

3

FERNANDO BRUQUETAS DE CASTRO

La esclavitud  
en Lanzarote  
1618-1650

.....

HISTORIA



# LA ESCLAVITUD EN LANZAROTE

1618-1650

HISTORIA

FERNANDO BRUQUETAS DE CASTRO

LA ESCLAVITUD  
EN LANZAROTE  
1618-1650



E.U. DE TRABAJO SOCIAL  
LAS PALMAS  
R.G. 4849.-

EDICIONES DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

# SERVICIO INSULAR DE CULTURA

© 1994 FERNANDO BRUQUETAS DE CASTRO  
© EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA  
1.ª EDICIÓN, 1995.

COORDINACIÓN: JESÚS BOMBÍN QUINTANA  
DEPARTAMENTO DE EDICIONES

DISEÑO GRÁFICO DE LA COLECCIÓN: GABRIELA RUBIO

I.S.B.N.: 84-8103-059-7  
DEPÓSITO LEGAL: M. 27.261-1994  
PRODUCCIÓN GRÁFICA: TARAVILLA  
MESÓN DE PAÑOS, 6. 28013 MADRID

**DEDICATORIA:**

*A Elisa Torres Santana, con cariño, admiración y respeto.*

**AGRADECIMIENTO:**

*A todos los que hicieron posible una nueva etapa en la vida del autor: especialmente a mi padre.*

## CAPÍTULO I

### INTRODUCCIÓN

La esclavitud es una institución por la cual unos seres humanos sujetan a otros bajo su dominio negándoles la libertad. Esta situación de total dependencia se ha desarrollado desde la Antigüedad y era motivada por distintas causas.

El primer hombre que fue capaz de ejercer su voluntad por encima de un igual plantó la semilla de un proceso que tendría incalculables consecuencias para el género humano. Este hecho desencadenó actos de violencia que dieron como resultado unos vencedores y unos vencidos, estos últimos fueron utilizados como fuerza de trabajo sobre la que se ejerció un dominio pleno. Fue así como unos individuos empezaron a disponer y poseer la vida de otros congéneres y de esa forma se legitimaron las acciones que podían llevar a cualquier hombre libre a la cautividad y dependencia: la mayor inteligencia, poder o la fuerza bruta ejercida sobre los más débiles podía acarrear tal resultado.

Pese a que el dominio sobre los adversarios, en todas sus expresiones, era legítimo, la omnipotencia mostrada sobre los vencidos irá cambiando con el tiempo: el rigor del capricho dará paso a formas que regulan su uso y abuso. Así nacen las primeras legislaciones que intentan delimitar tanto las formas de hacer cautivos como el propio cautiverio.

## CAPÍTULO I

La esclavitud, como tal institución, es conocida desde la Antigüedad clásica: Egipto, Mesopotamia, Grecia o Roma son los ejemplos más notorios, sin embargo, no será idéntica en cada una de esas culturas, ni siquiera en la misma deja de experimentar variaciones locales o temporales, aunque lo realmente importante es que de una u otra forma sobrevive hasta llegar a la actualidad. Esa universalidad del hecho esclavista queda confirmada con ilustrativos ejemplos como los hebreos en el Egipto de Moisés, la rebelión de Espartaco en Roma <sup>1</sup>, o la masiva exportación de africanos a la América colonial. Incluso nuestro tiempo conoce formas pseudo esclavistas que se asemejan bastante a las empleadas en el pasado, como la servidumbre en Europa oriental, como relata Gogol en «Las Almas Muertas» o las formas esclavistas desarrolladas en Africa occidental hasta hace pocas fechas <sup>2</sup>; mientras que en otros países se prefirió sostener un modelo segregacionista que encubría modos heredados de la esclavitud de otrora. Este ha sido el

---

1 LOBO CABRERA, M.: *La esclavitud en las Canarias Orientales en el siglo XVI. (Negros, moros y moriscos)*. Las Palmas, 1981.

BLOCH, M.: «Cómo y por qué terminó la esclavitud antigua». En *La transición del esclavismo al feudalismo*. Madrid, 1975, pp. 159-174.

FINLEY, M. I.: «Se basó la civilización griega en el trabajo de los esclavos». En *Clases y lucha de clases en la Grecia Antigua*. Madrid, 1977.

MOSSE, C.: «La esclavitud en Grecia», en *Clases y lucha de clases en la Grecia Antigua*. Madrid, 1977.

FRANCO, A.: *La esclavitud en Sevilla y su tierra a fines de la Edad Media*. Sevilla, 1979.

FRANCO, A.: «La esclavitud en Castilla durante la Baja Edad Media: aproximación metodológica y estado de la cuestión», *Historia, Instituciones, Documentos*, 6 (1979), pp. 113-127.

LADERO QUESADA, M. A.: «La esclavitud por guerra a fines del siglo XV: el caso de Málaga». *Hispania*, 105, pp. 63-88.

BONILLA GARCÍA, L.: *Historia de la esclavitud*. Madrid, 1971.

GARRIDO, F.: *Historia de las clases trabajadoras. El esclavo*. Madrid, 1972.

SACO, J. A.: *Historia de la esclavitud*. Madrid, 1974.

2 Debe recordarse que en la República de Mauritania la esclavitud fue abolida en el año 1971.

estilo racista que predominó en los Estados Unidos y en la República Suráfricana.

Actualmente, algunos países se niegan a prohibir esta práctica, por lo que cabe deducir que permanece vigente, al menos de forma solapada; pero este extremo es difícil de comprobar porque se encuentra fuera del control de las instituciones internacionales al tratarse de comunidades pequeñas, alejadas de los centros urbanos o en situación de marginalidad.

## 1. OBJETIVOS

El objetivo del presente estudio es circunscribir al área local este tema de características universales para ver, en un lugar concreto, como es la Isla de Lanzarote, en un período de tiempo determinado, 1600-1650, el proceso por el cual se desarrolla y las circunstancias en que afecta a la sociedad que lo sostiene, así como a sus relaciones con otros núcleos poblacionales del Archipiélago Canario <sup>3</sup>.

La razón de haber elegido Lanzarote, la primera de las Islas Canarias en ser conquistada, en una época como es la Edad Moderna y concretamente en la primera mitad del siglo XVII es por continuar un trabajo ya emprendido en esta área del Archipiélago Canario por el doctor Manuel Lobo Cabrera en su tesis «La esclavitud en las Canarias Orientales en el siglo XVI», que nos ha servido para situar correctamente el sistema de investigación, metodología y análisis. También, otros trabajos paralelos como «Los esclavos en el Archipiélago de Madeira, siglos XV-XVII», del Dr. Alberto Vieira, así como una serie de monografías sobre la Isla de

---

3 LOBO CABRERA, N. y DÍAZ HERNÁNDEZ, R.: «La población esclava de Las Palmas durante el siglo XVII». *Anuario de Estudios Atlánticos*, n.º 30, Madrid-Las Palmas, 1984, pp. 157-316.



Lanzarote, de varios autores <sup>4</sup> nos ha permitido ubicar en el entramado social, político y económico de esta Isla la institución de la esclavitud.

Los objetivos propuestos al emprender este trabajo se centraron en el comportamiento que sigue esta institución, las pautas por las cuales se rige en un momento histórico clave para comprender la historia de Lanzarote, antes del cambio fundamental operado en esta Isla, tras la erupción del Timanfaya <sup>5</sup>. Se trataba, pues, de analizar los pormenores del tráfico esclavista que se desarrollaba, ver sus implicaciones socioeconómicas, relaciones y similitudes con otras

---

4 TORRES SANTANA, E.: «La Casa Condal de Lanzarote. 1600-1625. (Una aproximación al estudio histórico de la Isla)». *II Jornadas de Historia de Lanzarote y Fuerteventura*. Lanzarote, 1990, pp. 303-329.

TORRES SANTANA, E.: «Lanzarote y Portugal continental. 1600-1640». *X Coloquio de Historia Canario Americana*. 1992. En prensa.

TORRES SANTANA, E.: «Lanzarote y Madeira durante la Unión Ibérica a través de la documentación notarial». *III Coloquio de Historia Internacional de la Madeira*, 1992. En prensa.

ANAYA HERNÁNDEZ, Alberto: «Repercusiones del curso berberisco en Canarias durante el siglo XVII. Cautivos y renegados canarios». *V Coloquio de Historia Canario Americana*. 1982. Tomo II. Las Palmas de G. C., 1984, pp. 127-178.

ANAYA HERNÁNDEZ, A.: «Huida de esclavos desde Canarias a Berbería en la segunda mitad del siglo XVI». *I Congreso Hispano Africano de las culturas mediterráneas «Fernando de los Ríos Urruti»*. Melilla, 1984, pp. 325-332.

ANAYA HERNÁNDEZ, A.: «Visita inquisitorial a los moriscos de Lanzarote y Fuerteventura». *V Simposium Internacional de Estudios Moriscos*. Túnez, 1991. Por cortesía del autor.

ANAYA HERNÁNDEZ, A.: «La religión y la cultura de los moriscos de Lanzarote y Fuerteventura a través de los procesos inquisitoriales». *IV Simposium Internacional de estudios moriscos*. Zaghouan, Túnez, 1990. Por cortesía del autor.

ANAYA HERNÁNDEZ, A.: «La invasión de 1618 en Lanzarote y sus repercusiones socioeconómicas». *IV Coloquio de Historia Canario Americana (1984)*. Las Palmas, 1987, pp. 191-224.

Entre otros.

5 ROMERO RUIZ, C.: *La erupción del Timanfaya. 1730-1736*. La Laguna, 1991. La erupción que se desencadenó en Lanzarote en la primera mitad del siglo XVIII cambió de forma radical la historia de la Isla, por lo que debe tenerse en cuenta a la hora de estudiar la evolución de la misma.

zonas del Atlántico; así como indagar en los criterios que obedecían los sujetos protagonistas de este tráfico: los compradores, los vendedores y los esclavos. De unos interés analizar su origen, nacionalidad, beneficios que se obtenían con la trata y qué circunstancias les mueven a efectuar este comercio. De los esclavos se nos hacía necesario conocer su aportación al modelo de producción, al igual que a la demografía insular, aspectos étnicos, etc. En suma, tratamos de estudiar todas aquellos aspectos que aportaban datos sobre la integración de este colectivo en la sociedad insular.

Cuál fue el comportamiento que sigue la esclavitud en Lanzarote y su posible extrapolación a otras áreas del Archipiélago es la línea base de la investigación que abordamos.

Se ha pretendido con ello cubrir una laguna historiográfica importante, debido a la falta de documentación <sup>6</sup>, que ha imposibilitado, en algunos casos, un estudio más completo y profundo de este tema. Hemos partido del análisis de la documentación que ofreciera datos sobre el día a día de la Isla de Lanzarote <sup>7</sup>; pero sin olvidar que, aunque partimos de la historia local, no se pierde de vista en ningún momento la posición que ocupa la isla con respecto al Archipiélago Canario y al mundo moderno europeo, en el cual se encuentra inmerso.

Para llevar a efecto esta memoria de licenciatura hemos contado con la experta dirección de la doctora Elisa Torres, que ha contribuido apreciablemente a que llegara a buen término.

---

6 ANAYA HERNÁNDEZ, A.: «La invasión de 1618...» Art. cit. Citado por varios autores para justificar la desaparición de los archivos de la Isla de Lanzarote.

7 TORRES SANTANA, E.: «Lanzarote y Portugal continental...». Art. Cit. En prensa.  
LOBO CABRERA, M.: *La esclavitud... op. cit.*, p. 32.

## CAPÍTULO I

Su consejo y asesoramiento nos llevó hasta las fondos documentales, los protocolos notariales, custodiados en el Archivo Histórico Provincial de Las Palmas, al Archivo del Museo Canario y bibliotecas públicas, donde obtuvimos la documentación precisa para nuestro fin.

### 2. FUENTES

La importancia de las fuentes utilizadas, la documentación notarial, para el estudio de la esclavitud es óptima, debido a que son las únicas que se conservan para la época en cuestión, capaces de aportar los datos suficientes; como son aquellos que permiten una valoración de esta institución, recuentos, filiación de los grupos sociales que intervienen, etc.<sup>8</sup>.

Los protocolos notariales se han mostrado como un cuerpo documental de gran importancia para el estudio de temas sociales y económicos. Para este trabajo en particular adquieren especial relevancia al faltar otro tipo de documentación alternativa o complementaria.

Las razones de la desaparición de los documentos notariales de la isla de Lanzarote han sido puestas de manifiesto por algunos autores que han abordado en sus investigaciones esta Isla, y que resaltan la invasión de Tabac Arraez y Solimán como la causante de tan irreparable pérdida<sup>9</sup>.

En el caso que nos ocupa se ha analizado la documentación existente para los años comprendidos entre 1618 y 1650; que constituyen veinticinco legajos pertenecientes a

---

8 FRANCO SILVA, A.: «La esclavitud en Castilla...». Art. cit., pp. 113-127.

9 ANAYA HERNÁNDEZ, A.: «La invasión de 1618...». Art. cit.

LOBO CABRERA, M.: «Lanzarote en el siglo XVI. Noticias históricas». *II Jornadas de historia de Lanzarote y Fuerteventura*. Lanzarote, 1990, pp. 287-300.

TORRES SANTANA, E.: «La Casa Condal de Lanzarote...». Art. cit. pp. 303-329.

## Introducción

diez escribanos públicos y que son la única fuente que nos ha permitido llevar a cabo el grueso de la investigación. De los documentos estudiados se extrajeron 346, que fueron analizados minuciosamente y conforman la base fundamental del presente trabajo. De estos destacan las «cartas de venta», 238 en total, que suponen el 68,7 %. A estas le siguen en número las «cartas de ahorría o libertad», un total de 42, después los testamentos, 30, que son continuados por otra serie de documentos menos numerosos; pero no por ello menos interesantes. A todos estos se ha añadido la consulta de bibliografía específica sobre la esclavitud en las Islas Canarias, Madeira y otras áreas del Atlántico, que ayudan a ilustrar de modo general este tema.

En otras áreas del país a la documentación notarial se le ha reconocido como un instrumento óptimo para el estudio de la esclavitud; pero en Canarias se muestra más valiosa, adquiriendo en Lanzarote una dimensión mayor, por cuanto es una de las pocas fuentes que es posible utilizar a falta de otras como las Actas de Cabildo y algunos archivos parroquiales, que fueron desapareciendo debido a los ataques e incendios que padeció esta isla.

La mutilación de estos archivos ha sido tan grave que sólo permite consultar la documentación notarial a partir del año 1618, fecha del más grave ataque turco a Lanzarote.

Sin embargo, pese a sus muchas virtudes, los protocolos presentan algunos aspectos negativos, tales como su parcialidad, la condición cualitativa más que cuantitativa, pues no debe olvidarse que no todos los ciudadanos acudían al escribano público, ni siquiera todos aquellos que mantenían tratos que requirieran a un tercero para testificar. Además, por su tipología, no siempre se transmiten datos cuantificables o de fácil clasificación y, en algunos casos, el mal estado de conservación no permite obtener la información precisa para las investigaciones que se emprenden bajo su soporte.

No obstante, estas limitaciones hay que verlas más como pequeños obstáculos que como graves impedimentos; aunque haya que tenerlos siempre en cuenta para no desvirtuar los resultados de la investigación que se realiza.

Por ello, al no ser los protocolos una fuente directa, hay que tener una serie de prevenciones ante su estudio; pues debe recordarse una vez más que el historiador debe enfrentarse a su tarea con las armas que puede utilizar, aunque también deba hacer las observaciones de los límites y circunstancias en que se ha visto, para poder valorar, en su justa medida, el resultado final obtenido.

Las condiciones en que realizamos nuestro trabajo en el Archivo Histórico Provincial de Las Palmas «Joaquín Blanco» estuvieron sujetas a visitas casi diárias durante el curso académico 91-92 en que nos dedicamos a la labor de recopilación, que debimos ampliar en seis meses y que consistió en la búsqueda de aquellos documentos que hacían referencia directa o indirecta al tema de la esclavitud en la isla de Lanzarote entre los años 1618 y 1650. Para ello debimos visionar protocolo por protocolo, que fuimos extrayendo en fichas convencionales tras la selección pertinente, aunque sin ningún tipo de ayuda técnica, «microfilm» o «scanner», que podría facilitar nuestra tarea.

El análisis de estos documentos descubre que el comercio de esclavos en Lanzarote era habitual en estos años, con algunos altibajos periódicos, coincidentes con las crisis que atravesaban las islas, tal como muestra el testamento de Pedro Cabrera Betancor, vecino de Fiquinineo, que declaró haber vendido a un esclavo que había recibido en dote «*por los años que ubo necesidad ansi en esta ysla como en la de Fuerteventura*»<sup>10</sup>.

---

10 ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE LAS PALMAS (A.H.P.L.P.): Juan Monguía Betancor. 2.747. Fol. sin numeración.

### Introducción

Las cartas de ahorría y libertad representan el 12 % del material investigado y eran las escrituras que acompañaban a los esclavos cuando obtenían la libertad; bien por comprar esta a sus amos o por recibirla graciosamente, ya que ambos casos están constatados; así como el hecho de obtenerla a través de un tercero que pagaba la suma pedida por el dueño del esclavo. En este último caso se encuentra Francisca Pacheca, esclava mulata natural de Madeira, que obtiene el dinero por un préstamo otorgado por un comerciante, también madeirense y estante en Lanzarote <sup>11</sup>.

Los esclavos se afanaban por conseguir este documento, pues era la única prueba que podía demostrar que habían obtenido la libertad. En muchos casos debieron esperar hasta el momento del óbito de sus amos. Este caso es bastante común, ya que la compra de la libertad se hacía, en muchas ocasiones, extremadamente difícil, por los altos precios impuestos: Isabel de Rojas, esclava de la marquesa, se encontró en tal circunstancia cuando obtuvo su libertad a cambio de un pago excesivamente alto; ya que fue valorada en trescientos ducados de a once reales cuando el precio que solían obtener las esclavas en el mercado era de cien ducados <sup>12</sup>.

Tras las cartas de ahorría se encuentran los testamentos, que suponen el 8 % de la documentación estudiada; por ellos conocemos no sólo a los poseedores de esclavos, sino también su utilización, integración en la sociedad, calidad y, en algunas ocasiones, las formas en que adquirirían la libertad y bajo qué condiciones. Estas solían expresarse en la última voluntad de los testantes y se imponían con la intención de que el esclavo no se desvinculara del círculo familiar de forma inmediata.

---

11 A.H.P.L.P.: Francisco Amado, 2.723, fol. 725 vto. - 726 vto.

12 TORRES SANTANA, E.: «La Casa Condal...». Art. cit., pp. 324.

Un ejemplo ilustrativo de estos métodos es el testamento del capitán Rodrigo de Barrios Leme, el cual libera a su esclava María, mulata de veinte años, con la condición de que sirva a sus hijos durante cuatro años y después quede libre <sup>13</sup>.

Los reconocimientos de paternidad ilegítima sobre los esclavos también se traslucen de los testamentos; ya que al encontrarse el testante en su última actuación pública reconocía aspectos de su vida privada guardados celosamente hasta entonces. En esos términos se expresaba Catalina de Cabrera, viuda de Juan de Saavedra Agustín, quien declaró que una esclava negra que había nacido en su casa era hija de su marido, y apostillaba que «*segun se decía*». Por esta causa la dejaba libre y horra <sup>14</sup>.

Otro aspecto que dan los testamentos, siempre bajo la perspectiva del estudio de la esclavitud, es el tiempo que un esclavo había servido en una casa, esto es, su vinculación con la familia propietaria. Esta condición formal del esclavo, dentro de la estructura familiar, muestra aspectos afectivos que se escapan a los fríos contratos de compra venta e incluso a las cartas de ahorría. La relación del esclavo con el dueño, hijos de este o sus parientes próximos, debido al tiempo pasado en su compañía, revela matices importantes para conocer la vida cotidiana del esclavo y su situación exacta en la estructura social lanzaroteña.

De esta manera se comprende que a los esclavos nacidos en la propia casa se les trate de forma diferente que a los comprados en el mercado: ya que estos solían utilizarse para funciones específicas, por las cuales se efectuaba la compra; mientras que los que formaban parte del hogar, desde el na-

13 A.H.P.L.P.: Juan Rodríguez Fleitas, 2.741, fol. sin numeración.

La condición se hace para que sirva durante cuatro años contínuos y después de que los cumpla pueda disponer de si misma como bien le convenga. Aunque también se aclara que de continuar sirviendo a sus hijos, *por haberse criado juntos*, éstos sean obligados a pagarle sus servicios.

14 A.H.P.L.P.: Gaspar de los Reyes, 2.726, fol. 290 rto. - 298 rto.

cimiento, se habían convertido en una ramificación de la familia y tienen una consideración distinta basada, no sólo en su utilidad laboral, sino también en el afecto o la amistad que pudiera surgir en esos años de convivencia.

Por ello, no es de extrañar que a estos esclavos se les libere en el momento de hacer testamento y además se les legue parte importante, en algunos casos, del patrimonio de sus amos<sup>15</sup>. Al testar en este sentido se otorgaba la libertad a los esclavos, ya que el hecho de poder heredar implicaba que eran sujetos con la misma condición jurídica que el resto de los hombre libres.

Los reconocimientos de deuda surgen tras las ventas y vienen a apoyar a estos documentos. Los motivos de que sea así hay que verlos en que, en muchos casos, la venta de los esclavos se hacía a crédito y el pago en diferentes plazos. Por circunstancias especiales, en el momento en que el plazo finalizaba y no se podía hacer frente a la deuda contraída, se pedía un plazo mayor. Este caso, que es extensible a todas las transacciones comerciales, no reviste características particulares en cuanto al comercio de los esclavos. Sin embargo, en el caso de querer obtener la libertad, los esclavos también podían sujetarse al pago aplazado sobre el precio impuesto por su amo; aunque para ello requerían a un tercero que actuaba como avalista: este se comprometía, como hombre libre, a saldar la deuda<sup>16</sup>.

---

15 A.H.P.L.P.: Luis Rodríguez Fleitas, 2.744, fol. 40 vto - 48 rto. El testamento de Diego Cabrera de Ayala, familiar del Santo Oficio de la Inquisición, manifiesta la intención de legar a su esclavo Pedro una parte de tres, en las tierras de Guatiza, otras dos partes para su mujer, pero cuando esta falleciera pasarían a dos esclavas que dejaba mientras a su servicio.

16 A.H.P.L.P.: Gaspar de los Reyes, 2.730, fol. 425 vto. - 426 rto. Jerónimo Felipe, vecino de la villa de Teguiuse, se obliga a pagar cuarenta fanegas de trigo, por la libertad de María, esclava de Pascual de Lugo. A pagar por el día del Señor San Francisco, «primero venidero del año que viene».



Cuando vencía el plazo y se cumplía el trato se otorgaba la carta de pago y finiquito; pero si se daba la imposibilidad de efectuarse en este sentido, podía recurrirse al concierto de una nueva escritura que ampliara la moratoria del pago.

Es ilustrativo el ejemplo que nos da Francisca Pacheca, esclava de origen madeirense que hace uso de todas las posibilidades que ofrecían las relaciones comerciales del momento para obtener su libertad. De hecho hace un alarde de los conocimientos mercantiles necesarios y de los entresijos legales que le permitieron conseguir el fin propuesto<sup>17</sup>; incluso llega a hipotecar tres sementeras de trigo, cuya propiedad comparte con otros vecinos, para hacer frente a un préstamo de seiscientos reales con el que pudo liberarse<sup>18</sup>.

Este caso que estamos viendo no es, ni mucho menos, un caso típico de los esclavos lanzaroteños; pues si bien algunos acceden a la libertad por diferentes cauces y, aunque no debemos descartar que este supuesto se repitiera, éste es el único que ha sido posible seguir en el que intervienen las circunstancias de conocimiento legal y mercantil que permiten el ascenso social de los esclavos. De esta forma, la mulata Francisca Pacheca se convierte en el ejemplo patente de la necesidad imperiosa por la que atravesaba este colectivo por obtener la libertad y, aunque desconozcamos el trabajo que efectuó, por el cual consigue ser socia de tres

17 A.H.P.L.P.: Francisco Amado, 2.723, fol. 724 vto. - 726 vto.

El treinta de junio de 1.622 Francisca Pacheca obtiene su carta de libertad, otorgada por Pascual González. El precio concertado fue de cien ducados o mil cien reales, de los cuales pagó mil al contado y quedó debiendo cien. Estos se comprometió a pagarlos por una carta de deuda fechada el mismo día.

18 A.H.P.L.P.: Francisco Amado, 2.723, fol. 725 vto - 726 vto. bis.

El préstamo se lo había hecho un mercader de Madeira. Los vecinos copropietarios en las tres sementeras de trigo eran Francisco González, Hernando de Luis y Salvador Perdomo.

sementeras, no deja de asombrar el hecho de que recurra en más ocasiones al escribano: en una ocasión para pagar una fianza y poner tienda, con lo que la vemos ya metida de lleno en el negocio mercantil <sup>19</sup> y en otra ocasión acudirá para sacar a su hija del cautiverio, pues era esclava de su antiguo amo <sup>20</sup>.

La pericia de esta mulata, por más de ser loable, no deja de ser un caso atípico; aunque también es cierto que nos muestra alguna de las posibilidades que tenían los esclavos de salir de la esclavitud. Siempre y cuando se dieran las circunstancias especiales que podemos suponer en la madeirense Francisca Pacheca.

Como podemos ver, la documentación estudiada es bastante rica en datos que transmiten aspectos fundamentales del tema propuesto. Los protocolos notariales han sido objeto de análisis por algunos investigadores <sup>21</sup>. En concreto, para el estudio de la esclavitud andaluza se han mostrado imprescindibles <sup>22</sup>, aunque hay que recordar que no son la panacea <sup>23</sup>. En cuanto a la historiografía local, la consulta a los protocolos notariales se hace también imprescindible debido a la escasez de otras fuentes. Con base documen-

---

19 A.H.P.L.P.: Francisco Amado, 2.724, fol. 476 vto.-477 rto.

En el año 1.626, cuatro años después de obtener la libertad, Francisca Pacheca poseía una tienda en la que vendía pan, vino y otras mercaderías, de la que había sido fiador Salvador Aljebe.

20 A.H.P.L.P.: Francisco Amado, 2.724, fol. 617 vto.-619 vto.

21 ERAS ROEL, A.: *La historia social de Galicia en sus fuentes de protocolos*. Santiago, 1991.

POISSON, J. P.: «Del quelques nouvelles utilisations des sources notariales en historique (XIIè-XXè siècles)». *Revue Historique*, 1975.

HERNÁNDEZ BERMEJO, M.A.: *La familia extremeña en los tiempos modernos*. Badajoz, 1990.

FRANCO SILVA, A.: «La esclavitud en Castilla...». Art. cit., pp. 113-127.

22 PÁEZ GARCÍA, M. A.: «Notas sobre la población esclava de Córdoba a comienzos de la Modernidad». *I Jornadas de Demografía Histórica de Andalucía*, Cádiz, 1992 en prensa. Por cortesía del autor.

23 Idem.

tal en ellos se han realizado numerosos e importantes trabajos de investigación <sup>24</sup>. Incluso, la especialización en ellos, revela la importancia transcendental que adquieren para la historia del Archipiélago Canario.

En cuanto a las cartas dotales, que en Canarias han sido estudiadas por las doctoras Rivero Suárez y Torres Santana <sup>25</sup>, nos ilustran sobre la capacidad de transmitir a los esclavos como bienes muebles y formando parte del apreciado ajuar de las mujeres casaderas. Aunque este tipo de documentos sólo suponen el 1,5 % del total de la documentación estudiada; a ellas debe añadirse los testamentos que hablan de los esclavos que se poseen por haberlos recibido en dote en el momento del matrimonio. Lo que manifiesta, entre otras cosas, una gran conexión del esclavo dentro de la unidad familiar.

Otros documentos que ayudan a conocer el entresijo comercial en el que se desarrolla la trata, así como la estructura social en que se desenvuelve, son los inventarios y remates de bienes, las restituciones de partes y las donaciones. Estos exponen circunstancias que ayudan a comprender de un modo fehaciente las peculiaridades personales del esclavo como las del grupo social al que pertenece, tanto él como su amo. Pero estos documentos sólo representan, en total, el 1,5 % y no son representativos por sí mismos. Pero ayudan a la interpretación general, pues además, nos transmiten conocimientos sobre algunos sucesos pun-

24 LOBO CABRERA, M.: *La esclavitud... Op. cit.*

TORRES SANTANA, E.: *El comercio de las Canarias orientales en tiempos de Felipe III*. Las Palmas, 1991.

TORRES SANTANA, E.: *La burguesía mercantil de las Canarias Orientales (1600-1625)*. Las Palmas, 1991.

Además de otros títulos que tienen las mismas fuentes.

25 RIVERO SUÁREZ, B.: *Las dotes en Gran Canaria en la primera mitad del siglo XVI*. Inédito. Por cortesía de la autora.

TORRES SANTANA, E.: «Las cartas dotales de Fuerteventura del siglo XVII». *IV Jornadas de Historia de Lanzarote y Fuerteventura*. En prensa.

### Introducción

tuales de la vida de Lanzarote; por ello, a lo largo del trabajo, se ahonda en ellos como en los demás, con el fin de no dejar de mostrar ningún aporte sobre la vida cotidiana lanzaroteña, la esclavitud en la Isla, o sus relaciones con el exterior.

### 3. METODOLOGÍA

Al basar el presente trabajo en los protocolos notariales se ha tenido que hacer frente a una serie de problemas que son intrínsecos a la propia documentación: la parcialidad de la fuente empleada, la dificultad de contraste con otras afines, por los motivos que ya se han expuesto, como el incendio de los archivos insulares; a los que hay que añadir el mal estado de algunos legajos que impide la lectura de los textos, aunque la mayoría puede considerarse en buen estado de conservación. Pues no sólo permiten la lectura, sino también la interpretación, siempre y cuando se disponga de los instrumentos necesarios para llevarlo a cabo. Sin embargo, este aspecto negativo no debe olvidarse ya que la documentación correspondiente a los primeros años del siglo XVII se haya sesgada por culpa los diversos ataques sufridos en la Isla <sup>26</sup>. Esta laguna documental se ha intentado suplir consultando la bibliografía específica sobre el tema de la esclavitud, así como otra de tipo general: monografías, artículos y ensayos, que hicieran referencia a

- 
- 26 TORRIANI, L.: *Descripción e historia del reino de las Islas Canarias*. Traducción y notas de Alejandro Cioranescu. Santa Cruz de Tenerife, 1978, pp. 37-47.  
ANAYA HERNÁNDEZ, A.: «La invasión de 1618...». Art. cit., pp 191-224.  
RUMEU DE ARMAS, A.: *Piraterías y ataques navales contra las Islas Canarias*. Madrid, 1957. Reed. Las Palmas, 1991. Tomo I, pp. 615-635.  
VIERA Y CLAVIJO, J.: *Noticias de la historia general de las Islas Canarias*. Santa Cruz de Tenerife, 1967, reed. revisada, 197  
TORRES SANTANA, E.: «La Casa Condal...». Art. cit, pp. 304.

la isla de Lanzarote en los últimos años del siglo XVI y principios del siglo XVII.

Sin embargo, aunque la documentación es amplia, no deja de haber algunas lagunas imposibles de suplir por ahora. Por ello, aunque sólo dispongamos de aspectos parciales, estos son lo suficientemente explícitos como para entender y situar a la esclavitud lanzaroteña en su justo contexto histórico.

La investigación nos muestra que los documentos elegidos para el fin propuesto son los idóneos; ya que aportan los datos precisos que hacen posible llegar a conclusiones válidas. Si bien, habrá que considerar, que en algunos aspectos locales o temporales se matizan situaciones por extrapolación, tanto de otras islas del Archipiélago como de fechas cercanas a la actividad investigada.

Los datos que nos iba aportando la documentación se fueron extractando en fichas, que permitían un seguimiento por temas, sobre el conjunto de la materia que tratábamos: Así pudimos resumir los distintos aspectos que incidían en la esclavitud lanzaroteña del XVII, los grupos intervinientes, esto es, los compradores, vendedores y esclavos, las actitudes que se mostraban con los cautivos, el seguimiento de las mismas a través de los testamentos y las cartas de ahorría, el comportamiento de los esclavos y los libertos, una vez que adquieren esta condición, cómo llegaban a ella, y un largo etc., que se manifiesta en cada uno de los capítulos llevados a cabo.

## CUADRO I

### RELACION DE LOS DOCUMENTOS ANALIZADOS

CARTAS DE VENTA	238	68,7 %
TESTAMENTOS	30	8,6 %
REC. DEUDAS	10	2,8 %
PODERES	7	2 %
CARTAS DE LIBERTAD	42	12 %
DOTES	5	1,4 %
FINIQUITOS	2	0,5 %
CONCIERTOS	2	0,5 %
CARTAS DE PAGO	2	0,5 %
INVENTARIOS	3	0,8 %
REMATES DE BIENES	2	0,5 %
RESTITUCIONES	1	0,2 %
DONACIONES	2	0,5 %
<b>TOTAL DOCUMENTOS</b>	<b>346</b>	

Fuente: *Protocolos notariales*. Elaboración propia.

Al observar esta relación destaca en primer lugar que las cartas de ventas, los contratos entre particulares, son los más numerosos, lo que ya nos da una idea sobre las formas en que la esclavitud va a predominar en las escrituras públicas de la Isla. Se producen 238 ventas de esclavos en un periodo de treinta y dos años, lo que evidencia un mercado que se desenvuelve con gran agilidad; pues la media por decenio sería de setenta y nueve ventas. Cifra que es bastante alta si se pone en relación con la población lanzaroteña de estas décadas, calculada en mil quinientos habitantes para principios del siglo XVII<sup>27</sup>. Sin embargo, hay que hacer

<sup>27</sup> LOBO CABRERA, M.: *La esclavitud...*, *op. cit.*, pp. 151-153.

TORRES SANTANA, E.: «Lanzarote y Portugal...». Art. cit, en prensa.

TORRIANI, L.: *Descripción...* Opus cit, pp. 42-44.

ANAYA HERNÁNDEZ, A.: «La invasión de 1618...». Art. cit, pp. 191-224.

una matización ya que esta cifra puede hacernos incurrir en error al compararla con otras que también damos: los recuentos unas veces se hacen por número de ventas escrituradas, como en este caso, otras veces por número de esclavos, pues no siempre son coincidentes, al poderse dar una venta de varios esclavos a la vez, y otras veces se les han sumado aquellos esclavos que fueron vendidos alguna vez pero que nos vienen referidos por otro tipo de escrituras como las donaciones, testamentos, etc. Por ello el lector puede encontrarse con un «baile de cifras» un tanto extraño, sin embargo estas alteraciones están justificadas ya que algunos documentos no dan las fechas de las ventas, o la raza de los esclavos u otras características por las cuales los hemos ido clasificando. No obstante, las diferencias entre unos recuentos y otros se hace casi imperceptible al tener como punto de referencia las cifras globales.

Como puede apreciarse, la amplia tipología de los documentos notariales nos ha sido de gran utilidad, tanto en su conjunto como específicamente en algunos casos. Con respecto al comercio de esclavos destacamos la aportación de las cartas de venta, los poderes, reconocimientos de deuda, conciertos, fianzas, cartas de pago y finiquitos; ya que nos dieron la perspectiva del comercio interior, que se nos iba mostrando bastante activo, así como el que se efectuaba con otras islas del Archipiélago y Madeira, quienes eran los grupos sociales protagonistas de este tráfico, etcétera.

El siguiente aspecto a tener en cuenta es que las cartas de libertad ocupan el segundo lugar en cuanto a número de escrituras realizadas. Estas muestran una actividad frecuente de esclavos que pasan a la libertad durante las décadas objeto de estudio, por lo que se manifiesta una cierta flexibilidad social, en cuanto al paso de la condición de los esclavos a la de hombres libres. También los testamentos

inciden en este aspecto, a lo que se añaden otras características particulares y los reconocimientos de deuda, que también corroboran tal aseveración. Pero además, los testamentos nos pusieron en relación con el trato y condiciones de vida de los dueños y esclavos, cuál era el contexto familiar en el que se desarrollaba la vida de aquellos y nos permitieron adentrarnos en la visión particular de algunos propietarios de esclavos, sus sentimientos y pasiones, además de mostrarnos las fortunas personales y familiares. Lo que nos daba una idea general sobre la actitud y el ambiente social en el que se desenvolvían estos protagonistas.

Las cartas de libertad y ahorría nos mostraron el paso de la esclavitud a la condición de hombres libres, cuáles eran las fórmulas comunmente utilizadas en Lanzarote para acceder a este nuevo estado de vida y las circunstancias que rodeaban un aspecto tan trascendente, para aquellos que habían estado sujetos a la condición de esclavos.

Otros documentos importantes y de enorme utilidad fueron las dotes, los inventarios y remates de bienes, así como las donaciones; que nos permitieron poner en relación aspectos coyunturales insulares con el proceso esclavista, además de aportar datos significativos sobre el tema, lo que nos ayudó a completar la visión panorámica que íbamos percibiendo sobre esta institución en el Lanzarote del siglo XVII.

Una vez vaciados y extractados los protocolos notariales procedimos a su clasificación por temas y cronológicamente; sin embargo, por la complejidad del documento notarial que incide sobre varios temas diferentes a la vez, debimos reclasificarlos según se iban estudiando para no perder ninguna de las aportaciones marginales que subyacían en cada uno de ellos.



## CAPÍTULO II

### EL CONTEXTO HISTÓRICO.

#### LANZAROTE EN EL SIGLO XVII

Pocos son los historiadores que dan noticias sobre la Isla de Lanzarote para finales del siglo XVI y principios del XVII<sup>28</sup>. De éstos, interesa destacar ahora, la información demográfica, por cuanto sirve para poner en relación a la población esclava con respecto al total de habitantes de la isla, su incremento o disminución; además de mostrar el nivel de integración de aquella en la sociedad lanzaroteña. De ello pueden deducirse las influencias a las que se ven sujetos los grupos que intervienen en el hecho esclavista, sus propias aportaciones y se entenderá el comportamiento de esta porción notable de la población del Archipiélago Canario.

El ingeniero Torriani señala que el primer Marqués de Lanzarote, Agustín de Herrera y Rojas (1536-1598) realiza-

- 
- 28 VIERA Y CLAVIJO, J.: *Historia de Canarias*. Santa Cruz de Tenerife, 1971.  
TORRIANI, L.: *Descripción...*, *op. cit.*, pp. 37-63.  
RUMEU DE ARMAS, A.: *Piraterías...*, *op. cit.*, t. I, pp. 215-232  
RUMEU DE ARMAS, A.: *España en el África Atlántica*. Instituto de Estudios Africanos. CSIC, Madrid, 1957.  
BENÍTEZ YNGLOT, E.: «Sobre la invasión de Morato Arraez en Lanzarote», *Museo Canario*, n.º 10, 1944, pp. 49-59.  
LOBO CABRERA, M.: *La esclavitud...*, *op. cit.*, y «Lanzarote en el siglo XVII», art. cit., entre otros.  
VIEIRA, A.: *La esclavitud...*, *op. cit.*  
ANAYA HERNÁNDEZ, A.: «La invasión...», art. cit., y «Repercusiones...», art. cit., entre otros.

ba expediciones anuales a la costa de Berbería, hacia la franja occidental del Sáhara. De allí traía a gran número de esclavos moros, muchos de los cuales eran bautizados al llegar a las islas, donde permanecían en libertad como vecinos de pleno derecho. De estos nuevos vecinos será de quienes se forme la sociedad coetánea de Lanzarote, pues «tres cuartas partes de los isleños eran todos moros o sus descendientes»<sup>29</sup>.

Pero además Torriani afirma que el total de población de la Isla era de un número no mayor a mil almas, de las cuales doscientos cincuenta eran hombres de «a caballo»<sup>30</sup> y la razón de que hubiese tan poca gente la justificaba en el hecho de que a gran parte de ella se la llevaban cautiva los turcos y moros que asaltaron la Isla en tres ocasiones: Calafat en 1569, Dogali en 1571 y Amurat en 1586<sup>31</sup>. A cuyos ataques habría que añadir otros de menor envergadura durante el siglo XVII, pero con iguales resultados que los anteriores en cuanto a la despoblación y ruina de la isla. Sin embargo, de todos estos ataques, el que causó mayores estragos tuvo lugar en el año 1618, tras el cual sólo quedaron quinientos habitantes, frente a los ochocientos cautivos trasladados a Argel, lo que llevó al Dr. Rumeu a afirmar que fueron los propios moriscos los culpables de la expulsión mayoritaria de sus congéneres en Lanzarote<sup>32</sup>.

De aquellos cautivos cristianos en tierras de moros muchos fueron rescatados; pero no todos corrían la misma suerte, bien por no tener parientes con propiedades que

29 TORRIANI, L.: *Descripción...*, *op. cit.*, p. 44.

30 TORRIANI, L.: *Descripción...*, *op. cit.*, p. 50.

31 CIORANESCU, A.: En nota a pie de página en la *Descripción de las Islas Canarias* de Leonardo Torriani, edición de Santa Cruz de Tenerife, 1978, p. 44.

32 ANAYA HERNÁNDEZ, A.: «La invasión de 1618...», art. cit, p. 191.

RUMEU DE ARMAS, A.: *Piraterías...*, *op. cit.*, tomo III, p. 44 y tomo II, pp. 263-264.

vender para hacer frente al rescate, bien por la falta de acuerdo entre los familiares, por desacuerdos con los rescatadores, estafas, e incluso por la propia voluntad de los cautivos, que podían negarse a ser rescatados<sup>33</sup>.

La isla de Lanzarote se ve sometida a un constante des poblamiento debido a los diferentes ataques sufridos de forma periódica. Estos podrían realizarse probablemente con la misma periodicidad con que se fraguaban los asaltos, las cabalgadas, del marqués de Lanzarote y otros elementos hacia las costas vecinas del Africa Occidental<sup>34</sup>.

De esta forma, Lanzarote se convierte en la isla canaria en la que el trasvase poblacional por cautividad se aprecia con singular ejemplaridad; aunque este hecho haya afectado también a otras islas del Archipiélago, es en Lanzarote donde se constata de una manera evidente desde el primer momento de la conquista de la Isla<sup>35</sup>.

El intercambio poblacional entre Lanzarote y el vecino continente africano implicó que una parte importante de la población morisca, que se encontraba en cautividad, pasara a integrarse pacíficamente, en la mayor parte de los casos, en la sociedad isleña<sup>36</sup>.

La aportación socioeconómica de estos moriscos, convertidos al catolicismo, bien por obligación o por voluntad propia, se hizo, en primer término, en el campo de la ganadería, pues eran expertos pastores y criadores; para pa-

---

33 ANAYA HERNÁNDEZ, A.: «Repercusiones del curso berberisco...», art. cit., pp. 137-138.

EPALZA, M.: *Los moriscos antes y después de la expulsión*. Madrid, 1992.

34 RUMEU DE ARMAS, A.: *Piraterías...*, op. cit., tomo I, pp. 215-232.

35 VIERA Y CLAVIJO, J.: *Historia...*, op. cit., p. 554.

RUMEU DE ARMAS, A.: *España en el Africa...*, op. cit., pp. 529-564.

LOBO CABRERA, M.: *La esclavitud...*, op. cit., pp. 61-98.

36 ANAYA HERNÁNDEZ, A.: *La religión y la cultura de los moriscos de Lanzarote y Fuerteventura a través de los procesos inquisitoriales*. Actas del «IV Simposium de Estudios Moriscos». Zaghouan, Túnez, 1990. Por cortesía del autor.

sar paulatinamente a las labores agrícolas. Sin dejar de ocupar otros empleos, pues está constatada su colaboración como «adalides» o intérpretes en las expediciones a Berbería, como intermediarios en la compra venta de esclavos negros y moros, en los rescates de cautivos cristianos, así como en labores relacionadas con la artesanía del cuero, la cerámica, etc.<sup>37</sup>.

Esta integración social, costosa en algunas ocasiones, se veía interrumpida por los diversos ataques que sufría la Isla por parte de turcos y bereberes. Estos asaltos fueron vistos unas veces como empresas de corso y piratería, e incluso como castigo, en represalia por haberse ejercido, con anterioridad, este tipo de actividades desde Lanzarote hacia Berbería. El resultado fue que la Isla quedó diezmada en su población originaria: al principio por los asaltos de los europeos en el proceso de conquista (portugueses, catalanes, normandos y castellanos), después sería Lanzarote el punto desde donde arrancaron las cabalgadas, los ataques, sobre Africa y, finalmente, es desde el vecino continente de donde proviene la revancha, de manos del corso bereber y otomano.

Pero a estos sucesos hay que añadir otros que también inciden en la despoblación de la Isla y su repoblación subsiguiente con personal foráneo: al corso y la piratería debe sumarse las epidemias y hambrunas que reducen la salubridad y aumentan la mortandad en los núcleos habitados, lo que obligaba a muchos habitantes a emigrar a zonas de mayor bonanza. Las Islas de realengo (La Palma, Tenerife y Gran Canaria) recibieron, por este motivo, a un contingente impor-

37 RUMEU DE ARMAS, A.: *España en el África...*, op. cit., pp. 593-595.

ANAYA HERNÁNDEZ, A.: «Huida de esclavos...», art. cit.

ANAYA HERNÁNDEZ, A.: «Visita inquisitorial...», art. cit.

LOBO CABRERA, M.: «Rescates canarios en la costa de Berbería». *Relaciones de la Península Ibérica con el Magreb (ss. XII-XVI)*. Madrid, 1988, por cortesía del autor.

tante de la población de las islas de señorío. Esta fue la última causa que motivó el trasvase poblacional en Lanzarote: la propia administración de la isla, bajo el régimen de los señores, con su elevada carga impositiva (un quinto sobre la producción) frente a las islas administradas directamente por la Corona, exentas en muchos casos del pago de impuestos, obligó a muchos hombres libres, sobre todo a los cristianos viejos, a emigrar de Lanzarote, dejando la isla en manos de una población mayoritariamente morisca y esclava <sup>38</sup>.

Al ser la población de la isla de mayoría morisca, con un gran contingente de esclavos negros, como se verá más adelante, las circunstancias por las que irá atravesando se decantan de modo singular y manifiesto en la configuración histórica local. Los moriscos de Lanzarote estarán exentos de la expulsión general del territorio hispano, que se ejerció sobre esta minoría, en 1609, aunque se sujetaran a los procesos inquisitoriales <sup>39</sup>, su integración social contará con el beneplácito de los señores, por la necesidad repobladora. Debido a ello, los Señores de Lanzarote debieron enfrentarse a las instituciones reales para conseguir el trato tolerante de estas para con sus vecinos <sup>40</sup>.

Así pues, el hecho más importante, desde nuestro punto de vista, por el cual atraviesa la isla de Lanzarote a fines del siglo XVI y principios del XVII es el del trasvase poblacional, tanto debido a la incidencia del corso como a la de la administración señorial.

---

38 ANAYA HERNÁNDEZ, A.: «Visita inquisitorial...», art. cit.

LOBO CABRERA, M.: *La esclavitud...*, op. cit., pp. 151, 153, 214 y 219.

VIERA Y CLAVIJO, J.: *Historia de...*, op. cit., p. 454.

TORRIANI, L.: *Descripción...*, op. cit., pp. 44-50.

39 ANAYA HERNÁNDEZ, A.: «Repercusiones del corso berberisco...», art. cit., pp. 153-155.

LOBO CABRERA, M.: *Los moriscos de Canarias exceptuados de la expulsión*. V Symposium International de Études Morisques». Túnez, 1991. Por cortesía del autor.

40 LOBO CABRERA, M.: *Idem*, en prensa.

Si aceptamos las cifras dadas por algunos historiadores <sup>41</sup>, en un período de 79 años los turcos y corsarios bereberes capturaron a 1.500 habitantes de Lanzarote. Si tenemos en cuenta que Torriani daba para finales del siglo xvi una población similar y que el ataque de 1618 tuvo como resultado más de 800 cautivos, habrá que deducir para las primeras décadas del siglo xvii una precaria situación demográfica, calculada en unos 700 habitantes, a los que habría que añadir los que regresan tras el cautiverio en Argel, que no llegarían a sumar, para el total de la isla, mucho más del millar <sup>42</sup>. Esta situación la tratarán de paliar los Señores de la Isla incentivando la adquisición de esclavos.

El hecho de que las cabalgadas africanas estuvieran prohibidas <sup>43</sup>, aunque alguna se llevara a cabo de modo clandestino, incidirá directamente en un activo comercio de mercancía humana que se efectuará con otras áreas del Atlántico: Madeira, mercados de Gran Canaria y Tenerife, que se comunicaban con Cabo Verde y Guinea, centros exportadores de esclavos negros <sup>44</sup>.

Este comercio sólo se verá afectado con gravedad en momentos de crisis coyunturales, como epidemias, ataques, etc.; pero en general, la actividad mercantil de Lanzarote aumentará paulatinamente debido, en gran parte, a la misma precariedad por la atravesaba la isla tras estos sucesos. Es decir, que su necesidad de incorporación al comercio interinsular, cuya función era vital para la complementariedad

41 TORRES SANTANA, E.: «Lanzarote y Portugal continental...», art. cit., en prensa.

TORRIANI, L.: *Descripción...*, op. cit., p. 50.

ANAYA HERNÁNDEZ, A.: «La invasión de 1618...», art. cit., pp. 191-224.

42 TORRES SANTANA, E.: «Lanzarote y Portugal...», art. cit., en prensa.

43 RUMEU DE ARMAS, A.: *España en el África...*, op. cit., pp. 231-232.

LOBO CABRERA, M.: *La esclavitud...*, op. cit., pp. 61-98.

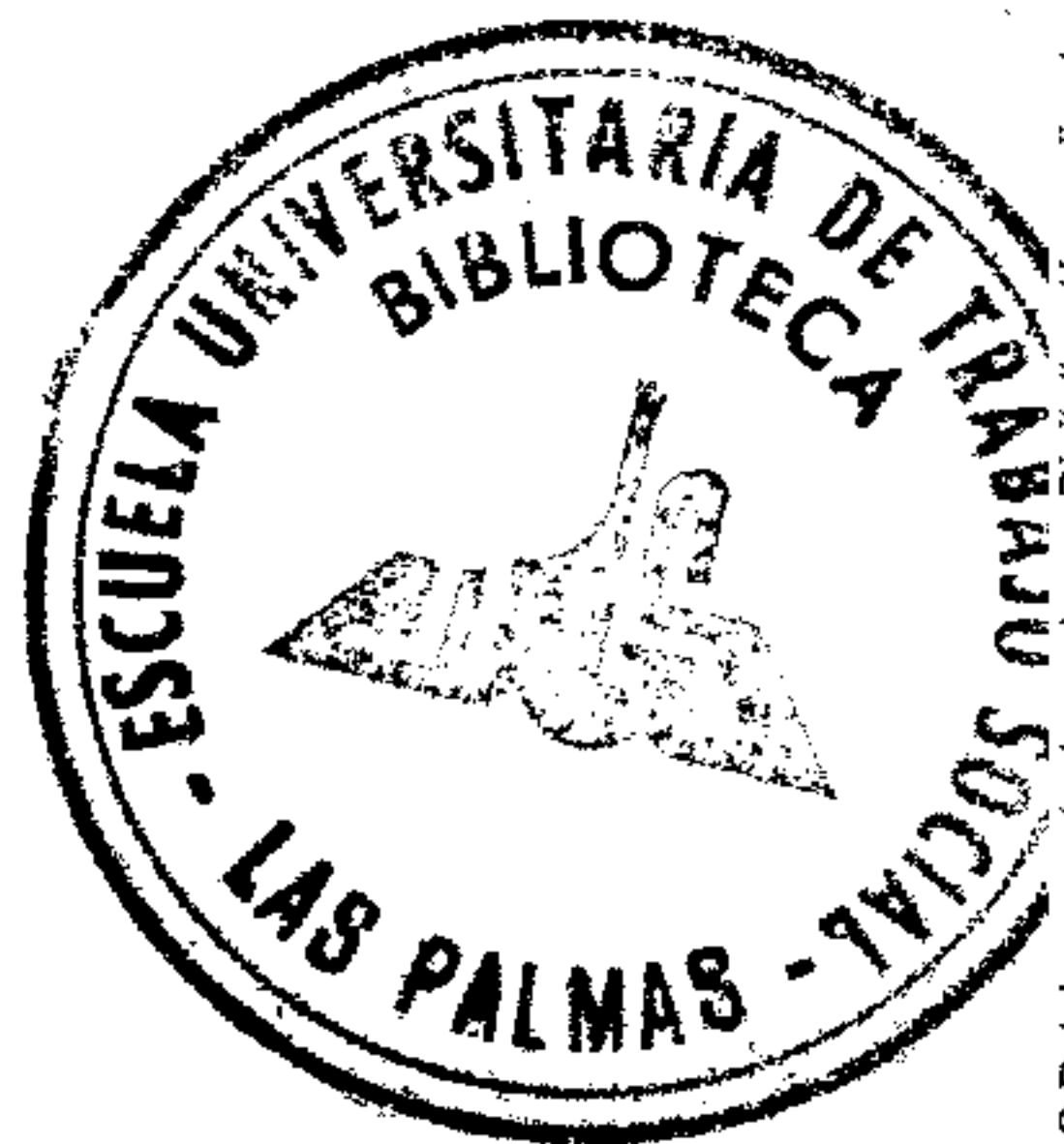
44 LOBO CABRERA, M.: *La esclavitud...*, op. cit., pp. 101-120.

VIEIRA, Alberto: *La esclavitud en el Archipiélago de Madeira siglos xv-xvii*. Funchal, 1990, pp. 49-65.

dad archipelágica atlántica <sup>45</sup>, obliga a una urgente revitalización de la economía de la Isla, después de las crisis <sup>46</sup>.

Esta coyuntura obligaba a poner las tierras en explotación y producir en poco tiempo, lo que determinaba la urgente incorporación de mano de obra desde otras islas; que podía ser de hombres libres como esclavos, pues ambos casos están documentados. Sin embargo, estos últimos serán los que predominen y, en concreto, los originarios del Archipiélago de Madeira, que logran marcar la supremacía en la trata, al menos durante el tiempo que las dos Coronas (Castilla y Portugal) permanecieron unidas <sup>47</sup>.

Este comercio de esclavos conocerá en Lanzarote un desarrollo particular en el que se apoyará la economía insular para salir de sus crisis periódicas y contribuir al proceso de expansión económica que afecta al Archipiélago Canario durante toda la centuria del xvii <sup>48</sup>.



45 A.H.P.L.P. Salvador de Quintana, 2721, Fol: 144 vto. Flete de dos viajes desde Tenerife, con la gente del marqués, para recoger orchilla, ganado y tocinetas.

46 TORRES SANTANA, E.: *El comercio de las Canarias...*, *op. cit.*, pp. 449-456.  
VIEIRA, A.: *El comercio entre los archipiélagos atlánticos (Azores, Canarias, Madeira)*. Funchal, 1989, pp. 63-65.

47 VIEIRA, A.: *La esclavitud en el Archipiélago...*, *op. cit.*, p. 64.

48 BETHENCOURT MASSIEU, A.: «Canarias e Inglaterra: el comercio de vinos (1650-1800)», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 2, Madrid-Las Palmas, 1956, pp. 195-308.

Prólogo de DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. En *Tenerife en el siglo xvii* de J. M. Rodríguez Yáñez, La Laguna, 1992.

## CAPÍTULO III

### EL COMERCIO DE ESCLAVOS

En el contexto general de la trata de esclavos la isla de Lanzarote presenta la particularidad de haber recurrido a este tráfico, en gran parte, debido a la escasez de mano de obra; ya que por tratarse de una zona cuya jurisdicción recaía en un Señorío muchos vecinos habían optado por emigrar hacia las islas en que la Corona primaba la la residencia de nuevos colonos. El detrimento causado a Lanzarote obligó a los Señores a elevar sus quejas a la Chancillería Real, con vistas a prohibir este trasvase poblacional <sup>49</sup>.

Otro hecho de singular relevancia son las medidas tomadas por la Corona con la población morisca de Lanzarote, al quedar exenta de la expulsión, con ello se permitió que la isla no quedara despoblada; pues es probable que a un alto porcentaje de su población le fuera imposible obtener los certificados de pureza de sangre, que les avalaría como cristianos viejos, condición «sine qua non» para poder permanecer con todos los derechos en el territorio hispano, cuando se aplicó el decreto de expulsión. Por otra parte, este certificado era el primer requisito exigido por el tribunal del Santo Oficio al aplicar su rigor sobre los creyentes. Esta institución fue tolerante con los moriscos cana-

---

49 LOBO CABRERA, M.: «Los moriscos de Canarias exceptuados ...», art. cit, en prensa.



rios<sup>50</sup>, que ejercían prácticas heréticas y vivían, al menos en Lanzarote, en comunidades diferenciadas como las de El Jable<sup>51</sup>. Aunque no por ello dejó de sentirse el peso de la ley inquisitorial sobre ellos; ya que se tomaron medidas encaminadas a su integración en la comunidad cristiana<sup>52</sup> y, gracias a ello, la Isla pudo contar con una población estable, en la cual el desarrollo de la esclavitud fue el fruto lógico de esa misma asimilación social, ya que los moriscos, al perder su condición de marginalidad, entraron de lleno en el proceso de integración e imitaron al resto de la población lanzaroteña; aunque no fueran considerados como iguales por el resto de la población, ya que en el año 1618 aún pedían la naturalización<sup>53</sup>.

Al ser la esclavitud una actividad que los señores ejercían por la necesidad repobladora y por el beneficio que se obtenía, en general, su expansión mercantil se vió favorecida por entrar en ella nuevos agentes que reactivan este comercio, que tampoco les era ajeno en sus lugares de origen<sup>54</sup>.

### 1. MERCADOS ABASTECEDORES

Como se ha visto, la constante despoblación de Lanzarote obligó, en un principio, a promover las expediciones a Berbería para capturar esclavos; sin embargo, al ser estas expresamente prohibidas, las miras se pusieron en el comercio de esclavos procedente de otras islas del Atlántico: en

50 ANAYA HERNÁNDEZ, A.: «Visita inquisitorial...», art. cit.

51 Idem.

52 Ibidem.

53 A.H.P.L.P. Salvador de Quintana, 2721, Fol. s/n. Los vecinos naturales de Lanzarote otorgan poder a D. Antonio Orejón y Avilés para que los represente e informe a S.M. sobre su naturalización.

54 MILLARES TORRES, A.: *Historia de la Inquisición en las Islas Canarias*. La Laguna, 1981.

un primer lugar de Tenerife, La Palma y Gran Canaria para, de inmediato, optar por la isla de Madeira, cuya experiencia en este campo ya era manifiesta <sup>55</sup>.

#### A. MADEIRA

El comercio de Madeira con Lanzarote quedó facilitado por la unión de las dos Coronas durante el reinado de Felipe II <sup>56</sup>, a cuya circunstancia se une el hecho del conocimiento personal que sobre Madeira tenía Agustín de Herrera y Rojas, primer marqués de Lanzarote, que había realizado en aquel archipiélago una destacada labor militar por orden del monarca castellano y que le valió, entre otras cosas, el título nobiliario que poseía <sup>57</sup>.

En general, los portugueses destacaron en el comercio de esclavos <sup>58</sup>; pero serán los mercaderes madeirenses, tanto de paso como avecindados en Lanzarote, los que casi llegaron a monopolizar el mercado entre ambas islas, llegando a formar un grupo significativo e integrado en la propia sociedad lanzaroteña <sup>59</sup>.

Del trasiego mercantil efectuado por estos madeirenses interesa ahora el dedicado al comercio de esclavos exclusivamente. Este tipo de intercambios debe interpretarse dentro del amplio contexto del comercio entre los archipiélagos atlánticos. Pero sin olvidar que la incidencia de los portu-

---

55 VIEIRA, A.: *La esclavitud...*, *op. cit.*, pp. 43-65.

56 VILA VILAR, E.: «Los asientos portugueses y el contrabando de negros». *Anuario de Estudios Americanos*, XXX, Sevilla, 1973, pp. 557-609.

57 SIEMENS, L.: «La expedición a la Madera del Conde de Lanzarote desde la perspectiva de las fuentes madeirenses». *Anuario de Estudios Atlánticos*, 25, pp. 237-289. Madrid-Las Palmas, 1979.

58 VIEIRA, A.: *La esclavitud...*, *op. cit.*, p. 33.

LOBO CABRERA, M.: *La esclavitud...*, *op. cit.*, pp. 97-98.

59 TORRES SANTANA, E.: «Lanzarote y Madeira durante la unión...», art. cit.  
TORRES SANTANA, E.: «Lanzarote y Portugal continental...», art. cit.

gueses en el tráfico negrero, específicamente en esta década, se produce por un excedente de mano de obra esclava que se estaba produciendo en las islas Madeira, por causa de la disminución de la producción azucarera; industria a la que estaba dedicado en su inmensa mayoría este colectivo <sup>60</sup>.

Asimismo, no puede olvidarse que las circunstancias locales y regionales harán de Lanzarote la isla de mayor afluencia de lusitanos, al menos, durante el espacio de tiempo que ocupa el objetivo de este trabajo, es decir, desde finales del siglo XVI hasta mediados del siglo XVII; ya que en el año 1640 se rompen los lazos que unían a ambas coronas, cuando Portugal logra emanciparse del imperio español. Debido a ello, el tráfico se interrumpe entre ambos países desde 1640 a 1652 <sup>61</sup> por lo que la influencia portuguesa se va perdiendo en la Isla, hasta que en la década siguiente, en 1650, apenas es constatable la presencia de algún comerciante que conserva su origen portugués <sup>62</sup>.

En cuanto a los esclavos que proceden de los dominios portugueses, estos, suelen recorrer un largo camino hasta llegar a Lanzarote: normalmente accedían a esta isla a través del comercio efectuado por patrones de barco lusitanos, que recalaban en el puerto del Arrecife, en sus travesías trasatlánticas. En Lanzarote efectuaban la venta de esclavos, por poder que presentaban de sus propietarios en los lugares de origen, que solían ser residentes en Madeira. A cambio recibían trigo y cebada, productos de gran demanda, cuyos excedentes exportaba Lanzarote hacia otras islas del Archipiélago, Madeira, Azores y la Península Ibérica <sup>63</sup>. También, estas transacciones solían hacerse en moneda, tanto

60 VIEIRA, A.: *La esclavitud...*, *op. cit.*, pp. 33-46.

61 LOBO CABRERA, M.: *La esclavitud...*, *op. cit.*, p. 144.

62 En la década de 1640-50 sólo está documentada la presencia de dos comerciantes portugueses, que acuden al mercado de esclavos en Lanzarote; pero ambos aparecen como vecinos de la Isla.

63 A.H.P.L.P.: Gaspar de los Reyes, 2.728, fol. 393 rto. - 394 vto.

de Castilla como de Portugal (tostones y medios tostones) <sup>64</sup>, así como en la moneda corriente de Canarias, diferente en cuanto al valor de la que se usaba en Castilla <sup>65</sup>.

Estos esclavos constan en la documentación como originarios de Madeira; sin embargo, de muchos sólo será el punto emisor desde donde se comercia con Lanzarote, siendo su origen real el continente africano, desde donde son traídos por los portugueses para su posterior comercialización. Sin olvidar que, aunque en Madeira empieza a decaer la industria azucarera, el mercado esclavista se mantiene activo e incluso actúa como una válvula de escape para la economía de aquel archipiélago, que logra rehabilitarse, de ese modo, al especializarse como mercado intermediario de esclavos; pues no sólo se logran poner los excedentes en el mercado lanzaroteño y canario, en general, sino que se opta por la importación de nuevos esclavos que serán destinados al mercado americano <sup>66</sup>. Además, la confluencia en Madeira de las distintas rutas atlánticas hace que estas islas disfruten de un auge económico generalizado y no basado exclusivamente en el negocio esclavista, pues las condiciones particulares de la región, a las que se une la coyuntura política del momento, tanto durante la Unión de las Dos Coronas como tras la segregación portuguesa, pusieron las bases para que se produjera el despegue económico; que tenía lugar ahora por la ubicación idónea del Archipiélago en la ruta internacional esclavista y por el apoyo prestado por la Corona Británica a todo lo que era comercio portugués y, en especial, al trato favorable aduanero a productos madeirenses como el vino.

64 A.H.P.L.P.: Gaspar de los Reyes, 2.730, fol. 532 rto. y vto.

Se hace el pago de una esclava negra de dieciocho años valorada en mil reales, que son pagados es tostones de Portugal.

65 LOBO CABRERA, M.: *Monedas, pesas y medidas en Canarias*. Las Palmas, 1991.

66 VIEIRA, A.: *La esclavitud...*, *op. cit.*, pp. 50-65.

## B. CANARIAS

De las Islas Canarias hay que destacar los mercados de Tenerife y La Palma; ya que ocupan el segundo lugar en cuanto a importancia cuantitativa. Con respecto a Tenerife, dos son los núcleos que concurren en este comercio: La Orotava y Santa Cruz, a los que siguen de lejos La Laguna y Garachico.

El comercio con esta isla es recíproco, es decir, que los esclavos son importados desde Tenerife a cambio de trigo y cebada, a la vez que son exportados hacia el mismo destino, pero en estas ocasiones a cambio de vinos <sup>67</sup>. Este hecho es otro factor que debe añadirse al evolucionado sistema económico y comercial del Archipiélago Canario en centurias pasadas.

En cuanto a otros puntos que abastecen de esclavos a Lanzarote, pero en menor medida, Gran Canaria tiene importancia por cuanto, pese a la cercanía y el ser considerada un centro donde la trata adquiere gran relevancia <sup>68</sup>, sólo acude a este tráfico en contadas ocasiones; y, al igual que La Palma, incide en los mismos supuestos de intercambiar la mercancía por trigo y cebada. También, el comercio lo efectúan navegantes o mercaderes expertos en la trata como Juan Fernández Cebolla <sup>69</sup>; aunque lo habitual es que lo hicieran intermediarios que vendían, por poderes de otros, la mercancía humana.

## C. OTROS MERCADOS

Con respecto a los mercados tradicionales de venta de esclavos, tanto de Europa como de América, la situación es

<sup>67</sup> A.H.P.L.P.: Francisco Amado, 2.723, fol: 172 vto. - 173 vto.

<sup>68</sup> LOBO CABRERA, M.: *La esclavitud...*, op. cit., pp. 161-165.

<sup>69</sup> TORRES SANTANA, E.: *El Comercio de las Canarias Orientales...*, op. cit., p. 160.

anecdótica, por no decir nula, ya que sólo tres esclavos proceden de Brasil; siete indios, de los cuales no se especifica la zona de origen, aunque pueda sospecharse que provengan de la América portuguesa o los establecimientos lusitanos en Oriente, al estar prohibida la esclavitud india en las colonias de Castilla. Por último, sólo llegan a Lanzarote, un turco comprado en Sevilla y tres blancos, de los cuales no hay mayor referencia.

CUADRO II

*ORIGEN DE LOS ESCLAVOS VENDIDOS ENTRE 1618-1650*

MADEIRA	49	16,3 %
TENERIFE	33	11 %
LA PALMA	33	11 %
GRAN CANARIA	9	3 %
FUERTEVENTURA	7	2,3 %
BRASIL	3	1 %
PORTUGAL CONT.	4	1,2 %
CÁDIZ	1	0,3 %
LA GOMERA	1	0,3 %
NO CONSTAN	162	54 %

Fuentes: *Protocolos notariales*. Elaboración propia.

*Nota:* Esta relación se hace siguiendo las cartas de venta, que en algunos casos incluyen a dos o más esclavos, por ello no siempre el número de esclavos es coincidente con el número de ventas.

Como puede apreciarse en el cuadro la mayoría de los esclavos proceden de otras islas del Archipiélago Canario, un total de 83 ventas, frente a 56 que proceden del área portuguesa. Sin embargo es destacable que al desglosar a este colectivo por el lugar de origen sean los procedentes de Madeira los que ocupen el primer lugar; lo que viene a corroborar una vez más la gran conexión existente entre ambas islas atlánticas. Además puede sospecharse que otros esclavos de igual origen puedan encontrarse en ese grupo

### CAPÍTULO III

del cual no consta su lugar de procedencia. Pero no por ello debe perderse la perspectiva, ya que es precisamente en ese colectivo donde hay que incluir a la gran mayoría de los esclavos vendidos en Lanzarote, cuya procedencia es la misma Isla, o sea, el mercado interior, que se manifiesta bastante activo.

Además debe aclararse que en ese grupo «sin origen» se incluyen a doce moriscos, que pudieran ser el fruto de las cabalgadas o apresamientos en la propia Isla, tras los ataques piratas.

#### 2. LAS VENTAS DE ESCLAVOS

La fórmula usada tradicionalmente para obtener esclavos era la captura de prisioneros de guerra. Ya se ha visto como Lanzarote por este procedimiento abasteció a los mercados europeos durante la conquista y se hizo con los esclavos moriscos a través de las cabalgadas; pero en la época que nos ocupa lo que primaba era el comercio, que se efectuaba a través de contratos entre particulares y ante escribano público.

Los contratos también podían realizarse sólo de palabra y posteriormente hacer la escritura de venta <sup>70</sup>; aunque lo habitual era dirigirse al notario en primera instancia: éste seguía una retórica formal en estos documentos y especificaba los nombres y apellidos, tanto del comprador como del vendedor, sus orígenes, vecindad, profesión o cargo público ejercidos. A continuación ponían el nombre del esclavo, su color, edad, origen en algunos casos, y el precio

<sup>70</sup> A.H.P.L.P. Gaspar de los Reyes, 2.726, fol. 243 rto. y vto. Luis Gómez de Arbelos, vecino de la Madera, estante, vendió hace ocho meses al capitán Gaspar de Samarín, vecino, un esclavo negro llamado Manuel, de catorce años... el cual trajo de la Madera, en 950 reales, en trigo y dinero de contado y ahora me pide hacer escritura de venta del dicho esclavo (26 de julio de 1623).

por el cual se hacía la transacción. Además solían añadirse las posibles taras o enfermedades que padeciese, marcas particulares como herrajes, lunares, etc, aunque todos llevaban, como coetilla, que eran «*huidor, borracho y ladrón... además de padecer todas las enfermedades cubiertas y descubiertas que pareciere tener*». Esto regía tanto para los varones como para las hembras e incluso para la mayoría de los púberes y con ello el vendedor se cubría la espalda ante posibles reclamaciones. Ni que decir tiene que no todos los esclavos cumplían aquellas premisas, estamos en disposición de afirmar que ni siquiera la mayoría; aunque bien es cierto que en su fuero interno casi todos prefiriesen la libertad a la esclavitud, de ahí que lo de «huidores» estuviera justificado en gran medida.

En la mayoría de los casos, estos contratos incluían la hipoteca del propio esclavo u otros bienes personales del vendedor, como garantía de la venta efectuada, a continuación se firmaba el documento ante testigos y el escribano lo rubricaba, tras constatar que se había pagado el mismo <sup>71</sup>.

Algunos documentos muestran especial atención en las señas particulares de los esclavos con el fin de facilitar su identificación en caso de huidas. En pocos casos aparece un apellido para el esclavo y, por regla general, suele ser el de quien era su amo. También en los libertos se aprecia esta característica <sup>72</sup>.

Los vendedores de esclavos que ejercen esta actividad en la isla de Lanzarote no pueden ser catalogados como tratantes profesionales; ya que todos, exceptuando dos, acuden a vender esclavos de forma esporádica, siendo muy pocos los que sobrepasan las dos ventas. Las dos excepciones consideradas son las que representan el comerciante

---

<sup>71</sup> El precio del documento figura en el texto o al final del mismo, junto a la rúbrica, y solía variar entre dos y cinco reales.

<sup>72</sup> TORRES SANTANA, E.: «La Casa Condal... », art. cit., p. 325.



palmero Juan Fernández Cebolla <sup>73</sup>, que destaca sobremane-  
ra del resto y un tinerfeño que acude al mercado en distin-  
tas ocasiones, pero que no llega a superar las diecinueve  
ventas efectuadas por el anterior.

Otros vendedores destacados, pero también comprado-  
res de esclavos, son los marqueses de Lanzarote. Tampoco  
en su caso existe especialización, al menos tipológica, en  
cuanto a los esclavos que venden o compran, ya que tratan  
con negros o moriscos cautivos, así como con blancos, jó-  
venes, viejos, hombres o mujeres. Lo que demuestra que  
estaban dentro del mercado esclavista en toda amplitud y  
que incluso utilizan a sus esclavos como bien mueble sus-  
ceptible de ser vendido, cambiado o hipotecado, para hacer  
frente a deudas <sup>74</sup>.

#### A. LOS VENDEDORES DE ESCLAVOS

Los autores del comercio de esclavos que se desarrolla  
en Lanzarote acuden a éste por muy diversas causas y en  
pocos casos coincidentes: unos lo harán por intercambiar un  
producto excedentario en sus lugares de origen, los madei-  
renses, por otro deficitario. Otros, estamos convencidos,  
actúan con la misma característica desde dentro del propio  
Archipiélago Canario y, por último, los lanzaroteños acudi-  
rán a la trata por motivos variados como las deudas, que son  
saldadas con los esclavos, por necesidad de mano de obra  
para la agricultura, para labores artesanales y, sobre todo,  
para el servicio doméstico, aspectos para los que se reclama-  
ba la mano de obra esclava desde el ámbito insular.

<sup>73</sup> El primer documento de venta de un esclavo de Juan Fernández Cebolla es de 1618 y el último de 1624. Debe tenerse en cuenta que los primeros docu-  
mentos que se conservan para Lanzarote son del año 1618, por lo que pudie-  
ra haber otros contratos anteriores a esas fechas.

<sup>74</sup> TORRES SANTANA, E.: «La Casa Condal...», art. cit., pp. 323-326.

Vemos que la venta efectuada por y entre vecinos difiere sustancialmente de aquellas que efectúan los mercaderes de paso o aquellos que, de tanto acudir al comercio con Lanzarote, acaban por avendarse en la Isla. Por ello, al desglosar a este colectivo por su origen se aprecian características particulares para cada uno de estos grupos.

### *Portugueses*

Tanto los de Portugal continental como los del Archipiélago de Madeira se han incluido en un mismo grupo por la dificultad que entraña el desglosarlos a su vez en dos apartados diferentes. La razón está en que los escribanos no siempre hacen constar de que lugar es cada uno de los portugueses que acuden a la trata. Aunque a nosotros se nos hace fácil deducir que la mayoría procede de Madeira, al ser los madeirenses los vecinos más comunes en la sociedad lanzaroteña, como se ha visto y señalado en apartados anteriores. Además, la documentación estudiada nos da información mayoritaria sobre estos. En cualquier caso, cuando el lugar de origen de estos vendedores de esclavos era la metrópoli, solían ser mareantes, es decir, navegantes que van de paso hacia la costa africana, dedicados tanto a la pesca como al tráfico de esclavos, productos ambos que se obtenían en toda la costa occidental de Africa, desde Agadir, en Marruecos, hasta La Mina, en el Golfo de Guinea.

El itinerario seguido por estos pescadores y tratantes portugueses llegaba hasta las costas americanas, donde hacían «La Vuelta» al coger los vientos que los traían de regreso a Europa. Esta travesía no era muy segura, tanto por las condiciones náuticas como por la peligrosidad de las aguas infectas de piratas y corsarios de distintas banderas. Ambos aspectos pueden ser constatados por la declaración efectuada por Custodio Fernández:

*«...Custodio Fernandes vecino de la ciudad de Lisboa y Manuel Gomes vecino de Alcasar do Sal en el reino de Portugal estantes... deximos que por quanto viniendo nosotros con nuestra hazienda de Pernambuco de Brasil nos robaron un pirata en el navio San Pedro, capitan y maestre Marcos Dias, vecino de Lisboa, y entre otra hazienda que nos llevaron los dichos piratas fueron treynta y cinco esclavos negros y porque puede suceder que los dichos piratas los apeen en tierra de cristianos en estas yslas de Canaria... damos nuestro poder... al capitan Diego de Brito y Lugo familiar del Santo Oficio de la Ynquisición... para que pueda pedir de cualquier persona los dichos treynta y cinco esclavos varones y hembras... (17 octubre 1622) <sup>75</sup>.*

Estos navegantes, al seguir casi siempre las mismas rutas, recalán en Lanzarote, donde pueden abastecerse de sal, vino, pan y otros avituallamientos propios para la navegación de altura y para muchas jornadas. Aquí aprovechan esta escala para vender los esclavos obtenidos en los mercados madeirenses, donde ya se evidenciaba un gran excedente de mano de obra esclava al decaer el cultivo de la caña de azúcar, producto para el cual se habían demandado en su momento <sup>76</sup>.

Se produce, pues, un intercambio de mercancías que se repetirá más adelante en los puertos donde se abastecen de esclavos: una mercancía valiosa y de poco peso y que ocupa escaso espacio es trocada por otra de mayor envergadura y más útil para la navegación que se hace y de más valor en el puerto de destino que se lleva. De esa forma los esclavos serán vendidos en unos puntos a cambio de trigo y cebada, como en el caso de Lanzarote, en otros lugares a cambio de otros productos, como en Tenerife, que se hará por vinos en el siglo XVII y otras mercaderías. Por lo que

<sup>75</sup> Citado por la Dra. TORRES SANTANA en «Lanzarote y Portugal continental», en prensa. A.H.P.L.P.: Gaspar de los Reyes, 2.730, fol. 457 vto. - 459 rto.

<sup>76</sup> VIEIRA, A.: *La esclavitud...*, op. cit., pp. 43 y ss.

puede concluirse que estos mareantes portugueses sí estaban especializados en este tipo de comercio, sabiendo siempre cuáles eran los lugares donde su mercancía sería mejor valorada y cuáles eran los puertos o ciudades en que podrían obtener mayores beneficios.

Es así como, con respecto a la isla de Lanzarote, los mercaderes lusitanos intercambian los excedentes de esclavos por productos deficitarios en el Archipiélago de Madeira y el Portugal continental, así como en otras islas de Canarias, esto es, los granos; ya que la mayoría de los intercambios con la isla de Madeira se hacen en trigo y cebada, aunque también existen pagos en tostones y medios tostones, que era la moneda de Portugal, incluso años después de la separación de las dos Coronas.

Muchos de estos portugueses acaban por obtener carta de residencia en Lanzarote al incidir habitualmente en la trata o en el comercio en general, llegando a avecindarse, como el mercader Antón de Sosa, que aparece primero en la documentación como estante, luego como residente y finalmente como vecino. Este es mercader, pero también maneja los hilos del crédito en la Isla y se convierte en fiador de otros portugueses que precisaban capital en un momento dado. En última instancia llega a obtener la confianza de las instituciones isleñas y recibe el encargo de ejercer como Fiel del Pósito. Esta integración también se ha constatado para otros comerciantes portugueses de la Isla que, en algunos momentos, llegan a convertirse en la clase económica más pujante; pero sin llegar a formar un grupo especialmente diferenciado de la sociedad lanzaroteña. Al contrario, ejercerán diversas funciones en la Administración insular, destacando alguno como el mercader Manuel Diaz Tavira, que es nombrado cobrador y tesorero de las bulas <sup>77</sup>.

---

<sup>77</sup> TORRES SANTANA, E.: «Lanzarote y Portugal...», art. cit., en prensa.

## Canarios

Tres islas del Archipiélago mantienen relaciones habituales de tráfico esclavista con Lanzarote: estas son, por la cantidad de esclavos vendidos, Tenerife, La Palma y Gran Canaria. La isla de la Gomera sólo está representada por un esclavo en todo el período comprendido entre 1618 y 1650.

Los que acuden a la trata desde Tenerife suelen ser mercaderes que venden los esclavos por poder que les otorgan otros vecinos de aquella Isla y que, además, venden otro tipo de mercaderías. Lo que es significativo porque apoya la afirmación hecha anteriormente de que los tratantes de esclavos canarios no están especializados en este negocio, por lo menos al compararlos con sus colegas portugueses; pues al unísono también realizan todo tipo de transacciones comerciales, de las que la venta de esclavos es una más, aunque tal vez la más beneficiosa.

Sin embargo, también acuden a la trata otros vecinos de Tenerife, pero de modo particular, sin intermediarios, que intercambian sus esclavos por dinero al contado o por algún producto que es a su vez revendido en Tenerife. También en este caso será el trigo, la cebada o la sal.

En algunos casos los tinerfeños ponen en manos de extranjeros el comercio con Lanzarote, bien porque estos sean mareantes y dispongan de sus propios medios de navegación y transporte, como en el caso de francés Jacques Piliart <sup>78</sup>, que además evidencia la gran conexión existente entre estos mercaderes extranjeros y las autoridades isleñas.

---

78 A.H.P.L.P.: Juan Alonso Hernández, 2.731, fol. 416 vto. - 417 vto.

«Jacques Piliart, mercader francés, residente, dijo que por cuanto él trajo a esta isla un esclavo de Simón de la Guerra, vecino de Tenerife en La Laguna, para vender... por nombre Hernando, de color negro de veinte años... y como tiene que hacer viaje a Madeira lo deja en poder del capitán Gaspar de Samarines, por cuenta y riesgo de Simón de la Guerra...»

Ya que los miembros de la administración lanzaroteña se prestan a ejercer como avalistas de transacciones, apoderados en pleitos y componendas, o simplemente como encargados en la custodia de la preciada mercancía. Las razones de esta compenetración entre navegantes e isleños que ocupan cargos relevantes en Lanzarote pueden estar también en la propia necesidad mercantil, que requiere de múltiples factores de apoyo para su desarrollo. Esta trama comercial necesitaba conocedores de este tipo de negocios que permitan su implantación con éxito. De ahí que el recurrir a navegantes extranjeros, expertos en el tráfico de puertos y rutas marítimas, puede ser un factor más a añadir al intrincado sistema comercial del Archipiélago en estas centurias pasadas.

Algunos miembros de la propia administración lanzaroteña, estantes en esta isla y avecindados en otras, lo que demuestra que estaban destinados en Lanzarote por un tiempo limitado, también acuden a la trata de esclavos. Es mas, son el grupo más numeroso después de los comerciantes profesionales y, un reflejo de su importancia, podría ser Sebastián Falcón, familiar del Santo Oficio, estante en Lanzarote y vecino de Gran Canaria, cuya actuación despeja las dudas en cuanto a la importancia que adquieren los esclavos como bienes muebles susceptibles de transacciones tanto por dinero como por especies:

*«... vendo a Thomas Sabedra labrador y criador vecino desta ysla en Tiagua... un esclabo de color negro llamado Vizente de hasta edad de diesisiete años poco mas o menos ladino criollo en la dh<sup>a</sup> isla de Cana<sup>a</sup> el qual ube en dote y casamiento con M.<sup>a</sup> Peres Guerra mi mujer de quien tengo espreso consentimiento para esta benta, el qual bendo... por tal esclabo cautibo sujeto a servidumbre abido de buena guerra y no de pas con todas sus tachas... y por presio y contia de mill reales nuevos de plata castellanos moneda corriente destas yslas que me ha pagado en esta*

### CAPÍTULO III

*manera trescientos en dineros de contado en tostones de Portugal... el resto que son setecientos reales me los ha de dar e pagar de ff<sup>o</sup> desta carta en dos meses en tantas fanegas de trigo que lo importen bueno y de resibo puesto en la era a presio de doce reales fanega...» (7-VI-1640)<sup>79</sup>.*

~~Así~~ Como se aprecia en esta carta de venta, destaca en primer lugar que el comprador es un agricultor, labrador, que forma parte del grupo social que acudiría al mercado con más asiduidad, debido, como se ha visto, a la necesidad de poner en urgente circulación los productos de la tierra, los granos lanzaroteños, que se demandaban del resto del Archipiélago y otras áreas atlánticas. El segundo aspecto a destacar sería el color del esclavo y su edad, ya que los negros jóvenes fueron los esclavos más valorados y demandados por los compradores de esta Isla, como se verá más adelante al desglosar el apartado correspondiente. El que el esclavo fuera ladino y criollo de Gran Canaria, expresaba que conocía su lengua materna y otras, lo que demostraba su inteligencia (ladino), a la vez que se hacía referencia a su lugar de nacimiento (criollo). Otro aspecto que también destaca es que el esclavo había sido recibido en dote por el vendedor cuando este contrajo matrimonio, lo que evidencia, una vez más, su uso como bien mueble susceptible de engrosar el patrimonio de los recién casados. Por último, el precio que obtiene el esclavo en esta transacción, mil reales, muestra el precio medio en que eran vendidos los esclavos en Lanzarote. Lo que viene a coincidir con los precios de otros mercados, como el de Gran Canaria<sup>80</sup> o Madeira<sup>81</sup>.

Además, el hecho de que este dinero sea pagado en moneda de Portugal demuestra, una vez más, la circulación de ésta en el Archipiélago Canario.

<sup>79</sup> A.H.P.L.P.: Juan de Ascanio, 2.740, registro 2.º, fol. 196 rto. - 198 rto.

<sup>80</sup> LOBO CABRERA, M.: *La esclavitud...*, op. cit.

<sup>81</sup> VIEIRA, Alberto: *La esclavitud...*, op. cit.

Así pues, se puede concluir que los canarios, en general, prefieren que las ventas de esclavos se realicen a cambio de dinero, al contado, tanto en monedas de Castilla como de Portugal; aunque también se aceptarán, como en otros grupos que acuden a la trata, el pago en especies, tanto trigo como cebada. Se ha constatado que en Lanzarote, en los primeros años de la década de 1620, se usa más el pago en estos cereales, en vez de en monedas, al igual que en el bienio 1645-47. Tanto en uno como en otro momento está documentada la concurrencia en el mercado de esclavos de forma mayoritaria para las transacciones efectuadas en trigo y cebada. Sin embargo, este hecho puede ser contrastado con los datos que ofrece la doctora Elisa Torres en sus trabajos sobre «Lanzarote y Madeira durante la Unión Ibérica» y «Lanzarote y Portugal continental, 1600-1640»<sup>82</sup>.

En cuanto a los vecinos de la isla de Gran Canaria que concurren a la trata en Lanzarote, estos representan, en casi todas sus actuaciones, a otros; por lo que su comportamiento es más de intermediarios en estas transacciones, o sea beneficiarios del comercio, pero no tienen vinculación personal con la mercancía más que el mero transporte, conservación durante la travesía y lucro a comisión por llevar a efecto la venta. Sin embargo, en ningún caso son los propietarios de los sujetos vendidos.

Estos canarios prefieren, todos ellos, cobrar siempre en moneda de Castilla y al contado, excepto en el caso de Sebastián Falcón, que en las tres ocasiones que vende esclavos lo hace por trigo y cebada<sup>83</sup>.

Esto podría hacer pensar que el mercado de cereales en la isla de Gran Canaria estaba bien surtido, lo que puede

82 TORRES SANTANA, Elisa: «Lanzarote y Madeira...», art. cit., en prensa.

TORRES SANTANA, E.: «Lanzarote y Portugal...», art. cit., en prensa.

83 A.H.P.L.P.: Juan de Ascanio, 2.740, fol. 196 rto. - 198 rto. Registro 2.º.



ser cierto ya que se ha evidenciado, por documentación marginal a los esclavos de Lanzarote, que existía un comercio muy fluido entre estas dos islas del Archipiélago, que se basaba en estos productos, demandados desde Gran Canaria, e intercambiados por otros necesarios en Lanzarote como paños, aparejos, vinos, etc. Por otra parte, el número de esclavos que se importan desde aquella isla no es precisamente una cantidad representativa de este comercio; sino más bien una parte insignificante del mismo. Pues donde habría que ver la gran conexión comercial sería en otros productos además de los ya citados, como los pájaros, orchilla, sal, cueros, quesos, etc., de los que Gran Canaria es reexportadora a otros mercados <sup>84</sup>.

Los palmeros, por su parte, siguen las mismas pautas marcadas por el resto de los comerciantes del Archipiélago; sin embargo, el aspecto más destacado de su intervención en este negocio de la trata, lo representa el mareante Juan Fernández Cebolla, que vende diecinueve esclavos entre 1618 y 1624. Al acudir al mercado en seis años consecutivos <sup>85</sup> se muestra como un tratante destacado, aunque este no sea el caso típico de los comerciantes canarios, ni mucho menos de los palmeros que suelen comerciar con Lanzarote. Por Fernández Cebolla sabemos que la especialización en un tipo determinado de esclavos no era lo corriente entre los mercaderes que tienen en la isla de Lanzarote su base comercial, ya que entre sus ventas se encuentran tanto negros como moriscos, jóvenes y viejos, así como varones y hembras sin que destaque ninguno de ellos en particular. Además, este mercader también ejerce de vendedor o suministrador de otros productos tan variados como vajillas, tejidos, etc.

84 TORRES SANTANA, E: «La Casa Condal...», art. cit., pp. 325-329.

85 TORRES SANTANA, Elisa: *El Comercio de las Canarias...*, op. cit., p. 160.

### *Otros europeos*

Este grupo está formado por tres franceses, un holandés, un inglés y un gaditano. Todos ellos son mercaderes que efectúan las ventas por poderes que obtienen de vecinos bien situados socialmente en distintas islas: dos en Madeira, dos en La Palma, uno en Tenerife y uno en Sevilla.

Del mismo modo que los anteriores no mantienen ninguna característica especial para ninguno de ellos; pues inciden en el mercado bajo los mismos supuestos de los anteriores, intercambiando la mercancía por trigo, cebada, o dinero al contado, tanto de la moneda portuguesa como la castellana. En los precios que ponen a sus piezas tampoco hay diferencias, pues la media de ellas será de mil reales, como para el resto de los demás grupos y, en cuanto a la tipología, tampoco hay nada que añadir a lo dicho anteriormente para el resto de los grupos analizados.

Todo ello nos viene a mostrar una serie de contactos entre las islas del Archipiélago Canario, Madeira y el Sur de la Península, que tienen como telón de fondo un mercado flexible, en el que intervienen varios productos, pero de los cuales destaca el del comercio de esclavos de Madeira, Tenerife y La Palma con la isla de Lanzarote. Este hecho será el que evidencia, de una forma clara, que Lanzarote mantiene un comportamiento significativo con respecto a la esclavitud en la primera mitad del siglo XVII; pues recoge los excedentes de mano de obra esclava de las tres islas mencionadas, los asimila y utiliza como población activa, que se integra en la sociedad lanzaroteña, primero como colectivo diferenciado, que se conforma como un grupo incentivador de la economía insular; pues el excedente de granos puede ponerse en los mercados de aquellas mismas islas desde donde se demanda la mano de obra esclava.

**CUADRO III**  
**VENTAS EFECTUADAS ENTRE 1618 Y 1650:**

*Desglose por sexos*

VARONES	194	64,8 %
MUJERES	105	35,0 %
TOTAL	299 VENTAS	

Fuentes: *Protocolos notariales*. Elaboración propia.

**CUADRO IV**  
**VENTAS DE ESCLAVOS ENTRE 1618-1650**

*Desglose por edades*

MENORES DE 15 AÑOS	25	8 %
ENTRE 16 Y 30 AÑOS	152	49 %
ENTRE 31 Y 40 AÑOS	30	9,9 %
MAYORES DE 41 AÑOS	22	7 %
NO CONSTA LA EDAD	70	23 %

*Nota:* El grupo de mejor edad lo componen los esclavos cuya edad oscila entre 18 y 28 años.

Fuentes: *Protocolos notariales*. Elaboración propia.

**CUADRO V**  
**VENTAS DE ESCLAVOS POR QUINQUENIOS**

AÑO	NEGRO	MULATO	INDIO	MORISCO	BLANCO	TOTAL
1618 - 1620	10	9	4	3	0	31
1621 - 1625	58	9	4	2	3	76
1626 - 1630	31	11	0	7	0	49
1631 - 1635	14	9	0	1	0	26
1636 - 1640	26	12	2	0	0	40
1641 - 1645	25	6	3	0	0	34
1646 - 1650	12	9	3	0	0	24
TOTAL	176	65	16	13	3	280

*Nota:* Existe una diferencia de 19 esclavos a favor del total de ventas en todo el periodo, debido a que no consta la raza a la que pertenecen.

Fuente: *Protocolos notariales*. Elaboración propia.

## B. LOS COMPRADORES

Durante la primera mitad del siglo XVII se producen en Lanzarote 299 ventas de esclavos, de los cuales algunos son revendidos; por ello las sumas totales no tienen por que ser coincidentes, ya que se han descontado para que no engrosaran el número total de esclavos vendidos, aunque sí son contabilizados como ventas individuales. De éstos, varios son transportados a otras islas, si bien la mayoría permanece en esta Isla por bastante tiempo o indefinidamente.

Los compradores que intervienen en la trata muestran una tipología susceptible de ser analizada por su lugar de origen, ya que las características generales de este colectivo responden más a un comportamiento universal, al menos en cuanto al mundo ibérico. Al menos eso es lo que nos demuestra el análisis comparativo con otros fenómenos esclavistas que tienen lugar tanto en la Península Ibérica como en Canarias.

Con respecto a la Isla de Lanzarote, los mayores compradores son los vecinos de esta misma Isla, el 86,8 % que representan a un total de 165 vecinos; cuya única filiación es la de pertenecer a esta jurisdicción señorial. Nada se dice en cuanto a su naturaleza, aunque podamos sospechar que este grupo sea el fiel reflejo de los naturales de la Isla; ya que es el más significado de cuantos acuden al mercado de esclavos.

Estos lanzaroteños suelen comprar un sólo esclavo, por término medio; aunque haya alguno que acuda en más ocasiones a proveerse de esta mano de obra. Estos esclavos serán empleados en consonancia con la posición social o profesión que desempeñe su comprador. Debido a que la documentación no aporta en la mayoría de los casos otros datos, se hace extremadamente difícil llevar un seguimiento y determinar, sin error alguno, las tareas en las que se empleaba a este colectivo. Sin embargo, por las condiciones socioeconómicas de la Isla de Lanzarote, cuyos rasgos gene-

### CAPÍTULO III

rales se pueden apreciar en la documentación estudiada, podemos suponer que el esclavo estuviera dedicado a las tareas propias de la agricultura y la ganadería, sin descartar la artesanía y el servicio doméstico, tal y como se verá más ampliamente al analizar las características y tipología de los esclavos vendidos durante esta media centuria.

Junto al grupo de vecinos acuden otros grupos a la trata. Algunos de estos forasteros, aunque si bien son una minoría, no dejan de ser representativos del comportamiento exterior de este mercado; desde otras islas del Archipiélago Canario, Península y del extranjero se acercan hasta Lanzarote un total de veintiseis compradores, con el fin de reexportar esta mercancía humana hasta sus lugares de origen. Pero estos sólo vienen a representar el 1,3 % del total de compradores. Por lo que tampoco puede decirse que estos incidan en el mercado lanzaroteño de una forma tal que definan el comportamiento económico de la institución esclavista en la Isla; sino que más bien aprovechan una situación ya establecida y cuyo conocimiento tendría repercusiones exteriores, por lo que se acercan hasta Lanzarote de forma esporádica y simplemente aprovechan tal coyuntura; la cual era bastante favorable a sus intereses.

### CUADRO VI

#### ORIGEN Y PROFESION DE LOS COMPRADORES DE ESCLAVOS

	LANZAR.	MADEIRA	TENERIFE	CANARIAS	PORTUG.	CASTILLA	GÉNOVA	CÁDIZ
Mercader	5	1	1	1	2		1	
Clero	15					1		
Adminis.	35		1	3				2
Labrador	18							
Zapatero	1							
Aristocra	5		1	3				
Vecino	111	1	3	6				

Fuente: *Protocolos notariales*. Elaboración propia.

De los trece compradores avecindados en la isla de Gran Canaria uno es mercader, que va de paso por Lanzarote, tres son militares, no milicianos, destinados en esta isla, otros tres pertenecen a la clase alta y se hallan en Lanzarote por distintos motivos: compra de cereales y otros productos e intervienen esporádicamente en el mercado de esclavos. El resto lo componen seis vecinos de los que no consta mayor condición; sino la de estantes en la Villa de Teguiise.

La isla de Tenerife está representada por un mercader, un militar, un aristócrata emparentado con los marqueses y tres vecinos. Todos ellos acuden al mercado de esclavos para comprar un sólo individuo respectivamente.

El resto de los compradores está constituido por un mercader y un vecino de Madeira, dos mercaderes portugueses de la metrópoli, un sacerdote de Castilla, hermano de la marquesa de Lanzarote, dos regidores de Cádiz y un mercader genovés.

En cuanto a los lanzaroteños, existen dos grupos bien diferenciados entre sí por la posición social y económica que ocupan: el primer grupo, que consideramos el de los bien situados, estaba compuesto por los marqueses de Lanzarote, funcionarios de la administración señorial, el clero y los militares destacados en esta Isla, al que uniríamos los mercaderes; ya que estos disponían de unos medios económicos que nos permite equipararlos, aunque también debemos tener en cuenta las diferencias sociales imperantes en aquel momento histórico. Estos, en conjunto, representan el 31,5 % de los compradores avecindados en la isla. De ellos treinta y cinco eran funcionarios de la administración insular (regidores, escribanos, alcaldes, fieles del pósito, etc.) o militares y ocupan el primer lugar en cuanto a importancia numérica. A estos le sigue el clero (vicarios, licenciados, notarios del Santo Oficio, etc.), que estaba representado

por quince compradores de esclavos. Ambos sectores se completan con los cinco mercaderes y cinco nobles isleños, que forman el grupo mejor situado en la escala social. En cuanto al segundo grupo, los que se encuentran en la base de la pirámide social, está representado por dieciocho labradores y un zapatero.

Dada la imposibilidad de incluir a los ciento once vecinos lanzaroteños en estos grupos, debido a que las escrituras de compra venta adolecen de mayores referencias en cuanto a la profesión o condición social de los intervinientes en la trata, observamos en las categorías de los grupos antes expuestos el mejor baremo para el análisis cualitativo de los compradores de esclavos en la Isla de Lanzarote.

Al analizar detenidamente el comportamiento de los grupos que acuden al mercado de esclavos puede concluirse que son los propios lanzaroteños los que manejan y activan su mercado interno; quedando para los foráneos una actitud anecdótica o meramente circunstancial, desde el momento en que deciden la compra de esclavos en esta isla por motivos diferentes a su presencia en la Isla. Estos compradores de otras zonas van de paso por Lanzarote y observan tal vez una oportunidad en la compra de bienes muebles que pueden intercambiar en sus lugares de origen o bien aprovechar una coyuntura económica momentánea, que les permite hacerse con mano de obra esclava en mejores condiciones o mejor precio que en los sitios de donde proceden. En cuanto a los que se encuentran destinados en Lanzarote, por diferentes motivos, acuden al mercado al igual que los vecinos de la propia Isla; sin embargo, no inciden en el mercado de un modo expansivo, aunque sea la tónica general entre ellos. Por ello puede verse en esta actitud un comportamiento homogéneo con la sociedad en la que son advenedizos. Pero no por ello deben verse espec-

tos exclusivistas en la sociedad lanzaroteña, ni tampoco una originalidad de estos grupos que ocupan lugares destacados en la jerarquía social; pues lo más probable es que su comportamiento en otras zonas fuera similar o idéntico al mostrado aquí. De hecho, estos grupos sociales son los más beneficiados con la trata de esclavos por cuanto reportan la mano de obra necesaria para poner en funcionamiento una economía basada fundamentalmente en las tareas agrícolas o artesanales. Por otra parte estas mismas tareas estaban mal vistas entre los altos funcionarios, los hidalgos, y para los miembros del clero. En este sentido, baste recordar las condiciones que se imponían a los hidalgos, cuyo estatus no les permitía ejercer múltiples funciones, entre las que se encontraba el trabajar la tierra, el artesanado y otros oficios llamados «viles», so pena de perder su condición de nobles. Aunque en el caso que nos ocupa no está fehacientemente constatada la condición de tales para los sujetos que estudiamos, si es probable que se diera para alguno de ellos; pues sólo estos podían optar a cargos públicos en el Antiguo Régimen.

No obstante, lo más destacable del cuadro anteriormente expuesto es la actitud que muestran los propios lanzaroteños con respecto al mercado esclavista. En este caso, el grupo más representativo lo componen los 111 vecinos de la Isla. Estos acuden a la trata de modo espontáneo logrando activar un mercado, cuyos cimientos económicos están, precisamente, en las labores efectuadas por los propios esclavos, tal como se ha apuntado. El hecho de que los escribanos obvien otras referencias sobre estos compradores habrá que considerarlo como un aspecto circunstancial; ya que la razón podía venir dada tanto por el olvido como por el desinterés o la notoriedad del comprador. Sin embargo, el resto de la documentación analizada aporta datos para pensar que se omiten algunos datos por defecto más que por exce-



so. Pues en todos los casos, incluída las comparecencias de los marqueses ante los escribanos, siempre se hacía necesario exponer y hacer constar, hasta el más mínimo detalle, aquellos aspectos que demostraran el prestigio o la categoría social del interviniente en el documento público.

Pero es más interesante destacar ahora el comportamiento del resto de los sectores lanzaroteños. De ellos podemos deducir aspectos tales como el uso del esclavo en diversos oficios. Por una parte, el que sólo cinco mercaderes se avengan a comprar esclavos podría hacernos pensar en un colectivo ínfimo y de pocas posibilidades; sin embargo, hay que recordar, que la inmensa mayoría de este sector mercantil estaba compuesto por los mercaderes procedentes de Madeira y de Portugal continental, tal como corrobora el trabajo desarrollado por la doctora Elisa Torres en este campo <sup>86</sup> y, como se verá más adelante, es el grupo más significativo y numeroso de cuantos acuden a la Isla de Lanzarote a vender esclavos, así como para llevar a cabo otras actividades mercantiles <sup>87</sup>.

En cuanto al clero, éste sigue una línea de actuación similar a la de otras zonas del Archipiélago, tal como evidencian los datos obtenidos por el doctor Lobo Cabrera <sup>88</sup> para las Islas Orientales en el siglo XVI y para Gran Canaria en el siglo XVII <sup>89</sup>. Si bien en Lanzarote no se muestran como los compradores de esclavos más profílicos; aunque mantienen a su alrededor una considerable «corte» de sirvientes, cuyas funciones eran bastante dispares. Todas ellas relacionadas con el servicio doméstico, que habría de enten-

86 TORRES SANTANA, E.: «Lanzarote y Portugal continental...», art. cit., en prensa.

TORRES SANTANA, E.: «Lanzarote y Madeira...», art. cit., en prensa.

87 Idem.

88 LOBO CABRERA, M.: *La esclavitud...*, *op. cit.*

89 LOBO CABRERA, M. y DÍAZ HERNÁNDEZ, R.: «La población esclava...», art. cit., pp. 275-316.

derse en su más amplio sentido, es decir, desde las labores del hogar hasta la atención personal, así como ejercitar tareas relacionadas con las propiedades del dueño.

Lanzarote tampoco muestra aspectos originales en cuanto al hecho de que un alto porcentaje de compradores de esclavos se encuentran entre la administración de la Isla, lo que viene a demostrar, una vez más, que los esclavos eran una necesidad tanto como objeto suntuario, como por las múltiples funciones laborales que podían cumplir y, para el colectivo formado por los militares y la administración, en ambos sentidos eran de gran importancia.

Un hecho que resalta es que los labradores se conformen como el tercer grupo, en cuanto a importancia numérica, de los compradores de esclavos. Lo que viene a mostrar una gran conexión de la agricultura insular con el comercio esclavista. Si a ello añadimos que gran parte o probablemente el total de esos ciento once vecinos lanzaroteños son agricultores, tendremos una relación evidente entre los compradores de esclavos y el uso dado a los mismos. Por lo que podría concluirse que la mayor parte de los esclavos que son comprados por vecinos de Lanzarote son utilizados como mano de obra en la agricultura y que, al encontrarse esta íntimamente ligada a la ganadería, se haría extensible a este sector esa dedicación. Pero ¿podríamos decir por ello que nos encontramos ante un régimen esclavista? En el estricto y tradicional sentido en el que se entiende tal frase no; sin embargo el gran porcentaje de mano de obra esclava de Lanzarote nos aproxima bastante a considerar a esta Isla como una zona de economía coyunturalmente esclavista.

Por otra parte, aunque sólo un zapatero aparece como tal en la documentación nos muestra que este sector, minoritario en la Isla, precisara también de la mano de obra esclava.

Muy diferente es el comportamiento de los cinco miembros del grupo aristócrata, en el cual se incluyen a los mar-

### CAPÍTULO III

queses de Lanzarote y su familia, así como altos funcionarios que van de paso; ya que estos compradores utilizarán a los esclavos fundamentalmente como objetos suntuarios y para el servicio doméstico. Aunque tampoco deba descartarse su utilización en la agricultura y la ganadería; ya que es obvia la presencia del marquesado entre los mayores propietarios de tierras, así como el de esos altos funcionarios que, como una constante histórica, acuden a la compra de tierras para buscar el arraigo y el ennoblecimiento; aunque sólo sea en este caso de modo temporal.

#### C. LOS ESCLAVOS: EL COLECTIVO SUJETO A LA ESCLAVITUD

Las formas más comunes de esclavitud y que predominaron tradicionalmente fueron la compraventa, la cautividad por guerra y el nacimiento. Las dificultades que presentaba el abastecimiento de esclavos llegó a configurar esta última forma, por la cual los hijos de las esclavas se convertían, por el hecho del nacimiento, también en esclavos<sup>90</sup>, tal como recoge el derecho romano.

De esta forma, las esclavas adquieren una importancia singular, desde el momento en que contribuían a la agilización e incremento del mercado; pues éste dependía en gran medida de su capacidad reproductora. Es así que a la mujer debe considerársele como un elemento imprescindible dentro del propio sistema esclavista<sup>91</sup>.

La compraventa de esclavos fue la que se extendió con mayor generalidad a partir del siglo XVI; pero para entender en su conjunto el proceso de la esclavitud hay que tener en cuenta que en Lanzarote se desarrolla de formas muy dispares a lo largo del tiempo: en un primer momento la Isla actúa como un punto de abastecimiento de esclavos para los merca-

90 VIEIRA, A.: *La esclavitud...*, *op. cit.*, pp. 61-65.

91 *Idem.*

dos de la Península Ibérica <sup>92</sup>, a continuación se hace con una masa esclava, utilizada para repoblar la Isla <sup>93</sup>, procedente de las vecinas costas africanas y, a su vez, gran parte de su población es esclavizada por los corsarios bereberes y otomanos, tras conducirla a Argel <sup>94</sup>. Por último, este mismo trasvase poblacional hará que los pobladores de Lanzarote recurran a otros puntos del Atlántico (Madeira, Tenerife, La Palma) para abastecerse de mano de obra esclava. Esto lo hace ya a mediados del siglo XVI, cuando se perfila coincidentemente como el granero del Archipiélago Canario <sup>95</sup>.

Cabe aclarar aquí que la fórmula utilizada para hacer esclavos era la cautividad por guerra: los prisioneros, tras las batallas, pasaban a ser propiedad de los vencedores, pues se entendía que el perdón de la vida era una deuda por la que se unían los contendientes. Unos pasaban a estar bajo la tutela de otros, que podrían disponer de la vida del reo a su antojo. Este fue el modo en que tradicionalmente se desarrolló la esclavitud clásica. Sin embargo, en el caso que nos ocupa, esta fórmula no era la que primaba, aunque no estuviera totalmente en desuso, como demuestran los continuos ataques corsarios a Lanzarote y que veremos reflejados en las ventas de moriscos efectuadas por los marqueses de la Isla. Es pues, el mercado de esclavos lo que prevalecerá, al menos de forma generalizada, para la primera mitad del siglo XVII en esta Isla.

### *Tipología y precio de los esclavos*

En este apartado se ha utilizado, como aspecto diferenciador, la raza y el sexo, así como la edad de los esclavos. En

---

92 RUMEU DE ARMAS, A.: *España en el África...*, *op. cit.*, pp. 216-558.

93 ANAYA HERNÁNDEZ, A.: «Huida de esclavos...», *art. cit.*, pp. 325-332.

94 ANAYA HERNÁNDEZ, A.: «Repercusiones del corso...», *art. cit.*, pp. 127-142.

95 VIEIRA, A.: *La esclavitud...*, *op. cit.*, pp. 40-65.

todos los casos se ha tratado de interrelacionar esos matices para poder obtener una visión de conjunto que permita comprender, en toda amplitud, el fenómeno de la esclavitud lanzaroteña. Asimismo se ha analizado el precio de los esclavos; ya que guarda una relación intrínseca tanto con los aspectos citados como con los usos a los que se destinaban los esclavos. Tampoco se ha olvidado la otra forma de esclavitud practicada en Lanzarote, por parte de los corsarios que capturaban a sus habitantes y los transportaban hasta Argel o Berbería, donde eran sometidos a esta práctica.

### *Los negros*

De un total de 299 ventas efectuadas entre 1618 y 1650, corresponden 163 a los esclavos negros, que vienen a representar el 54 % por las mismas. Más de la mitad, pues, de los esclavos vendidos en Lanzarote entre estas fechas pertenecen a esta raza, siendo la mayoría de ellos comprados en las islas de Madeira, Tenerife y La Palma. Aunque la documentación no suele explicar la naturaleza o lugar de nacimiento de estos esclavos, si nos aporta datos sobre su origen o, en su defecto, sobre el de los propietarios que acuden al mercado de Lanzarote a venderlos. Sólo una minoría de esclavos tienen documentada su filiación a un lugar de nacimiento; pero es un exiguo grupo nada significativo, compuesto por cuatro criollos de Gran Canaria y Lanzarote<sup>96</sup>, dos biafras<sup>97</sup> y dos angolas<sup>98</sup>. Por otro lado, esta es otra característica definitoria a añadir al proceso de la esclavitud

- 
- 96 A.H.P.L.P.: Juan de Ascanio 2740, fol. 196 rto. - 198 rto.  
 A.H.P.L.P.: Juan Munguía Betancor, 2.748, fol. 137 rto. - vto.  
 A.H.P.L.P.: Juan Munguía Betancor, 2.748, fol. 218 vto - 219 vto.  
 A.H.P.L.P.: Juan Munguía Betancor, 2.748, fol. 78 rto. - 79 rto.
- 97 A.H.P.L.P.: Francisco Amado, 2722, s/n.  
 A.H.P.L.P.: Gaspar de los Reyes, 2726, fol. 266 rto.-vto.
- 98 A.H.P.L.P.: Juan de Ascanio, 2.740, fol. 198 rto - 206 rto. Registro 2º.

lanzaroteña, ya que los esclavos que abundan en el Archipiélago Canario en la centuria anterior difieren en cuanto a su origen de los que encontramos en Lanzarote en esta primera mitad del siglo XVII<sup>99</sup>. Ya que aquéllos suelen proceder de distintos puntos de la costa de Guinea.

El precio medio en que eran vendidos los esclavos negros en Lanzarote, en la primera mitad del siglo XVII, rondaba los mil reales, dependiendo de las características propias de cada esclavo: por ejemplo, una negra de dieciocho años de nombre Isabel, es comprada por el Vicario Tomás Marín y Cubas en setecientos reales<sup>100</sup>; mientras que el sargento Pedro de Buerba (Huelva) compra a Bastián, negro de quince años, por cien ducados de a once, que venían a cambiarse por mil cien reales<sup>101</sup>. En ello vemos que la diferencia de sexos era una variable importante a la hora de valorar a un esclavo, que puede constatarse con otros muchos ejemplos. Pero también la edad es otro de los aspectos más claros en que resaltan las diferencias de precios. El caso de Francisco Betancor es ilustrativo ya que hizo la compra de un esclavo negro de sesenta años por sólo veinte fanegas de trigo<sup>102</sup>, cuando una negra de cuarenta años, en la misma fecha, venía a costar setenta fanegas del mismo cereal<sup>103</sup>. En ello puede verse que la utilidad que se podía sacar de una mujer cuarentona era superior a la que podía obtenerse de un hombre de sesenta, considerado ya anciano en el momento histórico que nos ocupa. Además,

99 Lobo Cabrera, M.: *La esclavitud...*, *op. cit.*, pp. 101-120.

100 A.H.P.L.P.: Francisco Amado, 2.723, fol: 52 rto. y vto. Esta compra tiene lugar en el año 1621 y se hace por cincuenta cabras y en dinero de contado.

101 A.H.P.L.P.: Francisco Amado, 2.723, fol. 227 vto. - 228 rto. También esta compra se efectúa en el mismo año 1621.

102 A.H.P.L.P.: Francisco Amado, 2.723, fol. 163 vto.-164 vto.

103 A.H.P.L.P.: Francisco Amado, 2.723, fol. 169 rto. y vto. En el año 1621 Francisco de Herrera compró a Felipa, negra de cuarenta años, por setenta fanegas de trigo.

esta diferencia resalta aún más si tenemos en cuenta que esa mujer padecía las tachas de ser coja y manca <sup>104</sup>.

Otro aspecto por el cual podía variar la apreciación de los esclavos era por la utilidad que se les daba: en el caso de dos esclavos pertenecientes a un militar vecino de La Palma y un vecino de Gran Canaria, ambos esclavos de raza negra e incluidos dentro del grupo de mejor edad <sup>105</sup>, fueron vendidos por ciento diez fanegas de trigo y ciento veinte se cebada, el primero; mientras que el segundo lo fue por noventa y cinco fanegas de trigo y cincuenta y tres de cebada. En este ejemplo puede verse que dos esclavos de edad parecida y con una supuesta idéntica ocupación; ya que los dueños se agrupan dentro de un sector que con probabilidad los empleara para el servicio doméstico, difieren en sus precios. Lo que nos lleva a una apreciación distinta, que muy bien podría venir dada, tanto por las facultades del esclavo, como por el rendimiento, la capacidad intelectual, resistencia al trabajo o cualquier otra faceta. Lo que evidencia, después de los ejemplos mostrados, que la valoración de los esclavos era susceptible de cambios y dependía tanto del comprador y del interés que mostraba en las piezas, como del propio esclavo y de sus particularidades personales.

---

104 Idem.

105 A.H.P.L.P.: Gaspar de los Reyes. 2.30, fol. 364 vto. - 366 rto.

El capitán Luis Brecarte, mercader veino de la ciudad de Cádiz, vende dos esclavos negros, uno de veinticinco y otro de dieciocho años, por poder de sus propietarios, a Andrés Morales y Juan Rodríguez Moseque.

**CUADRO VII**  
**RELACIÓN DE LOS ESCLAVOS NEGROS EN EL MERCADO**  
**POR SEXOS**

AÑO	VARONES	HEMBRAS	NEGROS	ESCLAVOS	PORCENTAJE
1618	3	3	6	13	60 %
1619	1	3	4	8	50 %
1620	5	3	8	11	85 %
1621	7	4	11	13	91 %
1622	10	10	20	27	75 %
1623	10	3	13	17	75 %
1624	7	5	12	12	100 %
1625	3	1	4	4	100 %
1626	2	4	6	6	100 %
1627	4	5	9	14	63 %
1628	5	2	7	14	50 %
1629	3	3	6	8	80 %
1630	3	2	5	11	45 %
1631	1	3	4	10	40 %
1632	3	0	3	7	45 %
1633	2	1	3	5	60 %
1634	0	0	0	2	—
1635	3	0	3	3	100 %
1636	1	1	2	4	50 %
1637	1	1	2	3	75 %
1638	4	1	5	14	35 %
1639	4	4	8	10	80 %
1640	1	4	5	7	80 %
1641	1	0	1	4	20 %
1642	1	0	1	3	33 %
1643	4	0	4	6	70 %
1644	1	2	3	8	30 %
1645	1	4	5	7	80 %
1646	0	3	3	4	95 %
1647	1	1	2	8	25 %
1648	1	1	2	2	100 %
1649	1	1	2	6	35 %
1650	0	2	2	4	50 %

Fuente: *Protocolos notariales*. Elaboración propia.



## *Mulatos*

Los mulatos vendidos en el espacio de tiempo que ocupa el presente trabajo fueron cincuenta y ocho, que representan el 19,7 % del total de esclavos vendidos en ese periodo en la Isla de Lanzarote. De ellos, dos son criollos, es decir, nacidos en la misma Isla y otros dos son indios mulatos.

Este grupo, cuya definición es la resultante de una mezcla racial, ocupa el segundo lugar entre los grupos de esclavos más abundantes de la isla. La razón hay que verla tanto en la unión matrimonial entre miembros de distintas razas, como entre personas de distinta condición social (esclavos con libertos, entre sí o con libres), ambos casos están constatados en la documentación estudiada.

Uno de estos esclavos mulatos llamado Martín Peraza, cuyo dueño era el capitán Hernán Peraza de Ayala, estaba casado con una mujer libre de la Isla, Andresa de Candelaria <sup>106</sup>. Otro esclavo, en circunstancias parecidas, era Francisco de Samarín, de color moreno, esclavo del capitán Gaspar de Samarín, que estaba casado con una mulata libre <sup>107</sup>, a la que él mismo había ayudado a liberar. Las razones de que el esclavo optara por hacerlo de ese modo, en vez de liberarse él primero, puede estar tanto en las condiciones impuestas por su amo, el mayor precio a pagar, más tiempo de servicio, su propia decisión por motivos personales o por otras dificultades que se lo impidieran.

---

106 A.H.P.L.P.: Juan de Ascanio, 2.740, fol. 205 rto. -207 vto.

Andresa de Candelaria, vecina de esta Isla... para vender un terreno... que ha recibido en herencia de sus padres, pide licencia de su marido Martín Peraza, esclavo de Hernán Peraza de Ayala.

107 A.H.P.L.P.: Juan de Ascanio, 2.740, fol. 20 rto. - 21 rto. Registro 2.º. Juan Medina, labrador... otorga carta de libertad y ahorrría a Francisca, su esclava mulata, esposa de Francisco de Samarín, esclavo del capitán Gaspar de Samarín. Por ella ha recibido 600 reales pagados por el esclavo Francisco de Samarín con licencia de su amo.

En general los mulatos se cotizaron al mismo nivel que los negros, ya que su precio también responde al de los mil reales, que vimos como precio medio de aquel grupo que, por otra parte, también es el precio medio obtenido en las ventas para el conjunto de todos los esclavos; sin embargo, esta generalidad debe ser matizada, ya que algunos esclavos sobrepasan estas cifras y otros están muy lejos de alcanzarla. Incluso algunos son vendidos en un corto espacio de tiempo en cantidades diferentes, lo que evidencia el uso del esclavo como una inversión que podía devaluarse por diferentes razones<sup>108</sup>. El ejemplo de Mathias, esclavo vendido en mil reales es bastante ilustrativo, ya que en cinco días su valor bajó en ciento cincuenta reales. La razón de esta pérdida de valor no debe buscarse en esos cinco días transcurridos, aunque pudiera ser que en ese tiempo recibiera algún daño que implicara tal comportamiento mercantil, sin embargo, el hecho de que no se haga constar en la carta de venta es una muestra de que no sucedió así. Es más probable que la razón se encuentre en otra circunstancia, ya que la mercancía no solía deteriorarse en tan poco tiempo, ni tampoco podemos decir que el hecho de ser un «material usado», tal como se entiende en las transacciones comerciales actuales, incidiera en esa devaluación. Habría que buscar la razón en una posible deuda que uniera a los últimos intervinientes en el acto de compraventa y que, con este esclavo, se saldase. El mayor valor de la deuda quedaría contrarrestado con el precio tasado en mil reales a los cuales se añadiría la utilidad potencial del mismo, valorada entre los contratantes de tal modo que se hizo factible este

---

108 A.H.P.L.P.: Francisco Amado, 2.722, fol.

Miguel Algebe vende a Diego de Brito y Lugo, Alcalde Mayor de esta Isla de Lanzarote, un esclavo mulato llamado Mathias, de dieciocho años poco más o menos... el cual hube y compré a Giusepe Hernández... por mil reales de plata castellanos moneda de estas islas de Canaria (15 de septiembre de 1620).

concierto <sup>109</sup>. Esta, al menos, era una de las vías en que se podían solventar las deudas.

Entre las mujeres mulatas la homogeneidad de precios se hace más evidente, lo que también demuestra una uniformidad tipológica, en cuanto al trato que recibían en general. Sobre todo en los primeros años estudiados, es decir, al revitalizarse el comercio de esclavos después de la invasión del año 1618. En ese mismo año son vendidas tres mulatas jóvenes, entre 24 y 25 años, en mil cien reales cada una, incluyendo a una niña de dos meses que acompañaba en el lote a su madre <sup>110</sup>.

El caso de un mulatillo de quince años es curioso, no por el precio que obtiene, que son 600 reales <sup>111</sup>; sino porque es el ejemplo patente de los cambios de domicilio que podían experimentar los esclavos al estar sujetos a su dueño y lo que implica de adaptación o desarraigo de este colectivo, cuyo vínculo de unión con la sociedad en la que está inmerso era única y exclusivamente la pertenencia a su amo <sup>112</sup>.

Por lo expuesto vemos que los mulatos no son un grupo especialmente significativo dentro de la esclavitud lan-

109 A.H.P.L.P.: Francisco Amado, 2.722, fol.

Gusepe Hernández, vecino de Fuerteventura, vende a Miguel Aljebe vecino de Lanzarote, un esclavo mulato llamado Mathias de diecocho años poco más o menos... por precio y contía de mil ciento cincuenta reales de plata castellanos moneda de Canaria.(10 de Septiembre de 1620).

110 A.H.P.L.P.: Salvador de Quintana, 2.721, fol. s/n.º.

A.H.P.L.P.: Salvador de Quintana, 2.721, fol. 120 rto. y vto.

111 A.H.P.L.P.: Gaspar de los Reyes, 2.730, fol. 536 vto. - 537 vto.

112 El esclavo Mateos, mulato de quince años poco más o menos, fue vendido por la marquesa de Lanzarote al Beneficiado Andrés Muiños Blanco, vecino de Madrid, quien lo compró por 600 reales el 14 de Diciembre de 1622. A su vez, la marquesa lo había comprado al doctor Don Pedro Espino, vecino de la isla de Gran Canaria, quien lo obtuvo del mercader Juan Fernández Cebolla, vecino de La Palma. Debe suponerse que estas ventas fueron efectuadas en cada una de las islas donde estaban avecindados los compradores, ya que en Lanzarote no existen otros documentos que nos puedan hacer afirmar lo contrario.

zaroteña, a excepción de su contabilidad, que lo convierte en el segundo grupo en cuanto a importancia numérica, de entre todos los esclavos que son vendidos en el periodo 1618-1650.

### *Los moriscos*

Catorce son los moriscos vendidos en Lanzarote en estas fechas. Representan el 4,6 % del total de ventas, lo que no es una cifra que pueda catalogarse de importante, más si tenemos en cuenta que la población mayoritaria de esta Isla hemos dicho que era morisca o descendiente de moriscos, tal como afirmaba Torriani. Pero también hay que considerar que a los moriscos lanzaroteños, tras la expulsión general del territorio hispano, se les permitió continuar viviendo en la Isla y, desde entonces, obtuvieron carta de naturaleza, por lo que se les considera, desde entonces, naturales <sup>113</sup>. Así pues, el término morisco continuó aplicándose a aquellos que practicaban el islamismo y que resultaban ser reos o cautivos de guerra, por lo tanto, susceptibles de ser esclavizados. Por ello, estos moriscos de los que tratamos aquí no son miembros de la población natural de Lanzarote; sino que eran el resultado de las acciones guerreras contra la Isla, llevadas a cabo por bereberes y turco argelinos, sin descartar que pudieran ser apresados durante las cabalgadas a Berbería.

Sin embargo, resalta el hecho de que a este grupo lo configure tan exigua minoría, sobre todo al recordar los múltiples ataques a los que se ve sometida la Isla durante los siglos XVI y XVII; aunque la razón puede encontrarse en que estos asaltos fueron casi siempre exitosos por parte del corso, ya que las condiciones geográficas de Lanzarote, así

---

113 LOBO CABRERA, M.: «Los moriscos de Canarias...», art. cit.

como su frágil defensa, puesta de manifiesto por el ingeniero Torriani a fines del siglo XVI, hacían factible la entrada de estas fuerzas y eran una garantía para sorprender a la población lanzaroteña. Por ello, los pocos esclavos moriscos serían los apresados en estos ataques y que, en su momento, no fueron rescatados, tal y como solía hacerse en estos casos.

Por otra parte, los documentos hacen una distinción entre moriscos y turcos, aunque no aclara lo suficiente ésta como para ver en ella a dos colectivos diferentes con respecto a su origen geográfico. Es probable que se refieran a los turcos cuando tratan de aquellos que proceden del Gobernato de Argel, ya que éste se encontraba bajo la jurisdicción turca, al menos nominalmente.

De los catorce moriscos vendidos se especifica que siete de ellos son turcos y uno sólo es berberisco, mientras que los seis restantes se muestran exclusivamente como moriscos, lo que tampoco es muy aclaratorio como para solventar definitivamente cuál era la razón de estas diferencias en la denominación.

En cuanto a los turcos es destacable la venta efectuada por el marqués de Lanzarote en 1628: de seis turcos y moros puestos en venta, compra cuatro el Canónigo de Canarias Francisco Álvarez Bohorquez, que paga mil reales por cada uno de ellos y novecientos reales por uno de dieciocho años, que es el único que consta con su edad <sup>114</sup>. El otro morisco lo viene a comprar doña Emerinta Dorantes por ochocientos reales <sup>115</sup>.

Por estos documentos cabe deducir que se produjo un nuevo ataque a la Isla de Lanzarote en fechas próximas a estas ventas; ya que la edad de los esclavos rondaba los veinte años, así como la terminología empleada para describir-

114 A.H.P.L.P.: Juan Thomas, 2.725, fol. 661 rto. - 664 rto.

115 A.H.P.L.P.: Juan Thomas, 2.725, fol. 613 rto. - 614 rto.

los como «moros turcos» no nos puede remitir a esclavos nacidos en la isla, ni que vinieran a ella siendo niños. También el precio en que son vendidos sirve de muestra para pensar que estuvieran dentro del grupo de mejor edad, es decir, entre los 18 y 27 años, pues los esclavos iban devaluándose según aumentara su edad. Lo que nos viene a evidenciar lo dicho anteriormente sobre el asalto o bien que el segundo marqués de Lanzarote tampoco hiciera caso de la prohibición de llevar a cabo las cabalgadas sobre África y capturase en una de estas a esos seis moriscos <sup>116</sup>.

Al comparar los precios de estos esclavos, que rondan todos ellos los mil reales, con el pagado por Hamet en 1619, que fueron trescientos reales, se constata que la única diferencia visible podría estar en la edad de los esclavos. Para ahondar más se pueden comparar estas ventas con la de otro moro berberisco también vendido en 1619 y de nombre Yoli: aunque no consta su edad fue vendido por Juan Gómez a Juan Gutierrez Moseque, en 150 reales de plata <sup>117</sup>, precio ínfimo si lo comparamos con los anteriores o con el que obtiene Petrona, morisca de veinticinco años, vendida por Amado Jorge a doña María de Teguisse, que fue de 100 ducados de a once <sup>118</sup>.

Puede concluirse que los moriscos jóvenes que eran vendidos en Lanzarote en estas fechas, eran el fruto de la capturas hechas durante los ataques del corso a la Isla, o bien que fueran capturados en otras islas y transportados aquí para su venta; aunque tampoco deben descartarse, como hemos visto, que fueran apresados en Berbería. Sin embargo, este aspecto es más difícil de comprobar pues se

---

116 A.H.P.L.P.: Salvador de Quintana, 2.721, fol. 483 rto. - 484 rto. Hamet, turco de 30 años, es vendido por la marquesa en 300 reales en 1619. Es el primer documento que da constancia de la venta de un turco.

117 A.H.P.L.P.: Salvador de Quintana, 2.721, fol. 375 vto.- 376 vto.

118 A.H.P.L.P.: Salvador de Quintana, 2.721, fol. 58 rto. y vto.

hace imposible constatarlo en la documentación, ya que las cabalgadas, como se ha visto, estaban prohibidas; aunque cabe la posibilidad de que algunas de las presas hechas clandestinamente se vendieran también en Lanzarote.

Con respecto a los ataques sufridos por Lanzarote hoy existe una seria investigación sobre el tema realizada por diversos autores <sup>119</sup>. Aunque no todos los asaltos se hallan documentados sí se sabe cuál era la dinámica en que se enmarcaban, la estrategia y utillaje usado, tanto en cuanto a los asaltantes como a los defensores de la isla. En este caso damos el ejemplo de uno de estos ataques menores, que se llevó a cabo en el mes de julio de 1634:

*Sean quantos esta carta vieren como nos Marsial de Samarin Espada, Marcos Dias... de los Reis Machin, Thomas de Saavedra, Rodrigo de Cardona, Domingo Rodrigues, Blas Dias, Anton Martin Castellano, Mateos Hernandez, Manuel Pontes, Gaspar de la Bastado, vecinos de esta ysla de Lanzarote por nos y por los demas que se alzaron en los Pozos de Juan Davila quando saltaron en ellos dos lanchas de moros el mes de Julio pasado deste año por quien prestamos vos y causion Otorgamos y conosemos por esta presente carta que damos nuestro poder cumplido quam bastante de drº se requiere a Domingo de Leon vecino desta ysla, persona que se alço en la dhª ocasion de moros, especialmente para que por nos y en nuestro nombre y por el suyo pueda pareser y paresca ante ssu Sseñoria el Señor Don Domingo Brihuela Urbina del Avito de Santiago y Alferes Mayor de la dhª Horden del Consejo de Guerra de S.M. y Presidente de la Real Audiencia Capitan General... y pueda pedir y pida y presente cualquier pedimentos en razon de que su sseñoria... nos mande*

119 RUMEU DE ARMAS, A.: *Piraterías y ataques...*, op. cit., pp. 615-649.

LOBO CABRERA, M.: *La esclavitud...*, op. cit.

LOBO CABRERA, M.: «Lanzarote en el siglo XVI...», art. cit.

ANAYA HERNÁNDEZ, A.: «Repercusiones del corso...», art. cit.

RICARD, R.: *Recherches sur les relation des Illes Canaries et Berbérie au XVI siècle*. «Hesperis, 1935».

*dar y adjudicar lo que nos tocare de los moros cautibos y armas que en la dh<sup>a</sup> ocasion logramos y sobre lo pp<sup>al</sup> lo pueda aser y aga todos los autos y diligencias... (En Teguisse a 7 de septiembre de 1634)*<sup>120</sup>.

Este documento es una reclamación presentada por los intervinientes en la defensa del lugar, tras el asalto a los Pozos de Juan Davila. De él se desprende el interés que tenían estos defensores en recibir su parte correspondiente, además de filtrarse el modo de ataque y el momento y lugar del desembarco; pero lo que definitivamente nos aclara es el extremo de que los moros cautivos eran entregados a los vencedores de la contienda, a modo particular y como trofeo de guerra. De ahí que su paso siguiente fuera el pasar a la esclavitud dependiendo directamente de aquellos a los que eran adjudicados.

En un caso diferente se encuentran las mujeres moriscas; ya que no debe pensarse que llegaran al Archipiélago en las mismas condiciones que los varones, ni menos que les acompañaran en las mismas embarcaciones cuya dedicación era el corso y la piratería. Por lo que debemos inclinarnos a pensar que aquellas podrían encontrarse ya en las Islas como esclavas, bien por proceder directamente de las cabalgadas como del comercio efectuado por terceros; en cuyo caso podrían ser los portugueses, que frecuentaban las costas de Berbería, donde poseían destacamentos y factorías.

Por último, debemos concluir que los esclavos moriscos, aunque pocos en número, eran importantes en cuanto que representan un baluarte de orgullo y venganza para la población lanzaroteña, ya que gran parte de la misma era o había sido cautiva de los moros, tal como se verá con mayor profundidad al tratar el tema de «La otra esclavitud» en Lanzarote.

---

120 A.H.P.L.P.: Juan Thomas de Ganzo, 2.733, fol. 117 vto. - 119 rto.



## *Los indios*

Entre 1618 y 1650 se producen trece ventas de indios, que representan el 4,3 % del total de esclavos vendidos. Aunque es una cifra que se asemeja a la de los moriscos no tienen, de ningún modo, la importancia de aquellos; ya que las condiciones particulares de estas ventas son tan diferentes que no pueden asimilarse a las otras. Ni tampoco tienen las mismas connotaciones socioculturales que implica al grupo de los moriscos.

Los indios aparecen ya en los primeros documentos de venta del año 1618. El primer caso es el de Felipe, esclavo indio de treinta años de edad <sup>121</sup> cuya venta efectúa, el veintidós de noviembre, Sebastián Umpierrez, vecino de Lanzarote, a Melchor de Morales, también vecino, que paga cien ducados por él, que es un precio bastante alto, tanto por la edad del esclavo como por la raza del mismo, que no solía cotizarse de esta forma, ni equipararse a las ventas de otros grupos raciales como el de los negros. Sin embargo, hay que considerar que estamos en el mismo año en que se produjo la invasión de los turcos y, como se ha visto, las compras de esclavos se encarecieron, tanto por la urgencia de mano de obra como por la necesidad de vender las propiedades, para hacer frente a los rescates de la población cautiva en Argel o Fez <sup>122</sup>. De hecho, el indio Felipe es vendido, el mismo día de su compra por Melchor de Morales, a Marcial de Saavedra, también vecino de la Isla, que paga por él setenta fanegas de trigo, el veintiuno de noviem-

---

121 A.H.P.L.P.: Salvador de Quintana, 2.721, fol. 222 rto. - 223 rto.

122 A.H.P.L.P.: Francisco Amado, 2.723, fol. 607 rto. y vto. «Pedro de Sosa, mercader vecino de de la Madera y estante en Lanzarote, debe 1.400 reales a Francisco de Medina, de Las Peñas, por razón de cien fanegas de trigo que de él recibió el año 1618... para ayudar al rescate de Antón de Sosa, su hermano, que lo habían llevado cautivo a Fez».

bre <sup>123</sup>, con lo que se demuestra, una vez más, el uso especulativo que se daba a algunos esclavos.

Un caso similar acontece con otro esclavo indio de nombre Francisco y de treinta y un años de edad: el 19 de marzo de 1620 Melchor Mateos Cabrera lo vende al Alcalde de la cárcel Gaspar Fleitas y, este a su vez, lo vende el mismo día a Francisco Gómez, maestro de navío, que paga el mismo precio que el anterior, es decir, quinientos reales <sup>124</sup>. En ello vemos de nuevo el aspecto especulativo y posiblemente el interés de un tercero en la compraventa. Aunque esta comisión no esté documentada, pero es lógica si observamos que no existía ningún impedimento legal para que la transacción se hiciera directamente entre el primer y tercer intervinientes en el negocio; sin embargo podría darse la circunstancia de que por enemistad, falta de confianza en el pago o cualquier otro motivo, la venta debiera realizarse de este modo.

En cuanto al precio de los indios, este no supera nunca los novecientos reales, excepto para el esclavo vendido en el año 1618. Los demás rondan lo setecientos reales, como los pagados por Juan Gutierrez Moseque <sup>125</sup> o las treinta y cinco fanegas de trigo en que se vendió otro indio en 1638 <sup>126</sup>.

La documentación no específica, en ningún caso, si estos indios de los que estamos tratando procedían de las Indias Occidentales o de Asia. Tampoco hacen referencia al

---

123 A.H.P.L.P.: Salvador de Quintana, 2.721, fol. 233 rto. - 234 rto.

124 A.H.P.L.P.: Francisco Amado, 2.722, fol. 95 rto. y vto.

125 A.H.P.L.P.: Francisco Amado, 2.722, fol. 363 vto.- 364 vto. Juan Gutierrez Moseque pagó 700 reales por un esclavo indio de cuarenta años en 1620.

126 A.H.P.L.P.: Juan de Ascanio, 2.739, fol. 361 rto.- 363 rto. «Gonzalo Francisco, mercader portugués vecino de Lanzarote, vende al licenciado beneficiado Guillén de Betancor, un esclavo indio llamado Juan de 36 años, que hubo y compró de Juan de Vitoria, barbero vecino de Canaria, por 35 fanegas de trigo». 1 de Diciembre de 1638.

Brasil; aunque lo más probable es que su procedencia fuera de las Indias portuguesas; ya que se introducen a través del mercado portugués, mientras que el reino de Castilla había prohibido en el pasado la esclavitud de los indios excepto para los Caribes, por su condición de caníbales.

Después de observar el comportamiento mercantil que tiene lugar en la isla de Lanzarote con los esclavos indios puede concluirse que estos eran los esclavos menos valorados. La razón puede hallarse en la propia estructura anatómica de los indios, que los hacía más vulnerables a las enfermedades y poco resistentes a los trabajos de más dureza; ya que los lanzaroteños se muestran con ellos al igual que con el resto de los grupos étnicos. Por todo-ello, no puede decirse que los indios sean un grupo que aporte peculiaridades especiales a la esclavitud lanzaroteña, excepto en que su empleo estaría relacionado con actividades domésticas, por todo lo antes expuesto. Además, tampoco es un grupo que hace aportes demográficos dignos de consideración.

### *Los blancos*

En los cincuenta años que abarca el presente trabajo sólo se ha constatado la venta de tres esclavos blancos, que representan el 1,3 % del total de los esclavos vendidos en este período.

La primera de las esclavas blancas es vendida en el año 1624. Se trata de una esclava de treinta años, preñada y herrada en el rostro, circunstancia que corrobora la afición de algunos amos a identificar sus posesiones, como castigo, por miedo a las fugas o del modo que creyesen oportuno, que es comprada por Francisco Benítez de San Juan, vecino de Canaria y residente en Lanzarote<sup>127</sup>, el cual la había

127 A.H.P.L.P.: Gaspar de los Reyes, 2.727, fol. 187 rto. y vto.

obtenido del comisario del Santo Oficio Tomás Marín y Cubas. Este, a su vez, la había comprado al licenciado y Juez de Indias de Tenerife Francisco P.<sup>a</sup> de Avila. El precio pagado por esta fue de mil quinientos reales, precio elevado para una mujer, pero no tanto dado que en este caso la esclava estaba preñada. Además de que también se daba la circunstancia de que esta esclava era hija de una turca que había nacido en Madrid, de lo que se deduce que no siempre la terminología empleada es coincidente con la naturaleza del esclavo, del mismo modo que se evidencia, por el mismo hecho, que era conocedora de la lengua castellana, así como de las costumbres del país, lo que la haría más valiosa en el momento de efectuarse su venta.

Las otras dos blancas no son ventas tales, sino que se trata de dos esclavas liberadas por la marquesa de Lanzarote, después de haber recibido una suma bastante elevada de los padres de las sujetas. Estas esclavas eran María Enríquez e Isabel de Rojas, cuyos apellidos coincidentes con los de los marqueses evidencian, en este caso, la posesión de las mismas, que eran hermanas entre sí e hijas de Antonio Jorge, mercader natural de Madeira y vecino de Lanzarote, y de María Rodríguez, la cual había sido esclava de la marquesa hasta que fue ahorrada, es decir, liberada por su marido <sup>128</sup>.

No puede decirse de los blancos que formen un grupo de esclavos que sea especialmente significativo por su número, sin embargo es conveniente citarlos por cuanto su importancia radica precisamente en esa ausencia, que sí es significativa, ya que nos viene a mostrar que en Lanzarote, en esta época la esclavitud de los blancos no tiene mayor relevancia y que, al igual que en otras zonas de influencia europea, las condiciones que llevan a los ciudadanos a la

---

128 A.H.P.L.P.: Juan de Quintana, 2.730, fol. 187 rto. y vto. Citado por la doctora Torres Santana en «*La Casa condal de Lanzarote...*», art. cit.

### CAPÍTULO III

esclavitud está más en consonancia con las leyes de un mercado ya consolidado, que en las leyes impuestas por la guerra, tal y como era tradicional. No obstante, otro caso será la esclavitud practicada con los blancos en otras áreas, como en el norte de Africa, donde se ha visto que se mantiene por largo tiempo. Por otra parte, hay que aclarar que la documentación hace referencias a blancos como grupo diferenciado de los moriscos, aunque sean de la misma raza; sin embargo hemos preferido seguir la pauta marcada por los protocolos notariales por considerarla más nítida para la comprensión del fenómeno social que abordamos.

Debido a todo esto la muestra de esclavos en Lanzarote queda de la siguiente forma:

#### CUADRO VIII

##### *RELACIÓN DE VENTAS SEGUN LA TIPOLOGÍA RACIAL*

NEGROS	163	54 %
MULATOS	58	19,7 %
MORISCOS	14	4,6 %
INDIOS	13	4,3 %
BLANCOS	3	1,3 %
NO CONSTAN	40	15,7 %

Faltan en esta relación ocho criollos, de los que se desconoce la raza a la que pertenecen y que representan el 2,6 % del total. Asimismo hay que resaltar la presencia de un negro morisco, que se encuentra contabilizado sólo en el grupo de los moriscos. Las características más notables de estos es que son vendidos, todos ellos, en la última década que abarca el trabajo, es decir, entre 1640 y 1650. Lo que muestra que ya en esta época se generaliza el comercio de los esclavos nacidos en la propia Isla, que por otra

parte vienen a suplir a aquellos que en las décadas anteriores se importaban desde Madeira. De estos esclavos criollos, el primero que aparece documentado es Vicente, de diecisiete años, que es vendido en el año 1640 por mil reales, trescientos al contado y setecientos en trigo <sup>129</sup>.

Otro criollo que destaca por el precio en que es tasado es Benito, de veinte años, que es comprado por el doctor Racionero Juan Pérez Tejera al mercader Antonio Rodríguez Crespo. El precio fue de mil trescientos reales, que fueron pagados en tostones y medios tostones. Es curioso el pago en esta moneda portuguesa, ya que el momento de esta venta se sitúa en el año 1642, dos años después de haberse roto las relaciones con Portugal <sup>130</sup>; lo que evidencia que esta moneda continuó circulando en Canarias a la par que las monedas castellanas.

La razón de que los criollos se generalicen en la década 1640-50 puede encontrarse en el cierre del comercio con Madeira y Portugal, lo que evidenciaría un arraigo de los esclavos a sus dueños de un modo bastante particular, ya que serán puestos en circulación sólo cuando empiezan a faltar los que proceden de aquella área lusitana. El resto de la documentación nos deja entrever esta posibilidad desde el momento en que los esclavos que están asiduamente en el mercado proceden del exterior de la Isla, en su gran mayoría; a los que se añaden aquellos que por sus condiciones particulares son susceptibles de mayores intercambios. (Esas condiciones habría que verlas en cada uno de los casos por la dificultad que entrañan las generalizaciones). Por ello, puede concluirse que existía una gran conexión entre propietarios y esclavos que han nacido en el seno familiar, como se demostrará en el momento de hablar de los que acceden a la libertad. Sin embargo, no podemos dejar aquí

129 A.H.P.L.P.: Juan de Ascanio, 2.740, fol. 197 rto.- 198 rto.

130 A.H.P.L.P.: Luis Rodríguez Fleitas, 2.743, fol. 78 rto y 79 rto.

### CAPÍTULO III

tal afirmación sin hacer la salvedad de que otras circunstancias locales pudieran influir en este salto al mercado de los criollos, ya que un ataque a la Isla o bien una mala coyuntura económica también podía haber contribuido a que salieran a la luz. De hecho, para el año 1637 está documentada una grave crisis en la Isla, como evidencian las deudas que contraen los vecinos con el pósito de Lanzarote.

Del modo que fuere, este grupo no es determinante del comportamiento de la esclavitud lanzaroteña, ya que su representatividad es mínima con respecto a las cifras que aportan otros grupos como el de los negros o los mulatos. De tal forma que estos vienen a representar casi el 75 % del total de los esclavos vendidos en la isla en este período, frente a los criollos que sólo representan un 2,6 %.

#### CUADRO IX

##### ORIGEN DE LOS ESCLAVOS VENDIDOS EN LANZAROTE

PORTUGAL	54	17,9 %
CANARIAS	82	27,3 %
CASTILLA	1	0,3 %
NO CONSTAN	162	54 %

Fuente: *Protocolos notariales*. Elaboración propia.

Vista la tipología racial de los esclavos más el origen de los mismos se aprecia que las preferencias de los compradores lanzaroteños se decantaban por aquellos esclavos de raza negra o mulata; cuyo origen se encontraba en el propio Archipiélago Canario o en el de Madeira. Para ser más exactos, lo que predomina es el mercado interior de la Isla de Lanzarote, que está conformado por ese grupo cuyo origen no consta en la documentación notarial, al ser el producto de las ventas efectuadas entre los propios vecinos de la Isla. Éstos llegan a sumar más de la mitad del total de

### *El comercio de esclavos*

las ventas que se efectúan; la otra mitad se reparte entre otras islas del Archipiélago y Madeira. Destaca esta última por las circunstancias apuntadas en apartados anteriores, seguida a la par por La Palma y Tenerife, que corroboran de este modo la comunicación existente entre estas islas y la de Lanzarote. Sin embargo, resulta extraño que desde Gran Canaria, más cercana que las anteriores, sólo lleguen nueve esclavos; lo que nos lleva a ver en el mercado de esa isla un comportamiento estable y cerrado, ya que si bien no exporta mano de obra esclava sí se mantiene en un comercio activo, aunque de menores proporciones al mantenido durante todo el siglo XVI<sup>131</sup>.

### *El precio de los esclavos*

Aunque hemos ido viendo algunas características particulares en cuanto a los precios de algunos esclavos, hay que aclarar y dar las pautas generales para cada uno de los grupos que son sujetos a la esclavitud. En este caso lo hacemos partiendo de un análisis sobre la tipología sexual (hombres y mujeres), así como con respecto a la edad (menores).

No puede decirse, pues, que existiera un precio estándar sobre un producto en el que las características personales influía de un modo determinante en el momento de la venta. El precio de los esclavos dependía tanto del sexo como de la raza, así como de la edad y las condiciones físicas que pudieran presentar los individuos<sup>132</sup>. Asimismo el carácter del esclavo, su docilidad o rebeldía, estado de áni-

---

131 Lobo Cabrera, M. y Díaz Hernández, R.: «La población esclava de Las Palmas...», art. Cit.

132 A.H.P.L.P.: Luis Rodríguez Felitas, 2.742, fol. 124 rto. - 126 rto. Una enferma de gota de veinticinco años es vendida por 450 reales en el año 1640.



mo y otras facetas, también podía alterar el valor de cambio del mismo <sup>133</sup>.

De tal modo variaban los precios que apenas pueden establecerse prototipos; sin embargo, existe un perfil idóneo, al que hemos llamado «esclavo ideal», por ser aquél más demandado: este es un varón joven de raza negra, entre dieciocho y veintisiete años, cuyo precio oscilaba entre los mil reales de plata y mil trescientos reales.

Durante el año 1618 se da el caso de dos esclavos cuyas edades coinciden con esta tipología: el primero de ellos, de nombre Bastián, tenía dieciocho años en el momento en que es vendido por Juan Fernández Cebolla a Luis Chimida, el cual pagó mil reales de plata en setenta fanegas de trigo y cincuenta fanegas de cebada <sup>134</sup>. El otro se llamaba Agustín, de veinticinco años cuando fue vendido por Salvador Perdomo al marqués de Lanzarote por mil cién reales de plata al contado <sup>135</sup>.

Sin embargo, no todos los individuos que formaban parte de este grupo de «mejor edad» son vendidos por encima de los mil reales; ya que en todas las clasificaciones en las que se obtiene la media hay excepciones, en esta se puede encontrar en un esclavo vendido en seiscientos reales <sup>136</sup>.

El resto es vendido por precios bastante cercanos a los mil reales, aunque la mayoría de ellos están por encima de esta cifra. De todos ellos, el que destaca es un esclavo mu-

133 A.H.P.L.P.: Juan de Ascanio, 2.740, fol. 251 vto. - 254 rto. Registro 3.º. Una esclava tuerta de cuarenta años es vendida por 450 reales en el año 1640.

134 A.H.P.L.P.: Salvador de Quintana, 2.721, fol. 37 rto. - 38 rto.

135 A.H.P.L.P.: Salvador de Quintana, 2721, fol. 79 rto. - 80 rto.

136 A.H.P.L.P.: Francisco Amado, 2.724, fol. 506 vto. - 507 vto. Baltasar Rodrigo Felipe, vecino de la aldea de Uga, vende a don Diego de Cabrera Ayala, un esclavo de color negro llamado Anton, de veinte años poco más o menos, con todas sus tachas cubiertas y descubiertas que pareciera tener... por precio y contía de seiscientos reales de plata castellanos moneda de Canaria.

lato y criollo, que es vendido por dos mil reales <sup>137</sup>, y además la venta se hace con la condición de que el esclavo no vuelva a Lanzarote o retornaría a su propiedad. Este caso nos lleva a pensar dos cosas: o bien el dueño sentía un afecto especial por el esclavo y necesitaba dinero, circunstancia por la cual lo vende tan caro y con esa premisa tan original en los documentos hasta ahora vistos, o por el contrario su deseo era no tenerlo cerca; aunque este caso es menos probable ya que si su deseo era simplemente deshacerse de él no tenía porque exigir un precio tan elevado, que lo convierte en el esclavo cuya tasación es la más alta de todo el conjunto. Sin embargo, también podía darse el caso de que los esclavos obtuvieran precios superiores cuando trataban de obtener la libertad a través de las cartas de ahorría; pero esto se verá en el momento en que se trate el tema de los libertos.

Entre 1618 y 1650 se producen 299 ventas de esclavos, de las cuales en 53 no consta el precio tasado; estas representan el 17,7 % del total. Sin embargo, en el 82,3 % sí constan los precios, por lo que podemos establecer un baremo que nos de el precio medio obtenido por los esclavos, así como para los grupos más cotizados. En general, los precios oscilaban entre los 2.000 reales y los 150 reales, aceptándose los pagos, como hemos visto, tanto en dinero como en especies, bien fuera en cereales como el trigo, la cebada o el centeno, como en animales (caballos, bueyes, cabras o camellos), así como en otras especies (aceite, miel, vino, lienzos o tabaco) e incluso en tierras <sup>138</sup>. También podía darse el caso

---

137 A.H.P.L.P.: Juan Bautista Espinola, 2.819, fol. 71 vto. - 72 vto. Libro 2.º. El capitán Juan de Betancor Ayala vende a Luis Rodríguez Fleitas escribano público, un esclavo mulato criollo llamado Francisco Luis, con todas sus tachas... por precio y contía de dos mil reales de plata castellanos, moneda de Canarias, con la condición de que el esclavo no pueda volver a la Isla de Lanzarote, pues pasaría de nuevo a su propiedad.

138 A.H.P.L.P.: Luis Rodríguez Fleitas, 2.743, fol. 19 vto. - 21 rto.

### CAPÍTULO III

de que un esclavo fuera intercambiado por otro, aunque no fueran coincidentes su edad ni su sexo. En tal caso los documentos lo daban como dos ventas consecutivas efectuadas en la misma fecha por los mismos tratantes <sup>139</sup>.

Al observar la tabla de porcentajes de precios obtenidos, resalta la cifra del 37,7 % relativa a los esclavos cuyo precio de venta fue superior a los mil reales, de los cuales el 23,4 % fue vendido entre 1.100 y 1.000 reales, mientras que el 14,3 % restante se vendió por cantidades que iban de los 1.150 reales hasta los 2.000.

De ello puede deducirse un incremento de las ventas con precios superiores a los mil reales: 113 esclavos, de un total de 299, de los que destacan 80 esclavos vendidos por mil o mil cien reales.

### CUADRO X

#### RELACIÓN DE PRECIOS POR ESCLAVOS

De 2.000 reales	1	0,3 %
De 1.500 reales	7	2,3 %
De 1.400 reales	4	1,3 %
De 1.375 reales	2	0,6 %
De 1.300 reales	2	0,6 %
De 1.250 reales	4	1,3 %
De 1.200 reales	8	2,6 %
De 1.150 reales	5	1,6 %
De 1.100 reales	38	12,7 %
De 1.000 reales	42	14 %
De 950 reales	4	1,3 %
De 900 reales	13	4,3 %
De 850 reales	2	0,6 %
De 800 reales	14	4,6 %

Fuente: *Protocolos notariales*. Elaboración propia.

Los ciento cincuenta y tres esclavos restantes fueron vendidos por un precio inferior a los ochocientos reales, pero al tratar de agruparlos vemos que ninguno de estos grupos supera el cinco por ciento, por ello no puede decirse que sean significativos. Sin embargo, sí es importante destacar que el 47,7 % del total de los esclavos fueron vendidos por precios que oscilaban entre los dos mil y los ochocientos reales. Y si agrupásemos a los esclavos cuyos precios estaban entre los mil cien y ochocientos reales veríamos que son ciento trece, que también representan al 37,7 % del total, al igual que el grupo de los esclavos con precios superiores a los mil reales.

A modo comparativo es conveniente ilustrar aquí los precios que obtenían otros productos en el mercado; ya que así se podrá apreciar, de modo evidente, cuál era la capacidad adquisitiva del momento, el interés que se ponía en la compra-venta de esclavos, su importancia económica y social, así como su equivalencia con otras propiedades: por ejemplo, un barco completo, aunque sin especificar su tipo era vendido en el año 1622 por 772 reales<sup>140</sup>, y una casa en la aldea de Tiagua costaba 100 reales en el año 1640, ya que así lo hacía constar el capitán Hernando Peraza de Ayala, que ejercía de castellano del fuerte principal de la isla, en una carta de venta concertada con Andrés Gutierrez, un moreno liberto<sup>141</sup>. Sin embargo, en el año 1621

---

139 A.H.P.L.P.: Luis Rodríguez Fleitas, 2.743, fol. 32 rto. - 34 rto. Libro 1.º.

140 A.H.P.L.P.: Gaspar de los Reyes, 2.730, fol. 254 vto. - 255 vto. El capitán Gaspar de Samarines, Luis Trujillo, Juan Gutierrez Moseque y Pascual González, vecinos de esta isla de Lanzarote, deben a Melchor de Castro, vecino de asimismo de Lanzarote, 772 reales de plata castellanos, por razón de otros tantos en que les vendió un barco que aquí tiene, entre él y el capitán Hernán Peraza, del que es maestre al presente Juan Gómez... sin sacar del dicho barco cosa alguna... que han de pagar por el mes de San Juan de Junio primero venidero de este presente año... (Teguise, 24 de febrero de 1622).

141 A.H.P.L.P.: Juan de Ascanio, 2.740, fol. 336 rto. - 337 rto. La casa tenía bóveda y el capitán Peraza la había comprado a Marcial de Saavedra.

CAPÍTULO III

una lonja y casa baja era vendida por cuarenta ducados de a once reales castellanos, lo que se hacía para contribuir al rescate de varias cautivas en Argel <sup>142</sup>. Otros productos como el tabaco se vendían por el año 1628 a 8 reales la libra <sup>143</sup>, una vara de lienzo en 5 reales <sup>144</sup>, la fanega de tierra se vendía en 40 reales, etc. Para hacernos una idea más clara veamos la dote que recibió Juan de Lugo cuando contrajo matrimonio con María Arri:

12	Fanegas de tierra de sembradura	480 reales.
	Unas casas en la Villa	1.600 «
2	Camellos, uno grande y otro nuevo,	170 «
6	Fanegas de trigo a 14 r. fanega	84 «
30	Cabras	210 «
1	Cama de lienzo de colgar	200 «
2	Colchones, 4 sábanas, 1 cobertor,	254 «
4	Almohadas labradas	50 «
4	Camisas buenas con sus faldas	60 «
2	Sartas de corales de peso	40 «
	otros corales más menudos de rezar con 14 cuentas de oro y 1 cristo	90 «
2	Anillos de oro	32 «
	Zarcillos de oro en 7 ducados	77 «
1	Gargantilla de aljofar de oro	30 «
2	Toallas labradas	36 «

- 142 A.H.P.L.P.: Juan de Quintana, 2.730, fol. 187 rto. - 189 rto. ... Juan Cabrera Sanabria V.º de Lanzarote en nombre de Hernando de Cabrera, su padre, familiar del Santo Oficio de la Inquisición, vende al capitán Diego de Brito y Lugo, asimismo familiar del Santo Oficio, una lonja y casa baja que fueron de M<sup>ra</sup> Peraza de Ayala, en la plaza de esta Villa... por precio y contía de 40 ducados de a 11 reales de plata castellanos, que es la dh<sup>a</sup> lonja, aposento y lo a ella anexo... en dinero de contado... para remitir al dicho Hernando de Cabrera, mi padre, que está ausente en el Rescate de sus hijas mis hermanas y para ayuda del dicho rescate... (Teguisse, 2 de diciembre de 1621).
- 143 A.H.P.L.P.: Juan Tomás de Ganzo, 2.725, fol. 612 rto. - 613 rto. Doña Emerinta Dorantes y Mallea, mujer legítima del capitán Juan de Zárate y Mendoza... vende a Juan de Betancor Jeréz, Vecino, un esclavito negro llamado Tomás, de tres años, que lo crió en su casa, por habido de buena guerra... y con todas sus tachas... por sano de toda enfermedad, por 374 reales en tanta cantidad de tabaco a 8 reales libra... (Teguisse a 7 de noviembre de 1628).
- 144 A.H.P.L.P.: Juan de Ascanio, 2.739, fol. 244 rto. - 245 rto.

2	Nasquinas (sic), de raso y de seda.	150 reales
2	Jubones (tela gitana y china).	50 «
1	Manto, en 6 ducados.	66 «
1	Chapines valencianos dorados.	14 «
1	Tabla de manteles y 6 pañuelos.	27 «
1	Mesa y dos sillas.	30 «
1	Caja de ...tico nueva en 4 ducados.	44 «
6	Platos de estaño (2 grand. 4 med.)	44 «
1	Lebrillo de amasar.	14 «
1	Taza de cobre.	32 «
4	Tocas (2 de seda y 2 de lino).	25 «
1	Azadon con una bolsa de monjas.	30 «
1	Sombrero de mezcla, nuevo.	30 «
1	Molinillo.	6 «
1	Asador.	1 « y medio.
<b>TOTAL</b>		<b>4.278 reales</b> <sup>145</sup>

Esta carta de dote es bastante significativa y aclaratoria; ya que nos aporta datos más que suficientes como para que podamos hacernos una idea bastante objetiva sobre el valor de las cosas en el momento que estudiamos. Sin embargo no podíamos dejar aquí estos ejemplos sin ver antes cómo evoluciona el precio del trigo en las distintas fechas que abarca el trabajo. Por ello, sin ánimo de ahondar excesivamente en estas comparaciones, damos sólo unas cifras y fechas referenciales, que ayuden a entender en su conjunto los valores del mercado de esclavos:

CUADRO XI  
*PRECIOS MÁXIMOS DE LA FANEGA DE TRIGO*

1618	8 reales	1634	10 reales
1619	12 reales	1637	15 reales
1622	18 reales	1638	16 reales
1623	14 reales	1640	12 reales
1624	10 reales	1645	14 reales
1625	14 reales	1646	15 reales
1629	14 reales	1647	13 reales

Fuente: *Protocolos Notariales (Cartas de venta)*. Elaboración propia.

145 A.H.P.L.P.: Francisco Amado, 2.723, fol. 419 rto. - 424 vto.

### CAPÍTULO III

Esta relación, que está basada en los precios máximos obtenidos por la fanega de trigo, permite observar que es precisamente en el año de la invasión (1618) cuando el trigo es más barato, con toda probabilidad debido a la escasez de demanda y la necesidad de ponerlo en venta para obtener un numerario que hiciera frente a los rescates de los ochocientos cautivos. Por otro lado en 1622 es cuando se alcanza un precio más elevado al situarse en dieciocho reales la fanega, lo que nos lleva a ver que los excedentes de los años anteriores estaban agotándose y la falta de mano de obra se hacía patente. A partir de 1623 el precio del trigo se estabiliza entre los trece y quince reales, excepto para algunos años que se sitúa en diez reales la fanega, cuando podríamos hablar de buenas cosechas con excedentes; mientras que en otros años alcanza los dieciséis reales, lo que nos llevaría a ver situaciones de escasez.

Añadimos, para finalizar, una lista de precios de algunos bienes de uso común y que permiten observar el comportamiento general del mercado en estas fechas, concretamente se refieren a los años 1621 y 1622:

CUADRO XII  
*PRECIOS DE ALGUNOS BIENES EN EL MERCADO*

<i>CANTIDAD</i>	<i>ARTÍCULO</i>	<i>PRECIO</i>
1	Camello	100 reales
1	Lanza	100 reales
1	Soga	20 reales
1	Pipa de vino	300 reales
1	Quintal de cal	9 cuartos
1	Burro	82 reales
1	Cabra	11 reales
1	Caballo	400 reales
1	Cabrón	8 reales
1	Carnero	12 reales
1	Vara de lienzo	5 reales

*Nota:* estos precios se han obtenido de las cartas de venta de esclavos y otras ventas generales.

Fuente: *Protocolos notariales*. Elaboración propia.

Vistos los distintos ejemplos que permiten una valoración del conjunto de precios en el mercado, pasemos ahora a ver los apartados en que se estudian la tipología de los esclavos, según el sexo y la edad de los mismos.

### *Los hombres*

En general, el sexo masculino está representado por 194 ventas, que vienen a ser el 64,8 % del total, frente a las 105 ventas que se realizan del sexo femenino; lo que confirma, una vez más, que los compradores lanzaroteños se decantaban por los esclavos útiles en las labores propias de los varones: esto es el trabajo duro del campo, tareas agrícolas o ganaderas, artesanía, etc.

Con respecto a los precios, estos no variaban mucho, al menos entre los esclavos que tenían edades comprendidas entre los dieciocho y veintisiete años. A partir de los treinta años las cifras van rebajándose en proporción a los años cumplidos. Este hecho es constatable entre las ventas efectuadas en un mismo año: en 1621 tres esclavos varones de raza negra, cuyas edades eran 30, 40 y 60 años, fueron vendidos por 100, 70 y 20 fanegas de trigo respectivamente <sup>146</sup>.

En estos ejemplos se aprecia lo dicho antes sobre la disminución del valor según aumentan los años; sin embargo las excepciones también se dan en algunos individuos de estos grupos, aunque no son lo característico. El caso de un negro de treinta años que es vendido en 1619 por 40 fanegas de trigo <sup>147</sup> y otro que, en el mismo año, sólo alcanza los 300 reales no es la tónica habitual; ya que en estos años el precio medio obtenido por los esclavos que rondaban los

---

146 A.H.P.L.P.: Francisco Amado, 2.723, fol. 163 vto. - 164 vto.

A.H.P.L.P.: Francisco Amado, 2.723, fol. 169 rto. y vto.

A.H.P.L.P.: Francisco Amado, 2.723, fol. 495 rto. - 496 rto.

147 A.H.P.L.P.: Salvador de Quintana, 2.721, fol. 120 rto. - 121 rto.



treinta años era de 900 reales <sup>148</sup>. Tal fue el caso de Juan, esclavo biafra, vendido por Juan Cabrera Sanabria al Arce-diano don Pedro Espino de Brito, el 10 de Mayo de 1620 <sup>149</sup>.

Otro aspecto que hay que tener en cuenta al estudiar los precios de los esclavos es el de su variación en función de la edad, tal como se ha dicho; pues al observar el valor que alcanzan los de un mismo grupo de edad, pongamos también los que se encuentran entre treinta y sesenta años, vemos que en la década 1640-50 la cotización va desde los 1.200 reales pagados por un esclavo moreno de treinta años, en 1644 <sup>150</sup>, a los 350 reales por otro de sesenta años, en el mismo año <sup>151</sup>. A los que habría que añadir un esclavo negro de cuarenta y cinco años y de «nación moro», vendido por 600 reales en 1643 <sup>152</sup>. En estas diferencias vemos distintos aspectos del comportamiento del mercado y que podrían estar en relación con la utilidad de los esclavos, al margen de la edad de los mismos: esto es, su docilidad, educación, inteligencia, facilidad para las lenguas, sanidad, estar libre de taras u otras habilidades particulares y especialmente valoradas, que los pondrían en una situación de privilegio a pesar de la edad que parecieren tener o tuvieren.

### *Las mujeres*

Como se ha apuntado anteriormente, las mujeres merecen una atención aparte, pues su condición procreadora incidía directamente en el mercado de esclavos; además de

148 Durante los años objeto de estudio el precio de la fanega de trigo osciló entre los ocho y catorce reales, constatándose mayor número de ventas a once reales por fanega de trigo.

149 A.H.P.L.P.: Francisco Amado, 2.722, fol. 139 vto. - 140 rto.

150 A.H.P.L.P.: Luis Rodríguez Fleitas, 2.743, fol. 21 vto. - 22 vto.

151 A.H.P.L.P.: Luis Rodríguez Fleitas, 2.743, fol. 50 rto. - 51 rto.

152 A.H.P.L.P.: Luis Rodríguez Fleitas, 2.743, fol. 8 vto. - 9 vto.

que unido a esta funcionalidad generadora de nuevos esclavos se hallaba la crianza de los mismos, así como la de los infantes de sus dueños y el servicio doméstico. Aunque no podamos afirmar categóricamente que todas estas labores se desempeñaran al unísono, sí está documentada cada una de ellas, por lo que la alternancia como amas de cría y las tareas del hogar, en su más amplio sentido, es una deducción lógica.

Los testamentos describen situaciones laborales para los esclavos en este sentido, pero las veremos al hablar de las actividades desempeñadas por este colectivo.

Sin embargo, nos interesa ahora destacar las funciones propias ejercidas por las mujeres como sujeto reactivador del sistema esclavista, es decir, como fuente reproductora de nuevos esclavos. Este hecho, aunque no está documentado para todas las mujeres en general, sí lo está para algunas que, debido a factores peculiares, eran usadas como compañeras por sus amos, manteniendo relaciones que daban, en algunos casos, frutos ilegítimos. Sin olvidar que los propietarios disponían de los hijos de sus esclavas con todo el derecho que les otorgaba el ser sus dueños, fueran o no los padres de las criaturas. Es más, en el caso de que no lo fueran el trato que se daba a estos niños era más duro que el que se otorgaba a los de la misma sangre.<sup>153</sup> Tal como relata el testamento de Catalina de Cabrera la suerte de los ilegítimos corría pareja a la buena voluntad de los progenitores.

En otros casos los amos se preocupaban por que sus esclavas procrearan con el fin de aumentar su patrimonio, como se desprende del testamento de Juan Cabrera Martín,

---

153 A.H.P.L.P.: Gaspar de los Reyes, 2.726, fol. 290 rto. - 298 rto. Testamento de Catalina de Cabrera, viuda de Juan de Saavedra Agustín: «Item declaro que una negrita que nació en mi casa y la he criado, que es hija de una esclava mía y de Juan de Saavedra, mi marido, según se decía, la cual dejo libre y horra...» (1623).

labrador y criador, quien declara haber «multiplicado» una esclava, durante su matrimonio, en un niño de dos años <sup>154</sup>. Con este testimonio el declarante advertía haberse comportado de acuerdo a las leyes del negocio, es decir, que había aumentado el valor de su posesión, con lo que demostraba, de cara a sus herederos, que se había ocupado con destreza del curso de sus bienes acrecentándolos; lo que era un motivo de orgullo y satisfacción, así como un modo de demostrar su prestigio, al menos en lo que al mundo de los negocios se refiere.

Así, pues, las mujeres eran las que en primera instancia otorgaban ese cariz de negociantes a sus amos, por lo que debe pensarse en un trato favorecedor por parte de estos, para esas serviciales compañeras de fortuna.

Sin embargo, al ser estas utilizadas no sólo como mano de obra, sino también como fuente reproductora y como desahogo sexual, su precio podía elevarse por encima del de muchos hombres: desde los mil reales de plata hasta los mil doscientos reales. Por ejemplo, el capitán Gaspar de Samarín pagó 106 fanegas de trigo por una esclava morisca de dieciocho años en 1621, cuando el precio del trigo estaba a once reales fanega (1.166 reales) <sup>155</sup>. Mientras que Antón de Sosa pagaba 1.250 reales por una mulata de veinte años, que vendía la marquesa de Lanzarote en 1623 <sup>156</sup>. Todas ellas, como puede verse, dentro del grupo de esclavos de mejor edad.

También cabía la posibilidad de que el precio aumentase hasta los 1.500 reales, en el caso de que la esclava estuviera embarazada, ya que con su compra se invertía en un nuevo esclavo de próxima adquisición. De esa forma se ahorra la compra de otros esclavos; pero también esto podía

154 A.H.P.L.P.: Juan de Ascanio, 2.740, fol. 209 rto. - 212 vto. Registro 2.º.

155 A.H.P.L.P.: Francisco Amado, 2.723, fol. 111 rto. - 112 rto.

156 A.H.P.L.P.: Gaspar de los Reyes, 2.726, fol. 209 rto. - 211 vto.

ser síntoma de que el comprador había tenido relaciones con la esclava, quedando preñada por ello y, de esta forma obtenía a ambas. De ese modo las esclavas embarazadas se convertían en una garantía para aumentar los bienes del comprador. De ahí que el precio de estas aumente sensiblemente; pero hay que considerar que la inversión no acaba en el momento de la compra, ya que requiere además un mantenimiento hasta el día en que la criatura y su madre quedaran en disposición de ser útiles al amo en los trabajos que se les encomendara. La madre, obviamente, accedería primero a amortizar el capital invertido del modo que dispusiese el dueño; algunas de estas mujeres seguían manteniendo esta actividad reproductora hasta que salían de su edad óptima, especializándose en otras tareas como el servicio doméstico, etc. Sin embargo, los hijos tendrían que esperar hasta obtener una edad suficiente en que pudieran ser rentables. En este extremo se ha constatado que los infantes eran utilizados desde temprana edad, tal como veremos en el apartado siguiente.

Estos dos casos que ilustramos nos sirven de ejemplos para constatar lo que estamos afirmando: Una de estas mujeres embarazadas, de raza blanca y treinta años de edad, ya pasando el límite de la edad ideal de procreación, y más en un mundo que consideraba viejos a los mayores de cuarenta años <sup>157</sup>, es vendida por 1.500 reales en el año 1624 <sup>158</sup>; mientras que otra, también de treinta años y en el mismo estado, viene a ser vendida por 1.100 reales, aunque dos años antes <sup>159</sup>. Lo que demuestra que podían influir otros factores en los precios de venta, aparte del tiempo transcurrido entre ambas ventas, dos años, como la belleza o atractivo de la esclava, su fortaleza, actitud, mantener re-

---

157 Páez García, M. A.: «Notas sobre la población esclava...», art. cit., en prensa.

158 A.H.P.L.P.: Gaspar de los Reyes, 2.727, fol. 187 rto. y vto.

159 A.H.P.L.P.: Gaspar de los Reyes, 2.730, fol. 501 rto. y vto.

laciones con ellas, etc., lo que podía decantar a los compradores a obtener unas u otras. Además de que podían incidir otros aspectos personales de los compradores, que inclinarian a una elección en la que podría primar tanto el capricho como la necesidad real; factores ambos que reúnen una gran carga psicológica.

No obstante, el precio de las mujeres también solía rebajarse según aumentase la edad de las esclavas expuestas a la venta. Además, debe considerarse que la edad señalada en los contratos de venta suele ser diferente a la de los años reales. Los propios documentos dejan entrever este extremo desde el momento en que siempre, tras la edad, añaden que esta es «poco más o menos», lo que es una constante durante todo el Antiguo Régimen debido, precisamente, al poco respeto que la cronología imponía a nuestros ancestros. Al escribirse de esta forma es lógico pensar que algunos vendedores poco escrupulosos lo aprovecharan para mentir rebajando la edad de los esclavos que vendían, ya que con ello podían obtener pingües beneficios.

El ejemplo lo hallamos en las mujeres de cuarenta años, «poco más o menos», como los declarados para una esclava cuyo precio fue de 500 reales, que venía a ser justo la mitad del precio que obtenían las mujeres más jóvenes que se encuadran dentro del grupo del mejor edad <sup>160</sup>.

### *Los menores*

En este apartado se han incluido a todos los menores de quince años de ambos sexos, ya que en conjunto alcan-

160 A.H.P.L.P.: Francisco Amado, 2.722 fol. s/n.º y 1.723, fol. 607 vto., 608 vto. En el año 1620 el licenciado Tomás Marín y Cubas compra una esclava negra de sesenta años en 400 reales. También Gabriel Trujillo, vecino de Gran Canaria, compró otra esclava de sesenta años en 600 reales y Rafael de Betancor pagó 500 reales por una morena de cuarenta años, en el año 1622.

zaban precios que oscilaban entre los cincuenta ducados, como los pagados por una niña hinchada de doce años <sup>161</sup> y los quinientos reales <sup>162</sup>. No obstante, algunas hembras menores de edad se cotizaban más que los varones de su misma edad, debido a que se encontraban en el estado de procreación óptimo o muy cercano a él, como es el caso de dos negritas de diez y doce años respectivamente, compradas por la marquesa de Lanzarote el año 1622. El precio pagado por éstas fue de 1.200 reales por ambas <sup>163</sup>. Frente a este caso constatamos la venta de dos negros de doce y catorce años que procedían de Madeira, y que fueron vendidos en 1630 por 60 fanegas de trigo, el primero, mientras que el segundo lo fue por doce fanegas del mismo cereal. Precio que oscila bastante cuando sólo hay de diferencia entre ellos dos años de edad <sup>164</sup>.

El uso de los menores está documentado como compañeros de juego de los niños de la casa, como servicio de compañía de sus amos, como servidores domésticos o aprendices de oficios, sin que quedaran limitados a estas ocupaciones; pues si era una costumbre poner a los hijos de los hombres libres a soldada, como aprendices, con más motivo los esclavos se empleaban, cuando las circunstancias lo requerían, en cualquier uso legítimo que el amo considerara oportuno.

---

161 A.H.P.L.P.: Gaspar de los Reyes, 2.728, fol. 557 vto. - 558 rto. Esta niña se encontraba embarazada, de ahí que se le adjective como «hinchada», y que su precio sea de 550 reales.

162 A.H.P.L.P.: Juan Thomas, 2.725, fol. 465 rto. - 466 vto. Bartolomé, esclavo mulato de catorce años es vendido por 500 reales de plata.

163 A.H.P.L.P.: Gaspar de los Reyes, 2.730, fol. 537 vto. - 538 vto.

164 A.H.P.L.P.: Juan Alonso Hernández, 2.731, fol. 208 rto. - 209 rto.  
Idem: Juan Alonso Hernández, 2.731, fol. 417 vto. - 418 vto.

## *Las fugas*

Los esclavos, al estar sujetos por un vínculo legal que les ataba de por vida, se veían en la obligación de obedecer y acatar las órdenes emanadas del patronazgo de su amo, so pena de incurrir en rebeldía, lo que les haría reos de la justicia; que en tal caso se imponía por doble partida: en primera instancia correspondía al dueño imponer su derecho y si el esclavo, en un acto de extrema desobediencia, lograba fugarse, era la justicia del rey la encargada de su busca y captura; aunque también en este caso se dejaba al amo la elección del castigo a imponer.

Los esclavos solían aprovechar circunstancias propicias para llevar a cabo su huída. Aunque este caso no era muy corriente en Lanzarote, está documentado al menos durante el ataque de los turcos en 1618, en que Pedro, esclavo de Gonzalo de Herrera, partió con los corsarios hacia Argel; pero debió ser interceptado en el Estrecho por la armada de Vidazabal, ya que su dueño otorga varios poderes para recuperarlo al saber de su existencia en el sur de la Península: el primer poder lo otorgó a Blas Perdomo, vecino de Lanzarote, que se encontraba de partida para España <sup>165</sup>, en él se autoriza a cobrar este esclavo negro de más de cincuenta años, que se fue de esta Isla cuando los moros vinieron a ella, del cual había tenido noticia que se encontraba en España preso por haber sabido la justicia que había huído. A cuenta de este esclavo Blas Perdomo le prestó a Gonzalo de Herrera 220 reales, que se los cobraría con la venta del preso. Sin embargo, la noticia sobre el apresamiento del esclavo no debió ser cierta, o tal vez llegara con retraso a Lanzarote, porque seis meses más tarde, en diciembre de 1621, el mismo Gonzalo de Herrera vuelve a otorgar

---

165 A.H.P.L.P.: Francisco Amado, 2.723, fol. 270 rto. - 271 rto.

otro poder: en este caso lo hace al capitán Hernán Peraza de Ayala y a Juan Branco de La Laguna, regidor y vecino de la ciudad de Cádiz <sup>166</sup>.

La razón por la cual los esclavos se veían en la tesitura de huir hay que buscarla, en primer lugar, en su propia condición, por la que estaban privados de libertad; aunque la esclavitud no solía cuestionarse por ningún colectivo. Sólo en el caso minoritario de los fugados era evidente la postura contraria a tal estado, al menos en cuanto al plano personal; ya que también está documentada la propiedad de esclavos en algunos individuos que habían estado sujetos a esta práctica y que veremos al hablar de los libertos. Otra razón que podía influir tanto en la determinación de las huídas, como en la resignación a la esclavitud, podría estar en los malos tratos recibidos o en el temor a ser sometido a ellos: pues los trabajos encomendados al colectivo esclavizado no estaban exentos de dureza ni de castigos corporales que, en muchos casos significaba sufrir lesiones en pies y manos para abortar las intenciones de fugas, así como otros tratos indignos a la moral del ser humano.

### *Condiciones de vida*

Las condiciones de vida de los esclavos dependían exclusivamente de la voluntad de sus amos y este extremo, como en todos aquellos en los que interviene el factor humano, era susceptible de cambios y tratamiento, según fueran las actitudes personales. Pero, en general, el trato a que

---

166 A.H.P.L.P.: Gaspar de los Reyes, 2.730, fol. 522 vto. - 524 rto.

«... para que por mi puedan haber y cobrar un esclavo mio llamado Pedro, de color negro, de más de cincuenta años, que de esta isla se me huyó el año de seiscientos dieciocho, al tiempo que la armada de los turcos de Argel vino a esta isla y la saquearon, y el dicho esclavo se fue a ellos. Y lo cobren de la persona o personas en cuyo poder estuviere y lo hallaren...».



se sometían a los esclavos lanzaroteños no está fuera de las prácticas habituales constatadas para este colectivo a lo largo de la modernidad europea: la constancia de buenos servicios, que reclaman muchos propietarios en testamentos y cartas de libertad, dejan entrever una consideración afectiva para una gran parte de los esclavos. Este trato está lejos de la mera consideración de propiedad mueble, simple objeto de uso e intercambio lucrativo. Sin embargo, también es cierto que el abuso y los malos tratos estaban a la orden del día, como lo demuestra el poder otorgado por el capitán Gonzalo de Quintana, notario del Santo Oficio, a Domingo de Olivares, su criado, por el cual le nombra mayordomo de su hacienda, de sus mozos y esclavos, para que los mande, gobierne y *azote*, si fuera menester, sin que corra riesgo por ello <sup>167</sup>. Con lo que se evidencia la potestad personal, única y exclusiva del dueño sobre el esclavo.

Otro caso de índole parecida se puede observar en la venta efectuada por Juan de Bentancor Jerez a Diego de Cabrera Vicioso, de un esclavo negro de cuarenta años, que era cojo y manco <sup>168</sup>. Aunque este tipo de invalidez pudiera ser accidental, está documentado que se provocaba para evitar las fugas y dar ejemplo al resto de la población esclava.

Pero no todos lo propietarios de esclavos actúan de igual modo: muy al contrario, ya que alguno incluso muestra dolor y pena cuando un esclavo se ponía enfermo o moría, tal como vemos en el testamento de María de Jesús, esposa del capitán Luis Roiz Fleitas, donde declara que un esclavo mu-

167 A.H.P.L.P.: Francisco Amado, 2.724, fol. 112 rto. 112 vto.

168 A.H.P.L.P.: Francisco Amado, 2.724, fol. 115 rto. - 116 rto.

Juan de Betancor Jerez, vecino de Lanzarote, vende a Diego de Cabrera Vicioso, vecino así mismo de esta isla de Lanzarote... un esclavo de color negro de más de cuarenta años, que es cojo de los pies y manco de las manos... por precio de 950 reales, que se quedan a pagar por San Juan de Junio venidero y para seguridad del dicho pago se hipoteca el dicho esclavo (30 de agosto de 1624).

lato que había recibido en dote andaba achacoso desde que estuvo en su poder hasta que murió <sup>169</sup>. Además, esta mujer declaraba que la muerte había sido natural, por lo que sus herederos no debían pedirle razón de ello a su marido.

Al analizar este testimonio puede apreciarse el dolor causado por la pérdida del esclavo; pero ahondando en ello puede sospecharse una intención subyacente en el hecho de aclarar el extremo y causa de la muerte. La suspicacia podría hacernos ver un motivo contrario al expuesto en la enfermedad y muerte del esclavo, como pudieran ser, efectivamente, los malos tratos; sin embargo, aunque este hecho no es del todo descartable, sí es dudoso por cuanto encontramos esta declaración en un testamento y, por razones obvias, no solía mentirse al otorgar la última voluntad.

Estos ejemplos que se han expuesto sirven para poner en su contexto la dedicación profesional de los esclavos, sin embargo, tampoco debe generalizarse, pues ya se ha dicho que el trato recibido era susceptible de mejorar o empeorar, según fuese la actitud de los dueños, al igual que dependía de la adaptación y disponibilidad de ánimo de los propios esclavos.

### *Actividades*

Al estudiar las actividades de los esclavos hay que tener en cuenta, en primer lugar, la economía de la Isla de Lanzarote en estas fechas que, como se ha visto, se especializaba desde mediados del siglo XVI en un sistema basado en la agricultura, concretamente el cultivo de cereales: trigo, cebada y centeno, cuyos excedentes eran exportados hacia el resto del Archipiélago Canario, otros archipiélagos atlánticos como Madeira y Azores, así como hacía la Península

---

169 A.H.P.L.P.: Juan Bautista Espinola, 2.819, fol. 143 rto. - 145 vto. Libro 3.º.

Ibérica. Sin embargo, también se producían otros productos como la sal, la orchilla, pájaros canarios, pardelas, ganado cabrío y camellar. Lo que viene a demostrar que en esa primera mitad del siglo XVII la Isla continuaba ejerciendo el mismo tipo de comercio y economía en la que se había especializado en el siglo anterior. Esta actividad le valió para ser considerada como el granero del Archipiélago <sup>170</sup>.

Aclarado este aspecto fundamental no es difícil deducir que los esclavos lanzaroteños estaban dedicados a actividades relacionadas con la economía isleña. Si tenemos en cuenta que la mayor parte de aquellos son comprados por vecinos de la Isla, de los cuales no consta su filiación, pero sí que intercambian los esclavos por cereales y otros productos, veremos que es fácil concluir que la dedicación de esos esclavos estaría fundamentalmente en la explotación agrícola. Esto puede afirmarse con respecto a los esclavos que llegan a Lanzarote procedentes de las otras islas; pero no puede decirse con la misma rotundidad de aquellos esclavos que son vendidos por y entre vecinos de la propia isla de Lanzarote, aunque los datos marginales de este trabajo apuntan a ello. Además, este extremo puede ser corroborado en los esclavos que son comprados por labradores y que figuran en la documentación analizada en cantidad suficiente como para ser considerado un grupo significativo. Asimismo, otro aspecto destacable de este mismo análisis es que la mayor parte de los labradores alternaban esta actividad con la de pastores o gana-

170 TORRES SANTANA, E.: *El comercio de las Canarias Orientales en tiempos de Felipe III*. Las Palmas, 1991.

TORRES SANTANA, E.: «Lanzarote y Madeira...», art. cit., en prensa

TORRES SANTANA, E.: «La Casa Condal...», art. cit., pp. 318-319.

TORRES SANTANA, E.: «Notas sobre el comercio de pájaros canarios en el siglo XVII». *Serta Gratulatoria in honorem Juan Régulo*. La Laguna, 1988, pp. 885-893.

LOBO CABRERA, M.: «Lanzarote en el siglo XVI...», art. cit., pp. 287 - 286.

VIEIRA, A.: *O comércio inter-insular nos séculos XV e XVI. Madeira, Açores e Canarias*. Funchal, 1987.

deros, por lo que también cabe deducir tal actividad en los esclavos comprados por aquéllos.

Pero no sólo estos, con ser los más importantes, eran los únicos oficios en que se desarrollaba la vida profesional de los esclavos varones lanzaroteños; ya que también está documentada su filiación en la artesanía del calzado, del cuero, etc. Esto podrá comprobarse cuando se vea el apartado correspondiente a los libertos, que eran aquellos esclavos que habían obtenido la libertad. Ahí los veremos ejerciendo diversas funciones, como zapateros, criados, mayordomos, camelleros y hasta de comerciantes.

Con respecto a las mujeres está comprobada su utilización como amas de cría, tanto de sus hijos como de los del amo de la casa, también en las labores del hogar y en otros servicios como damas de compañía, etc. Pero también, tal como sus iguales varones, en el momento que adquieren la libertad continúan con estos trabajos o adquieren otros de mayor envergadura, como pudimos ver en su momento en la vendedera Francisca Pacheca, que poseía tienda para vender diversas mercaderías.

No puede dejarse aquí esta breve relación de oficios y actividades en las que tenía lugar la vida de los esclavos por escasa y poco representativa. Sin embargo, al acudir a los libertos veremos, con ejemplos concretos, cada una de las afirmaciones que se han hecho en este apartado.

Para otras zonas del Archipiélago Canario y Madeira se han apuntado diversidad de funciones que son extrapolables a los esclavos de Lanzarote, exceptuando aquella relacionada con los ingenios de azúcar, ya que esta Isla, por sus condiciones climáticas y orográficas no conoció la industria azucarera de la caña, al menos tal y como se entendía para otras islas como Madeira o Gran Canaria<sup>171</sup>.

---

171 LOBO CABRERA, M.: *La esclavitud...*, *op. cit.*, p. 39.

## CAPÍTULO IV

### EL MARQUESADO.

#### ACTITUD CON RESPECTO A LA TRATA DE ESCLAVOS

En el testamento del primer marqués de Lanzarote, Agustín de Herrera y Rojas, es donde se encuentran las primeras referencias sobre la esclavitud en aquella Isla, para finales del siglo xvi. En él se delata la propiedad, por parte del marqués, de seis esclavos, más otro número indeterminado que dejará en dote a su hija.

En primer lugar figuran dos esclavos moriscos, los cuales lega a sus herederos, y una esclava morisca a la que otorga la libertad con la condición de que sirva a su nieta durante diez años. Asimismo deja una mulata a la que ahorra (libera) bajo la misma condición. A su criada, que había traído desde el Puerto de Santa María, le dejará un esclavo negro. Por último, declara tener otros esclavos y esclavas que fueron legados en dote a su hija.

Este testamento fue otorgado en la Villa de Teguiise, Lanzarote, en 1598, ante Francisco Amado, escribano público de la isla, y es copia que se encuentra en el Legajo del escribano Juan Alonso del año 1635 <sup>172</sup>.

Esa exigua relación de esclavos pertenecientes al marqués revela el estado de precariedad en que quedaron sus

---

172 A.H.P.L.P.: Juan Alonso, 2.733, fol. 215 rto. -229 vto. Esta a su vez es otra copia sacada «por mandato de la Real Justicia a pedimento de Francisco de Zúñiga, de la Orden de San Francisco, en Joan Alonso, a 15 de Marzo de 1616».

propiedades, debido a la deficiente administración, las deudas y a otras circunstancias particulares, puestas de manifiesto por algunos autores <sup>173</sup>; aunque tal vez fuera necesario hacer un trabajo definitivo sobre la vida de este personaje, para dilucidar de una vez por todas la importancia del Marquesado en la vida de Lanzarote y, en concreto, conocer las aportaciones de Don Agustín de Herrera y Rojas, primer marqués, a la historia local y regional.

Con respecto a las compras efectuadas por sus descendientes, herederos del título nobiliario, estas fueron acrecentándose, sobre todo en su segunda esposa doña María Manríque Enríquez de la Vega, que no sólo se dedica a la compra de esclavos en la isla de su señorío, sino que importa desde otras áreas, dándose el caso de efectuar una compra de nueve esclavos en la Isla de Gran Canaria <sup>174</sup>. Esta mujer, de gran longevidad, llega a sobrevivir a su hijo, el segundo marqués, y fallece el año 1637 <sup>175</sup>.

Después de la marquesa el título pasó a don Juan de Castilla Aguayo, caballero del hábito de Calatrava y Gentilhombre de Cámara de S.M. Tercer marqués de Lanzarote, el cual concurrirá al mercado de esclavos en pocas ocasiones; al menos hasta el año 1650, en que finaliza el periodo que estudiamos <sup>176</sup>.

173 VIERA Y CLAVIJO, J.: *Historia de Canarias...*, *op. cit.*, pp. 751-753.

SIEMENS, L.: «La expedición a la Madera...», *art. cit.*, pp. 237-289.

TORRES SANTANA, E.: «La Casa Condal...», *art. cit.*, p. 326.

174 TORRES SANTANA, E.: *El comercio de las Canarias...*, *op. cit.*, p. 167.

175 TORRES SANTANA, E.: «La Casa Condal...», *art. cit.*, p. 326.

176 A.H.P.L.P.: Luis Rodríguez Fleitas, 2.744, fol. 23 vto . - 24 vto.

CUADRO XIII

RELACION DE LOS ESCLAVOS DEL MARQUESADO  
DE LANZAROTE

NOMBRE	SEXO	COLOR	EDAD	PRECIO
* Hamete	V	Negro	30	300 reales
* Simón	V	Negro	13	1.100 «
* Juana	H	Morisca	18	600 «
* Antón	V	Negro	30	1.100 «
* Domingo	V	Mulato	18	600 «
* Agueda	H	Mulata	16	1.200 «
* María	H	Negra	40	950 «
* María	H	Negra	24	950 «
* Pedro	V	Mulato	18	900 «
* Agustín	V	Negro	—	1.100 «
* —	H	Mulata	—	1.100 «
* Antonio	V	Negro	26	500 «
* Antonia	H	Negra	—	—
* Marta	H	Negra	10	1.200 «
* Juan	V	Mulato	24	1.200 «
* Polonia	H	Negra	30	1.100 «
* Simón	V	Indio	—	700 «
* Isabel	H	—	40	600 «
* María	H	Negra	18	1.300 «
* María	H	Mulata	30	1.100 «
* Isabel	H	Mulata	12	1.100 «
* Gregorio	V	Mulato	20	1.300 «
* Magdalena	H	Negra	20	1.100 «
* Isabel	H	Negra	24	1.000 «
* Baltasar	V	Negro	—	1.400 «
* Josepe	V	Mulato	10	—
* Gaspar	V	Mulato	8	1.100 «
Domingo	V	Negro	22	1.000 «
—	V	Negro	19	900 «
Ana	H	Mulata	20	1.250 «
Andresa	H	Negra	12	550 «
Paulina	H	Negra	26	1.000 «

NOMBRE	SEXO	COLOR	EDAD	PRECIO
Polonia	H	Negra	45	1.421 reales
María	H	Morena	24	1.050 «
Francisca	H	Negra	30	—
Bartolomé	V	Mulato	—	1.200 «
Francisco	V	Negro	—	1.100 «
María	H	Negra	—	1.100 «
Antonia	H	Negra	—	1.100 «
Ayson	V	Moro	—	800 «
Hamete	V	Turco	18	900 «
Musa	V	Turco	—	1.000 «
Caide	V	Turço	—	1.000 «
Ucesi	V	Turco	—	1.000 «
Solimán	V	Turco	—	1.000 «
<b>TOTAL</b>	<b>45 ESCLAVOS</b>		<b>REALES 41.871</b>	

Fuente: Dra. Elisa Torres en «La Casa Condal de Lanzarote» y *Protocolos Notariales*. Elaboración propia.

*Nota:* Los precedidos por un asterisco son los citados por la Dra. Torres.

De lo expuesto se deduce, en primer lugar, que los marqueses preferían a los esclavos jóvenes; pues de los 45 relacionados aquí, sólo ocho superan los treinta años de edad, seis son niños menores de trece años y el resto lo componen esclavos que se encuentran entre los quince y los treinta años. La igualdad proporcional en cuanto a los sexos evidencia la disposición del marquesado a utilizar a los esclavos como mano de obra, pero sin olvidar en ningún momento la cualidad reproductora de hembras, que le permitía perpetuar o acrecentar el patrimonio.

Por lo tanto, puede decirse que el marquesado marca la pauta de las transacciones de esclavos en la Isla, ya que incide en los mismos supuestos vistos hasta ahora, es decir, en la posesión mayoritaria de esclavos negros, con la salvedad de la igualdad entre los sexos y casi la misma proporción que se desprende de los cuadros generales para los



mulatos, moriscos e indios. Quizás lo que más llama la atención sea el hecho de imponer costosas sumas a aquellos esclavos que querían liberarse, es decir, los que pretendían obtener la libertad: estos debían hacer un pago previo que, en el caso de los esclavos pertenecientes al marquesado, será un pago altamente elevado en comparación con el resto de los casos estudiados. Hemos visto el caso de María Rodríguez, esposa del mercader portugués Antonio Jorge, que debió pagar 5.400 reales por la libertad de sus dos hijas, esclavas de la marquesa<sup>177</sup>. Lo que corrobora esta actitud es que también Gregorio de Brito, sastre y esclavo de la misma marquesa, pagó 2.500 reales por su libertad<sup>178</sup>. Con lo que se demuestra, una vez más, la necesidad de llegar a la libertad por parte de los esclavos, así como el abuso a los que los sometían algunos amos.

Al haber tenido que estudiar para este trabajo el testamento del primer Marqués de Lanzarote, queremos dejar constancia de que existe un malentendido sobre la segunda esposa de aquél, Doña María Manrique, a quien Viera y Clavijo supuso falsificando documentos sobre la vinculación de propiedades, lo que hacía con la complicidad del escribano Francisco Amado, con el fin de eludir algunas deudas contraídas con la familia de la primera esposa del marqués<sup>179</sup>. Sin embargo, tras leer el párrafo XXI de este testamento se puede aclarar, definitivamente, que tales propiedades sí se encontraban vinculadas, lo que niega Viera y recoge la doctora Torres en su trabajo sobre la Casa Condal de Lanzarote. Es más, esta vinculación estaba hecha en forma de mayorazgo otorgado por el marqués en escritura pública, aprobada y ratificada por la marquesa en su testa-

---

177 Torres Santana, E.: «La Casa Condal...», art. cit., p. 324.

178 A.H.P.L.P.: Juan Alonso Hernández, 2.731, fol. 559 rto. - 561 vto.  
Esta carta de libertad fue otorgada el día 5 de octubre de 1628.

179 VIERA Y CLAVIJO, J.: *Noticia...*, op. cit., pp. 751-753. T. I.

mento; quien, al no tener herederos forzosos, lega todas sus propiedades a Doña Constanza de Herrera, hija bastarda de su marido <sup>180</sup>. Por lo que seguir manteniendo esta afirmación sería negar la autenticidad de este testamento, lo que en estos momentos no estamos en disposición de hacer:

FRAGMENTO DEL TESTAMENTO DEL PRIMER MARQUÉS DE LANZAROTE:

*Yten declaro que yo fui casado sigun horden de la Ssanta Madre Yglesia con doña Ynes Benites de las Cuebas mi prim<sup>a</sup> mujer difunta que ssea en gloria con la qual rresevi en dote de P<sup>o</sup> de Aponte su pe. nueve mil ducados con la qual yo no tube yjos ningunos y porque al tp<sup>o</sup> de ssu fallessimt<sup>o</sup> y muchos dias antes aber murt<sup>o</sup> ssus pes. ssin tener heredero forssosso la ssussodh<sup>a</sup> heredo y hizo heredera del dh<sup>o</sup> ssu dote y de todo lo demas multiplicado y arras y otras cossas que le podian perteneser por su fin y fallessimt<sup>o</sup> a la condesa doña Constanssa de Herrera y Rojas mi hija y despues de ella a don Agn de Herera ssu yjo e mi nieto y a los demas contenidos en la escritura de Mayorazgo ff<sup>a</sup> por mi aprobada y rretificada por la dh<sup>a</sup> marquesa por escrit<sup>a</sup> pc<sup>a</sup> y por ssu testamento ff<sup>a</sup> y otorgado todo ante Fc<sup>o</sup> Amado escriv<sup>o</sup> pc<sup>o</sup> que fue desta ysla Como por los autos paressera del qual dh<sup>o</sup> dote sse compraron quatro partes enestas mis yslas de Lanzarote y Fuertebentura las quales por mi fin y fallessimiento son y pertenesen desta cantida que a la dh<sup>a</sup> marquesa pertenessia del dh<sup>o</sup> don Agn de Herera mi nieto y por ser heredero de la ssusodh<sup>a</sup> y desta manera yo no debo nada a las hermanas mis parientes de la dh<sup>a</sup> marquesa del dote que piden ni otra cossa porque esto consservo para la dh<sup>a</sup> marquessa la renta del año en que muriese y essa la tiene cobrada su heredera y no le devo nada declarolo anssi por des-*

180 A.H.P.L.P.: Juan Alonso Hernández. 2.733 fol. 215 rto - 229 vto.

*cargo de mi consiensa p<sup>a</sup> que sse ssepa la verda y quel dh<sup>o</sup> mi nieto es mayorazgo del dote y multiplicado de la dh<sup>a</sup> marquessa que le pertenessia y podia perteneser en qualquiera manera declaro anssi por descargo de mi consiensa.*

En conclusión, de los cuarenta y cinco esclavos pertenecientes al marquesado, en el periodo de este medio siglo, puede razonarse la disposición de la institución nobiliaria con respecto a la trata, cuyas intenciones estaban encaminadas a acrecentar el patrimonio particular de la familia, al igual que iban en el sentido repoblador que se ha apuntado en capítulos anteriores. A este número de esclavos, por el cual se convierten en los primeros tratantes de la Isla, debe añadirse los relacionados en el testamento del primer marqués, más los libertos y ahorrados tanto por él como por sus herederos, lo que daría una cifra superior al medio centenar. Este alto número de esclavos es bastante ilustrativo del poder, capacidad y disposición de la autoridad y riqueza del marquesado en transcurso de los cincuenta años que abarca el presente trabajo. Aunque no por ello se pueda deducir que la posesión de estos esclavos se realizara de modo absoluto en todo ese tiempo; ya que se trata de una posesión diacrónica, esto es, que la suma total se ha hecho tanto de los esclavos vendidos como de los comprados por los marqueses durante todo ese período. Tal vez debamos aclarar que es en la década de los veinte cuando se producen las mayores compras y ventas de esclavos; así como que las mayores ventas tienen lugar concretamente en el año 1628.

## CAPÍTULO V

### ATAQUES CORSARIOS A LANZAROTE.

#### LA OTRA ESCLAVITUD

Se ha tratado de explicar el comercio de esclavos efectuado en la Isla de Lanzarote con amplitud suficiente; sin embargo, poco o casi nada se ha dicho sobre la esclavitud sufrida por gran parte de sus habitantes a lo largo del siglo que se estudia, que sería el fruto de los ataques realizados por los piratas y corsarios moriscos durante los siglos XVI y XVII. Por nuestra parte hemos constatado que durante la primera mitad del siglo XVII tuvieron lugar otros ataques menores, que llamamos así por no disponer de la magna infraestructura que caracterizó a los anteriores. El primero de ellos tuvo lugar en el año 1628, dándose la circunstancia de que el marqués logró desbaratar las intenciones de los corsarios<sup>181</sup>. Otro de estos ataques se realizó en el mes de julio de 1634<sup>182</sup>, que tuvo lugar en los Pozos de Juan Dávila y, por último, el realizado el martes, 16 de octubre de 1640, el cual costó la vida al capitán Lucas Gutiérrez Melián, quintador Mayor y mayordomo de los marqueses de Lanzarote<sup>183</sup>.

---

181 A.H.P.L.P.: Juan Thomas de Ganzo, 2.725 fol. 613 rto. - 614 vto.

El marqués de Lanzarote vendió un esclavo moro llamado Ayson, que era uno de los moros y turcos que había hecho cautivo en el Puerto del Arrecife de esta Isla.

A.H.P.L.P.: Juan Thomas de Ganzo, 2.725 fol. 661 rto. - 664 rto.

182 A.H.P.L.P.: Juan Thomas de Ganzo, 2.733, fol. 117 vto. - 119 rto.

183 A.H.P.L.P.: Juan Rodríguez Fleitas, 2.742, fol. 204 rto. - 207 rto.

Estos ataques solían efectuarse con dos o tres navíos, que aprovechaban las escasas defensas de la Isla para saltar a ella, sin tener que buscar zonas especialmente recónditas; ya que de los tres ataques menores contabilizados, dos se desarrollaron en Arrecife y uno muy cerca, en los Pozos de Juan Dávila. Como consecuencia de éstos quedaron cautivos algunos moros y turcos, que posteriormente fueron esclavizados o vendidos como tales esclavos, mientras que por parte de los defensores cristianos algunos fueron heridos o muertos, no pudiéndose constatar que durante los asaltos fuera capturado algún lanzaroteño. Sin embargo, en el que sí está documentado es en el ataque efectuado por la armada turca en 1618, que ha sido analizado en profundidad por el profesor Alberto Anaya<sup>184</sup>. Ya se ha dicho que fueron cerca de novecientos los rehenes lanzaroteños, que eran transportados a Argel por los 36 navíos atacantes; pero sólo llegan 17 a su puerto de destino, al ser intersectados en el Estrecho de Gibraltar por la flota española del almirante Miguel de Vidazabal, donde muchos de estos cautivos canarios pudieron ser liberados, sin descartar la desaparición de un número imposible de determinar<sup>185</sup>.

El resto de los cautivos debió esperar a que sus familiares los rescataran por el procedimiento de entregar a los turcos una cantidad a cambio, la cual dependía de la importancia del rehén, así como de la categoría social y disponibilidad económica de su familia. Para ello solía trasladarse hasta Andalucía algún familiar o amigo de la víctima, que transportaba el dinero necesario recolectado previamente en la Isla, bien con las ventas de sus propiedades como por limosnas o préstamos, a los que se añadía cierta suma abonada por las órdenes religiosas que hacían las veces de in-

184 ANAYA HERNÁNDEZ, A.: «Repercusiones del corso...», art. cit., p. 137.

185 Idem, pp. 137-139.

RUMEU DE ARMAS, A.: *Piraterías...*, op. cit., tomo III, 1.ª p., pp. 54 y ss.

intermediarios, como la de San Francisco, que disponía de una caja de limosnas para cautivos. El Estaveli, que era el patrón de los cautivos de Argel<sup>186</sup>, imponía la cantidad a recibir en el canje. Pero éste no siempre podía efectuarse por diferentes razones, como no poder recaudar la cantidad concertada, por enfermar el rehén y morir en el cautiverio e incluso por la negativa de algunos a ser rescatados, al renegar de la fe católica. Muchos hacían esto para librarse de la esclavitud a la que eran sometidos los cautivos, otros lo hacían por convicción propia.

De los cautivos canarios que fueron transportados a Argel 107 abjuraron de su fe en aquella capital norteafricana, otros doscientos fueron rescatados en El Estrecho o murieron en el fragor de la batalla<sup>187</sup>; mientras que los seiscientos restantes pudieron ser rescatados por sus familias tras pagar la cantidad estipulada o quedaron cautivos en Argel y otras zonas del norte de Africa.

Algunos vecinos de Lanzarote se vieron en la tesitura de hacer frente a varios rescates a la vez, teniendo que optar por aquel que les suscitaba más interés o era simplemente el más barato. En ese trance debió verse Gonzalo Barreto, que otorgó un poder a Gonzalo de Brito, que se encontraba en Sevilla, para que recibiera 500 reales de Fray Melchor de Zúñiga, de la orden de San Francisco, el cual los tenía en su poder para hacer frente al rescate de su hermana Catalina Berriel, que se encontraba cautiva en la ciudad argelina<sup>188</sup>. Sin embargo, al tener noticia del fallecimiento de aquella, le deja el dinero para rescatar a otras cautivas que tenía en el mismo cautiverio. Esta debió ser la constan-

---

186 A.H.P.L.P.: Francisco Amado, 2.725, fol. s/n.º. Pleito de Hernando de Cabrera Sanabria, que rescató a sus familiares, cautivos en Argel. Fechado el 4 de abril de 1630.

187 ANAYA HERNÁNDEZ, A.: «La invasión de 1618...», art. cit.

188 A.H.P.L.P.: Gaspar de los Reyes, 2.730, fol. 530 vto. - 532 rto.

CAPÍTULO V

te de los lanzaroteños durante mucho tiempo; pues si bien esta carta está fechada en el año 1622, otras en el mismo sentido lo están en 1627 y se da el caso de un rescate incluso en 1643; aunque en este caso se trate de un cautivo en la ciudad marroquí de Salé<sup>189</sup>. Otros como Blas Perdomo y María Ruiz experimentaron verdaderas peripecias hasta dar con su hija, que había sido capturada en 1618, cuando sólo contaba siete años de edad: sus padres, en el año 1631, es decir, trece años más tarde, se habían trasladado hasta Andalucía donde compraron un esclavo turco de nombre Mahamete, para con él llevar a cabo el rescate de su hija Isabel. Sin embargo, ésta, ya de mayor edad, decidió quedarse en el cautiverio. Así y todo, el viaje no lo perdieron, pues con aquel mismo esclavo pudieron hacer frente al rescate de otras dos sobrinas de María Ruiz<sup>190</sup>.

*RELACIÓN DE CAUTIVOS TRAS EL ATAQUE DE 1618*

1.	María Ruíz y sus hijas.
2.	Juana Pérez. Fallecida en Argel.
3.	Luisa Pérez.
4.	María Pérez.
5.	Felipa de Betancor. Rescatada en 1621.
6.	Catalina Berriel. Fallecida en Argel.
7.	N. de Berriel.
8.	N. de Berriel.
9.	Catalina de Sayavedra.
10.	Isabel Chamorra.
11.	Ana de Cardona. Fallecida en Argel.
12.	Isabel Perdomo. Se negó a ser rescatada en 1631.
13.	D. <sup>a</sup> Juana de Cabrera. Rescatada en 1627.
14.	D. <sup>a</sup> Ines de Cardona.
15.	D. <sup>a</sup> Cursa de Armas. Rescatada en 1631.
16.	D. <sup>a</sup> María Ruíz. Rescatada en 1631.
17.	D. <sup>a</sup> María de Cabrera.
18.	Juana Perdomo.

189 A.H.P.L.P.: Juan Monguía Betancor, 2.747, fol. 203 rto. - 204 rto.

190 A.H.P.L.P.: Juan Alonso Hernández, 2.731, fol. 313 rto. - 318 vto.

19.	Luisa de Armas. Fallecida en Argel en 1622.
20.	María Hernández. Fallecida en Argel.
21.	Domingo de Figueredo. Cautivo en Salé.
22.	Rodrigo Camacho.
23.	Anton de Sosa. Cautivo en Fez.
24.	Juan de Morales.
25.	Diego Perdomo. Rescatado en 1622.
26.	Rodrigo Perdomo. Rescatado en 1622.
27.	Hernándo Perdomo. Rescatado en 1622.
28.	Pedro Perdomo.
29.	Capitán Domingo Arbelos Espíndola.
30.	Baltasar González Perera. Rescatado en 1621.
31.	Diego de Brito y Lugo. Fallecido de peste en Argel, en 1623.
32.	Hijos de Gaspar Rodríguez.
33.	Hijos de Francisca Peraza.

Fuentes: *Protocolos notariales*. Elaboración propia.

La relación que se da no es, ni mucho menos, definitiva. Hay que tener en cuenta que está elaborada a partir de las cartas de ventas y otro tipo de contratos. Todos ellos documentos notariales, por lo tanto, al no ser fuentes directas, es extremadamente difícil hacer un seguimiento de los cautivos y rescatados tras el ataque de 1618. Sin embargo, aunque en esta relación no estén aquellos que jamás fueron reclamados, ni los que efectuaron el rescate sin mediar cartas de poder a terceros, ni otros que usarían diferentes alternativas, sí es lo bastante ilustrativa como para deducir algunos aspectos estructurales del cautiverio: en primer lugar, se aprecia que la mayor parte de los cautivos rescatados eran mujeres, por lo que puede suponerse que también eran estas las presas más buscadas por los argelinos, bien por la debilidad que mostraban así como por el valor que alcanzaban las féminas una vez puestas en la ciudad de Argel; lo que las convertiría en la mayor fuente de ingresos en el momento del rescate o, en el caso de que este no se diera, serían las de mejores y más completos servicios o, al



## CAPÍTULO V

menos, los más estimados por una población netamente masculina, que era la que acudía al mercado de esclavos. En segundo lugar resalta el hecho de que un número importante de estas mujeres pertenecen al grupo dominante, es decir, que ostentan algún tipo de poder o al menos tienen algún carácter nobiliario; en ellas se aprecia la intención de los asaltantes en hacer presas más valiosas, pues su condición de «doñas» suponía la posesión de patrimonio, lo que no quiere decir que fuera cierto, pero de hecho encarecía el rescate. Otro aspecto a destacar sería la condición de los hombres: en este caso no se buscaba al más débil; sino todo lo contrario, ya que la fuerza y el aspecto físico suponía mayores ganancias, tanto en el momento de ser rescatados como en el caso contrario. En el primer supuesto porque los hombres eran los que solían mantener la economía familiar, que estaba basada más en la capacidad de trabajo personal, que en otros aspectos intelectuales, ya que no puede olvidarse la fundamentación económica lanzaroteña en la agricultura y la ganadería. En el segundo supuesto apuntado, es decir, cuando no se llevaba a cabo el rescate, los hombres podían servir mejor en las tareas que les encomendaran sus dueños, ya que podrían destinarlos a trabajos de gran dureza y resistencia, lo que también redundaría en una apreciación mayor en el momento de su venta en el mercado de esclavos al que, indudablemente, estaban destinados. También, por último, se puede destacar la predilección por los niños: éstos eran llevados al cautiverio con la intención primaria de convertirlos al islamismo, ya que su aportación como mano de obra está totalmente descartada. Aunque por el hecho de ser precisamente menores de edad el rescate podía ser de menor cuantía y más solícito por parte de los padres. Los niños, pues, eran una rémora para los captores; pero también una inversión a largo plazo, pues al depender de éstos en todos los aspectos, se

vinculaban al raptor hasta el extremo de no querer ser rescatados por sus familiares, como el caso de la niña Isabel. La razón está en la educación que recibían los infantes, así como en trato dado a las jovencitas cautivas, que en vez de ser consideradas esclavas, se las liberaba aleccionándolas en la fe de Mahoma. Otra consideración, que no pude ser marginal, sería el atractivo físico de estas niñas que, con el tiempo, adquirirían formas que si bien no se distinguían mucho del resto de las mujeres norteafricanas sí que diferían del resto de las esclavas, lo que también las haría más valiosas en una cultura en la que la mujer servía como moneda para acrecentar los patrimonios.

La vida de estos cautivos en Argel ha sido estudiada, entre otros, por el profesor Alberto Anaya y por Ricard<sup>191</sup>. Por ellos sabemos que los canarios eran clasificados en grupos, según el rescate que podían pagar, para ser posteriormente vendidos en el mercado. Los dueños los destinaban a continuación a distintas tareas: unos iban al interior para trabajar en el agricultura, otros a los Baños, especie de cárceles de las que salían diariamente para trabajar, y otros eran enrolados como marineros en los navíos que practicaban el corso, en los que además servían de guías, al ser conocedores de los puntos que se pensaban atacar.

Sin embargo, lo que más destaca de toda esta historia es que la esclavitud no se cuestionara en ningún momento por parte de los lanzaroteños que, pese a tener a sus familiares en el cautiverio argelino, continúan con la trata en la isla de Lanzarote, acudiendo incluso a la compraventa de esclavos para hacer frente a los rescates exigidos por los turcos<sup>192</sup>. Lo

191 ANAYA HERNÁNDEZ, A.: «*Repercusiones...*», art. cit., pp. 143-144.

RICARD, R.: «Canarios cautivos en Africa». *Revista de Historia*, 1945, La Laguna, p. 79.

192 A.H.P.L.P.: Juan Alonso Hernández, 2.731, fol. 313 rto. - 318 rto.

Blas Perdomo compró un esclavo turco en la Villa de Carmona para con él rescatar a su hija y sus sobrinas, en el año 1631.

## CAPÍTULO V

que evidencia que la esclavitud de unos sirvió para obtener la libertad de otros esclavos, desarrollándose ésta institución como un ovillo imposible de desmadejar.

La razón de por qué no se cuestiona la esclavitud es porque este hecho estaba tan inmerso en la sociedad de la época que, pese a haber sufrido la esclavitud en sus propias carnes, los vecinos de Lanzarote permiten el desarrollo de esta práctica y su evolución posterior. Pero aunque influyera de algún modo el aspecto sentimental contrario a la misma, también hay que considerar que la esclavitud formaba parte del sistema económico y social, al que se encontraba intrínsecamente ligada y era su sostén fundamental. Puede verse incluso en los intercambios con las islas de Madeira o Tenerife, que era el resultado impuesto por el propio sistema económico que permitía el desarrollo de Lanzarote: ya que desde aquellas islas se exportaba la mano de obra excedentaria de las plantaciones de caña e ingenios de azúcar, lo que se hacía a cambio del cereal excedentario lanzaroteño.

También podría pensarse en otros productos que plantaran a los esclavos en estos intercambios comerciales; pero no se evidenció la necesidad de estos en una isla cuyo producto más deficitario era precisamente la mano de obra y, por las circunstancias que se han ido apuntando en los distintos apartados, como era la administración Señorial y el cobro de quintos, no es fácil pensar en el trasiego de personal libre desde otras islas del Archipiélago hacia Lanzarote, al menos con la misma facilidad con que eran recibidos los esclavos. Además, hay que considerar que había mercados excedentarios de estos dispuestos a colocar su producto otorgando todas las facilidades y créditos posibles, como queda demostrado por la documentación estudiada, que nos aporta datos de pagos aplazados y créditos; aunque este extremo es más general para otro tipo de productos, también está constatado para la mercancía humana.

## CAPÍTULO VI

### LOS LIBERTOS

Sobre el tema de los libertos existe una monografía magistralmente realizada por el doctor Lobo Cabrera<sup>193</sup>, para las Islas Canarias. Por ella sabemos que las pautas para alcanzar la libertad en la Isla de Lanzarote serán las mismas que las llevadas a cabo por los esclavos del resto del Archipiélago en centurias pasadas. Así pues, como una constante, la libertad de los esclavos vendrá a ser reconocida sólo y exclusivamente cuando se cumplan los preceptos legales establecidos, esto es, cuando esa libertad era otorgada graciosamente por los amos, en unos casos sin pedir nada a cambio y en otros casos tras recibir una compensación económica o bien por los servicios prestados.

Las fórmulas utilizadas en Lanzarote para manumitir a los esclavos no se diferencian consustancialmente a las empleadas en otros territorios y siempre se hicieron a través de las escrituras llamadas cartas de libertad y ahorría, así como por los testamentos de los propietarios de esclavos, en los cuales la donación de la libertad podía ser expresa o sobreentendida, si se daba el caso de legar propiedades a un esclavo, con lo que quedaba estipulado que era libre y

---

193 LOBO CABRERA, M.: *Los libertos en la sociedad canaria del siglo XVI*. Madrid-Tenerife, 1983.

no sujeto a esclavitud. Pues esa condición era la única que permitía recibir herencias.

### 1. POR CARTA DE LIBERTAD

La libertad obtenida mediante las cartas de ahorría implicaba el pago previo de una suma estipulada por el propietario; la cual solía doblar el precio de venta que podría obtener el mismo esclavo en el mercado. Con ello se trataba de desanimar al resto de este colectivo que podía incubar esperanzas en una pronta, rápida y barata liberación. De esta forma se lograba que el sentimiento de resignación se extendiera y se mantuviera con la idea de que los esclavos permanecieran fieles, sumisos y serviciales.

Sin embargo, en algunos casos, los dueños de los esclavos dan la libertad sin condiciones de ningún tipo y además otorgan bienes a estos para que puedan ganarse la vida libremente. De esa forma lo hizo Argenta de Franquis, viuda de Marcial Cabrera, que hace donación de treinta y dos fanegas de tierra para cuatro esclavos que había liberado previamente<sup>194</sup>. Pero esta no era la tónica habitual en este tipo de escrituras; ya que lo que primaba era justo lo contrario, tal como se ha expuesto más arriba y cuyo ejemplo puede apreciarse en la carta de ahorría otorgada por Juan Gaspar, el viejo, a su esclava Lorima, negra de sesenta años, en la que relata que es liberada por «*por hacerme buenos servicios y porque he recibido de ella ochenta ducados de a once reales...*»<sup>195</sup>. En todas las cartas de ahorría se exhibe la prestación de muchos, buenos y leales servicios por parte de los esclavos; pero aunque no sea excluyente a continuación se

194 A.H.P.L.P.: Salvador de Quintana, 2.721, fol. 161 vto. - 163 vto.

195 A.H.P.L.P.: Gaspar de los Reyes Albertos, 2.726, fol. 22 rto. - 23 rto.

añaden las verdaderas razones por la cual se otorgaban estas escrituras en que se concedía la libertad, que era, precisamente, la cantidad estipulada por el propietario, siempre muy por encima del precio que ese mismo esclavo podía obtener en el mercado.

Los esclavos se veían así en la tesitura de obtener una alta cantidad, cuando dependían totalmente de sus amos; para ello debían contar con el beneplácito de éste, que era lo que les permitía, si lo consideraba oportuno, que el esclavo se procurase el dinero requerido a través de diversos cauces: limosnas, préstamos de terceros o en negocios marginales e incluso la prostitución.

Muchas veces son los familiares, abuelos <sup>196</sup>, padres o esposos, los que aportan la cantidad necesaria para ahorrar o liberar a sus parientes <sup>197</sup>. Es así como Antonio Jorge, mercader portugués residente en la isla de Lanzarote y casado con María Rodríguez, que había sido esclava de la marquesa, logra obtener la libertad de sus hijas: Isabel de Rojas y María Enríquez, ambas esclavas de los marqueses y que coincidentemente llevan sus mismos apellidos, lo que ha sido puesto de manifiesto por la doctora Torres como una de las formas que tenían los esclavos de obtener un apellido <sup>198</sup>. También Francisca Pacheca, aquella esclava mulata de la que hablamos al principio de este trabajo, como una gran conocedora de los entresijos legales vigentes que permitían ascender en la escala social, acudió a liberar a su hija, que permanecía esclava de su antiguo amo en la Isla

---

196 A.H.P.L.P.: Juan Bautista Espínola, 2.189, fol. 87 rto. - 89 rto. Juan de Morales e Isabel de Santana liberan a su esclava mulata, llamada Lorenza, de doce años, cuyo valor tasado en 400 reales pagó su abuela, mujer libre que también estuvo sujeta a esclavitud por esta misma familia.

197 A.H.P.L.P.: Francisco Amado, 2.724, fol. 708 rto. - 709 vto. Entre los bienes de Gonzalo de Herrera figuraba un esclavo negro, de nombre Pedro, a quien su padre había liberado. (13 de octubre de 1629).

198 TORRES SANTANA, E.: «La Casa Condal...», art. cit., pp. 311-315.

de Fuerteventura y consigue su manumisión por ochocientos reales <sup>199</sup>.

Los esposos no son una excepción y pretenden la libertad de sus mujeres por todos los medios conocidos: Alonso Moreno, liberto, obtiene la libertad de su esposa María, esclava de María de Samarines, viuda de Juan Cabrera de Aday, tras pagar «*su justo valor y precio*», aunque no se especifica cuál fue la cantidad estipulada que hizo posible la transacción <sup>200</sup>.

Se observa, pues, que los esclavos procuran liberarse de una u otra forma para, posteriormente, acudir en ayuda de sus parientes. Por ello, debido a las condiciones socioeconómicas del lugar, así como a las de la época que tratamos, serán los hombres los primeros que optan por la liberación, ya que con su trabajo pueden hacer frente al ahorro o libertad de otros familiares. Sin embargo, en el caso de las mujeres, las circunstancias cambian, por cuanto la forma de obtener grandes sumas se les hacía mucho más difícil que a los hombres; cuyo trabajo estaba más valorado. Por ello, algunas como María Pacheca se introducen en los negocios mercantiles, como vendederas, para conseguir enriquecerse de algún modo y poder liberar a sus hijas <sup>201</sup>. Este caso en particular, del que ya hemos hablado, es bastante significativo, por cuanto en primer lugar consigue asociarse en tres sementeras de trigo, luego pide un préstamo a un mercader portugués, al cual le hipoteca las sementeras; con el dinero obtenido compra su libertad, aunque deja a deber alguna cantidad, y además pone una tienda, avalada por aquel mismo mercader, para por fin, después de haber saldado su deuda, acudir a liberar a su hija Isabel <sup>202</sup>.

199 A.H.P.L.P.: Francisco Amado, 2.724, fol. 618 rto. - 619 vto.

200 A.H.P.L.P.: Juan de Ascanio, 2.739, fol. 113 rto. - 114 vto.

201 A.H.P.L.P.: Francisco Amado, 2.723, fol. 724 vto. - 725 vto.

202 A.H.P.L.P.: Francisco Amado, 2.723, fol. 724 vto. - 725 vto.

A.H.P.L.P.: Francisco Amado, 2.723, fol. 725 vto. - 726 vto.

A.H.P.L.P.: Francisco Amado, 2.724, fol. 618 rto. - 619 vto.

Las cartas de ahorría fueron utilizadas para conseguir la libertad de los esclavos y se hacían siempre a petición de los propietarios, bien por decisión propia o por previa solicitud de los esclavos; aunque también algún tercero, familiar casi siempre, solicitaba la liberación del cautivo. De esta forma se patentiza que algunos dueños de esclavos estaban dispuestos a otorgar la libertad por medio de estos contratos entre particulares.

## 2. POR CLÁUSULAS TESTAMENTARIAS

Otra de las formas de obtener la libertad era a través de los testamentos, en cuyo caso, los esclavos no debían pagar ninguna cantidad a nadie a no ser que se especificara en ese sentido. Lo normal era que se pusieran una serie de condiciones, como años de servicio por cumplir o simplemente se otorgara la gracia de liberarles por el afecto y amistad que unía a esclavos y dueños. Aunque también podía darse por los buenos y leales servicios prestados o por otros motivos, como hemos visto en algunos ejemplos tratados en otros apartados y, aunque no se especificara en la documentación, pero que sí puede sospecharse alguna situación de paternidad ilegítima, relaciones sexuales, etc.

El caso de Margarita Castellana es uno de los que tienen lugar por el amor que le profesaba a su esclava Francisca, que era nacida en la Isla, a quien dió la libertad sólo por el amor y amistad que sentía<sup>203</sup>. Lo que no se opone a lo realizado por Argenta de Franquis, a la que ya hemos visto liberando a otros esclavos y que en su viudedad libera a Antón de León, negro de nación Angola, por muchas y buenas obras que ha recibido de aquel<sup>204</sup>.

---

203 A.H.P.L.P.: Francisco Amado, 2.722, fol. 251 rto. - 252 rto.

204 A.H.P.L.P.: Francisco Amado, 2.722, fol. 252 rto. - 252 vto.



### 3. LIBERTAD POR MATRIMONIO

Algunos hombres sentían una atracción especial por las esclavas de otros propietarios y, en esos casos, si existía la intención de contraer matrimonio o mantener cualquier otro tipo de relación, procuraban liberarlas, tal y como lo hizo Jerónimo Felipe, vecino de la Villa, que pagó cuarenta fanegas de trigo a Pascual de Lugo por la libertad de su esclava María <sup>205</sup>.

### 4. OTRAS FÓRMULAS

Por algún motivo que desconocemos se podía dar el caso de algunos esclavos que eran liberados de palabra por sus amos; pero que nunca llegaron a poder disfrutar de esta libertad. Por las causas que fueren, estos esclavos pasaban a engrosar el patrimonio de los herederos que, si lo consideraban oportuno, decidían en favor del esclavo sin necesidad de que este pusiera pleito para obtener la libertad <sup>206</sup>. Aunque no todos se decantan por adoptar esta actitud y permiten a sabiendas que el esclavo permanezca sujeto a esclavitud habiendo sido ahorrado. Este fue el caso de Juan de Arias, esclavo de Fernando de Lugo, cuyos herederos a su muerte lo pretenden vender a Francisco Ruiz Dorantes,

---

205 A.H.P.L.P.: Gaspar de los Reyes, 2.730, fol. 425 vto. - 426 rto.

206 A.H.P.L.P.: Juan Monguía Betancor, 2.747, fol. 478 rto. - 479 rto. Los hijos y herederos de Lucas Perdomo y Andrea de Samarín liberan a su esclava Vitoria, negra, porque así lo dejaron estipulado sus padres. (1646). A.H.P.L.P.: Juan Alonso Hernández, 2.731, fol. 180 rto. - 181 rto.: Alonso Marcial, como hermano de Iseo de Herrera, mujer de Luis Camacho, libera a una esclava negra de su hermana ya fallecida, porque aquella lo había dicho muchas veces mientras estuvo enferma. (1 de julio de 1631). A.H.P.L.P.: Juan de Ascanio, 2.739, fol. 113 rto. - 114 vto.: María de Samarines, viuda de Juan Cabrera de Aday, vecina de Conil, libera a María González y a sus cuatro hijos, porque su marido trató de dejarla y hacerla libre mientras vivía. (2 de noviembre de 1637).

mercader de Tenerife, por lo que el esclavo se ve obligado a huir hasta la isla de Gran Canaria, donde pondrá pleito en la Audiencia, para lograr su libertad <sup>207</sup>.

Pero no todos tienen la misma suerte ni las mismas posibilidades. Este esclavo huido a Gran Canaria era criollo de Fuerteventura, por lo tanto conocedor de las costumbres, leyes y formas de acercarse hasta la justicia de las Islas, donde podría pleitear con mayores garantías que aquellos otros esclavos que desconocían incluso la lengua por venir de mercados extranjeros. Y debe recordarse que en tal caso figura la mayoría de los esclavos lanzaroteños, al menos en la primera mitad del siglo, pues son muy pocos los esclavos criollos que hemos podido contabilizar para todo el período.

Es por ello que algunos optan por huir, pero no con la intención de llegarse hasta la Justicia, sino con la intención de alejarse lo más posible de ella y de sus dueños; pese a los innumerables contratiempos con los que podían encontrarse al adoptar tal decisión <sup>208</sup>.

Sin embargo, las condiciones de vida de los esclavos no era, ni mucho menos, la óptima al estar sujetos, como se ha visto, a malos tratos, jornadas de trabajo abusivas, inexistencia de derechos, etc. Incluso aquellas pocas posibilidades de acceder a la libertad y estipuladas en las viejas Partidas castellanas, como el matrimonio con persona libre o el bautismo, eran olímpicamente ignoradas por la generalidad de los dueños de esclavos en Canarias, al igual que sucedía en otras zonas de la monarquía castellana <sup>209</sup>. Este hecho afec-

---

207 A.H.P.L.P.: Juan Bautista Espinola, 2819, fol. s/n.º. El esclavo huyó desde Tenerife a Gran Canaria, donde puso pleito en la Audiencia, por lo que los vendedores tuvieron que restituir este esclavo con otro que fue enviado a Francisco Ruiz Dorantes, mercader de Tenerife.

208 A.H.P.L.P.: Francisco Amado, 2.723, fol. 270 rto. - 271 rto.

209 FRANCO, A.: *La esclavitud en Sevilla...*, *op. cit.*

Idem, *La esclavitud en Castilla...*, *op. cit.*

LOBO CABRERA, M.: *La esclavitud...*, *op. cit.*

tó a muchos esclavos, ya que la ley reservaba para estos cautivos, sobre todo los moriscos que se hacían cristianos, un estatus de libertad que en el Archipiélago Canario no se cumplió<sup>210</sup>. Lo mismo sucedía con aquellos que contraían matrimonio con personas libres que, al menos en Castilla, en algunos casos pudieron pasar directamente a la libertad<sup>211</sup>.

Es por todas estas circunstancias que los esclavos lanzaroteños permanecieron, por lo general, fieles a esta institución, sin cuestionarla; sin embargo, algunos cuando alcanzan la libertad se procuran sus propios esclavos<sup>212</sup>, además de que su marido también había padecido la esclavitud cuando fue cautivo de los corsarios de Salé. Así pues, aunque siempre pudieran manifestarse anhelantes de la libertad, no estamos en condiciones de afirmar que todos ellos mantuvieran este deseo, ya que es manifestado sólo por una minoría, bien en las cartas de ahorría que son otorgadas, como expresamente en las huídas que hemos referido. Además de que también está documentado el hecho contrario, es decir, el de aquellos esclavos que eran liberados y preferían permanecer al servicio de sus antiguos amos, por lo se deduce la gran dificultad existente para poder rehacer la vida fuera del régimen esclavista al que se había estado

- 
- 210 A.H.P.L.P.: Juan Munguía Betancor, 2.747, fol. 241 rto. - 243 rto. Se trata de la venta de un esclavo de «nación moro» que ahora es cristiano, el cual fue vendido por Francisco Rodríguez Dorantes, administrador y quintador de las rentas de Lanzarote y Síndico del convento de San Francisco, a Fernando de Cabrera Betancor, vecino de la Villa de Teguiise, en la isla de Lanzarote.
- 211 PÁEZ GARCÍA, M. A.: «Notas sobre la población esclava de Córdoba...», art. cit., en prensa, por cortesía del autor.
- 212 A.H.P.L.P.: Juan Alonso Hernández, 2.731, fol. 227 rto. - 233 vto.: Testamento de María Rodríguez, natural de la Madeira, viuda de Antonio Jorge, mercader portugués: «...Item declaro que tengo una esclava negra llamada Andresa, que le dejo a mi hija Isabel de Rojas... Item declaro por quanto la dicha Catalina Jorge, mi hija que está en las Indias, fue de esta isla con doña Beatriz de Espindola, sujeta a esclavitud, quiero y es mi voluntad se le den de mis bienes doscientos ducados para su libertad...»

sometido. Cabe recordar que, en muchos casos, la esclavitud se podía padecer desde el nacimiento y durante varias generaciones. Tanto la costumbre a esa situación como el afecto o sentimiento de pertenencia a un núcleo familiar podía influir en esa determinación, que les impedía abandonar la esclavitud y aceptar, sin miedos, la libertad.

Sin duda alguna, los riesgos que se corrían al acceder a la libertad eran mucho mayores que permaneciendo fieles a los antiguos amos<sup>213</sup>; pues debe entenderse esta situación en el contexto histórico que acontece: en una sociedad marcadamente paternalista, en la cual la incertidumbre marcaba la pauta de los acontecimientos y de la vida cotidiana con total tiranía. Los factores naturales determinaban, en el mejor de los casos, la salud, la política, la sociedad y su economía; siendo la religión la única que daba una explicación determinista y resignada de aquellos factores que afectaban al conjunto de la sociedad, la cual quedaba dramáticamente sometida a los designios del destino.

#### LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS LIBERTOS

Aunque se diera algún tipo de dificultad para la adaptación de los libertos en la sociedad lanzaroteña, ésta pudo llevarse a cabo y puede ser constatada por diversas circunstancias, que se evidencian de las muchas y variadas formas de ahorría, otorgadas tanto en las cartas como en los testamentos: los préstamos y limosnas que reciben los esclavos para que se ayuden en el pago de su libertad son la prueba palpable de haberse dado el paso de una situación de de-

---

213 A.H.P.L.P.: Juan Rodríguez Fleitas, 2.741, fol. s/n.º: Testamento del capitán Rodrigo de Barrios leme en el que otorga la libertad a su esclava María, mulata de veinte años que había nacido en su casa, para que «pueda disponer de sí como bien le convenga y caso que quiera servir y estar en compañía de mis hijos, por haberse criado juntos, sean ellos obligados a pagarle...» (10 de septiembre de 1639).

pendencia personal a otra de libertad. Tal vez el paso más importante que pudiera dar un ser humano en la escala social durante el Antiguo Régimen. Otros ejemplos que ilustran sobre este motivo son las donaciones que reciben algunos libertos, para que pudieran hacer frente al sustento diario <sup>214</sup>, así como el apoyo que reciben de terceros, incluso desconocidos, que se preocupan de la liberación de los esclavos, por promesas u otras razones, tal como hizo Pedro González Lemos, que prometió liberar a algún esclavo durante la convalecencia de una enfermedad <sup>215</sup>.

Las fórmulas para acceder a la libertad eran, pues, bastante variadas; pero hay que considerar también la variedad de las condiciones impuestas por los dueños, para poder ver en su conjunto todos los factores que implicaban la liberación del esclavo. De hecho lo que primaba era el servicio a prestar durante un tiempo limitado, como los tres años impuestos por Pedro de Cardona a su esclavo mulato Juan de Cardona <sup>216</sup>, o un tiempo indefinido, como el que impuso Gregoria de Betancor, en cuyo caso el servicio encomendado se hacía a sus herederos, con el fin de que los hijos del esclavo fueran los liberados <sup>217</sup>. Otra fórmula aplicada fue que el esclavo pa-

- 
- 214 A.H.P.L.P.: Salvador de Quintana, 2.721, fol. 383 rto. - 384 rto.: Salvador de Alarcón, de color negro, horro (liberto) natural de la isla de Lanzarote, da poder para cobrar sus bienes recibidos en herencia en la isla de Gran Canaria. (8 de abril de 1619).
- 215 A.H.P.L.P.: Juan Munguía Betancor, 2.749, fol. 246 rto. - 249 vto.: Se trata del testamento de Pedro González Lemos, que en uno de sus ítem declara que prometió a Dios nuestro Señor, en una enfermedad que tuvo, de dar libertad, en amor suyo, a un esclavo de esta isla, para lo cual depositó de sus bienes cien ducados. ( 24 de julio de 1649).
- 216 A.H.P.L.P.: Juan Munguía Betancor, 2.749, fol. 25 rto. - 26 vto.: En esta carta de ahorría, Pedro de Cardona impone tres años de servicio a su esclavo mulato Juan de Cardona, de veinticinco años de edad, que había heredado de su padre. (10 abril de 1647).
- 217 A.H.P.L.P.: Luis Rodríguez Fleitas, 2.744, fol. 79 rto. - 83 vto.: La condición era que la esclava Francisca debía servir a los herederos de Gregoria de Betancor, durante todo el tiempo que viviera, y así los hijos de aquella, también sujetos a esclavitud podrían quedar libres.

gara el mismo precio que le costó a su dueño cuando lo compró, aunque hubiera pasado mucho tiempo y ya se encontrara en la vejez <sup>218</sup>. También, cuando lo que se imponía era un pago, este podía efectuarse en diferentes plazos y, por regla general, al llegar el último se otorgaba la carta de ahorría <sup>219</sup>. Otra condición a imponer podía ser el trabajo en la casa de los herederos del dueño; aunque también se daba la circunstancia de exigir a estos un salario para el esclavo, después de que hubiera pasado el tiempo de servicio impuesto, como lo manifiesta el testamento de Gregoria de Betancor, viuda del capitán Sancho de Herrera <sup>220</sup>.

A algunos esclavos le podía llegar la liberación casi desde el mismo momento de su nacimiento, como le sucedió a Andrés, hijo de la esclava Magdalena, que con sólo veinte días recibe la carta de ahorría, probablemente pagada por su mismo padre, Diego de León, que manifiesta hacer esta limosna por haberse inclinado a ello y por otras «justas causas que a ello le mueven» <sup>221</sup>. Otros no fueron tan

218 A.H.P.L.P.: Luis Rodríguez Fleitas, 2.743, fol. 168 rto. - 168 vto.: Gaspar Yáñez, vecino del Valle de Haría, da libertad a su esclava Isabel, que su padre había rematado en almoneda pública por 445 reales; y que ahora la dicha Isabel «que atento a ser vieja y enferma a juntado de diferentes personas ha dado y pagado la dicha cantidad». (17 de octubre de 1644).

219 A.H.P.L.P.: Juan Rodríguez Fleitas, fol. 84 rto. - 85 rto.: Baltasar de Medina, labrador y criador, vecino de Sautaute... da libertad a su esclava Luisa, mulata, por 900 reales de plata moneda de estas islas, la cual me ha entregado por diferentes veces en dineros de contado. (Mosaga, 21 de septiembre de 1643).

220 A.H.P.L.P.: Juan de Ascanio, 2.740, fol. 275 rto. - 281 rto.: ...Item es mi voluntad que mi esclava negra Francisca, por tenerle amor y buena voluntad y haberla criado, después que yo sea fallecida, sirva seis años por tal cautiva a mi hijo el capitán don Diego de Ayala y pasados la deje libre... con que la dicha esclava por cuanto está casada con un esclavo del dicho mi hijo, llamado Bento de color negro, aunque sean pasados los dichos seis años de su esclavitud asista en la casa y servicio del dicho capitán mi hijo por el interés que justo fuere.

221 A.H.P.L.P.: Juan de Ascanio, 2.739, fol. 155 rto. - 157 rto.: El 18 de noviembre de 1637 Diego de León pagó 300 reales por el niño de Magdalena, a Lope Clavijo.

favorecidos por la fortuna y debieron esperar hasta reunir sumas elevadísimas que le permitieran dar aquel ansiado salto, como Gregorio de Brito, sastre, que concertó su libertad con los marqueses, de quien era esclavo, por 2.500 reales <sup>222</sup>.

La libertad sin condiciones ni contraprestación económica a cambio se patentiza en algunas cartas: en unas se exponen los motivos de por qué se hace así, como el criar a los hijos del amo <sup>223</sup>, o sólo por los servicios recibidos, como ya hemos visto y reiteramos ahora en otros casos, entre los que resalta el dejar además algunas propiedades para que sirvieran al casamiento de una esclava; cuyo matrimonio había sido concertado previamente por sus amos, por lo que deducimos que, tras la liberación, también se podía estar bajo la supervisión o patronazgo del antiguo propietario <sup>224</sup>. Un caso aparte era el dejar al esclavo la atadura a una vieja promesa hecha a título personal por el amo, viéndose aquél en la obligación de pagar ciertas mi-

222 A.H.P.L.P.: Juan Alonso Hernández, 2.731, fol. 559 rto. - 561 vto.

223 A.H.P.L.P.: Nicolás Riquelme-Francisco Amado, 2.725, fol. s/n.º: Hernando de Cabrera Sanabria, familiar del Santo Oficio de la Inquisición, natural y vecino de Lanzarote, otorga la libertad a su esclava Catalina de color negra, «la cual crió a mis hijos y me ha servido con mucho amor».

224 A.H.P.L.P.: Gaspar de los Reyes Alberto, 2.730, fol. 500 rto. - 501 rto.: María de Cabrera, viuda en la aldea de Uga, dijo que por cuanto compró a Bernardo de Lugo, el hidalgo, un esclavo llamado Mateos, de edad de cuatro cinco años y ahora será de veinte años, y lo tengo por mi esclavo cautivo de color mulato y ahora, por servicio de Dios nuestro Señor, y por buenos servicios que de él he recibido... otorgo y conozco por esta presente carta que desde hoy día ahorro y hago libre del cautiverio y doy libertad. (3 de noviembre de 1622).

A.H.P.L.P.: Luis Rodríguez Fleitas, 2.744, fol. 114 vto. - 116 vto.: María Felipe viuda de Alonso de León, da libertad a Catalina de Jesús, de color blanca, esclava que nació y se ha criado en nuestra casa, que yo la dicha María Felipe crié a mis pechos como a mi propia hija. Y para que la dicha Catalina se pueda casar, como tenemos concertado de casarla con Francisco Peraza de Conil y que tenga bienes propios le señalamos cinco fanegas de tierra de pansembrar en la Rosa de Amasdache, y una casa y una era y una camella. (8 de septiembre de 1645).

sas por el alma de un ser querido, como se desprende del testamento de Tomás de Saavedra, vecino de Tiagua, que declara que la negra María y sus hijos Luisico y Luisica sirvan a su mujer Sebastiana mientras viva y que por su muerte queden libres, con la condición de que paguen cuatro reales anuales al vicario que hubiese en la Isla, para que los mande decir en misas por el alma de María de Olivera <sup>225</sup>.

Para finalizar exponemos un caso curioso, por cuanto lo que se otorga es media libertad: el afectado fue un niño que pertenecía a un matrimonio y, en el testamento del marido, se le concede la libertad en la parte que era de aquél, quedando sujeto a esclavitud en la otra mitad que pertenecía a la esposa <sup>226</sup>. Este caso, que también podía darse, es el único que nos hemos encontrado en la documentación estudiada. Aunque es conocido para otras áreas <sup>227</sup>. Al otorgar testamento en este sentido se dejaba a la esposa la decisión última sobre la libertad del esclavito, aunque con ello ya estaba aconsejada para manifestarse con esa misma inclinación, pero también era susceptible de elegir otras opciones como la venta de su mitad, la donación, etc.

Vemos, pues, que el grupo de los libertos de Lanzarote mantiene un comportamiento similar al expuesto por el Dr. Lobo Cabrera para el resto del Archipiélago Canario, durante el siglo XVI. Sin embargo, hay diferencias y, las más claras, se encuentran en el capítulo de la dedicación profesional; ya que en Lanzarote no existe la industria azucarera de los ingenios, en las que se especializaba la mano de obra

225 A.H.P.L.P.: Juan Bautista Espinola, 2.819, fol. 114 vto. - 115 vto. Libro III.

226 A.H.P.L.P.: Juan Bautista Espinola, 2.819, fol. 114 vto. - 115 vto. Registro 3.º. Se trata del testamento de Tomás Saavedra Felipe, que ya otorgó otras libertades y ahora se manifiesta así: «... Item declaro que el dicho esclavito Domingos la mitad que en él tengo la dejo libre y la otra mitad es sujeto a servidumbre porque es de la dicha mi mujer Sebastiana de Jesús que así es mi voluntad».

227 LOBO CABRERA, M.: *La esclavitud...*, *op. cit.*



## CAPÍTULO VI

aportada por el colectivo negro, ni los moriscos estaban considerados como minoría marginal.

En este sentido es importante señalar que la sociedad libre de Lanzarote era, en su origen, de procedencia esclava y morisca; sobre todo de aquellos moriscos que fueron aportados por las cabalgadas africanas en gran parte del siglo XVI. Por lo tanto, el comportamiento general y habitual de esta sociedad debió diferir sustancialmente del que protagoniza la sociedad de Gran Canaria en el siglo anterior, pues aquella era fruto de los conquistadores y nativos y los moriscos sólo representaban a una minoría que, por otro lado, se manifestaba bastante conflictiva. Factores estos que poco tienen que ver en la conformación social lanzaroteña del siglo XVII, en la cual los de procedencia morisca son mayoría, aunque adaptados a la vida cristiana y a la cultura europea impuesta por el Señorío castellano.

Además, el conjunto de esclavos de Lanzarote es, en esta época, de raza negra o mulatos, debido al múltiple mestizaje, al que se mostraban tan prolíficos los lanzaroteños; lo que explicaría, por otra parte, el rápido blanqueo que se produce en muy pocas generaciones. Debe tenerse siempre en cuenta que la mayoría «morisca» en el siglo XVII se encontraba totalmente integrada, exceptuando los casos anecdóticos de los apresados durante los ataques corsarios y vendidos en el mercado de esclavos. Esta mayoría morisca conformaba la base social sobre la que estaba asentada la población de cristianos viejos que, en algunos casos brillaba por su ausencia.

### VIDA PROFESIONAL

En Lanzarote la dedicación profesional de los libertos sigue en consonancia con la actividad que habían ejercido durante su etapa de esclavos; exceptuando algunos casos

que revelan un vertiginoso ascenso, al menos económico, fruto más de las particularidades personales que de las condiciones socioeconómicas de este grupo. Por ello, es fácil ver que la mayoría de las mujeres seguirá desempeñando labores relacionadas con el servicio doméstico e incluso con las mismas familias que las habían manumitido. Se mantendrán como amas de cría, niñeras, amas de casa y, en suma, ejerciendo las labores propias del hogar. Sólo unas pocas se alejarán del servicio doméstico y se aventurarán en otras tareas como el comercio, donde acaparan puestos de vendederas, e incluso algunas llegan a trabajar las tierras que habían obtenido por diferentes medios. Los hombres, sin embargo, estarán desde el primer momento vinculados a las actividades agrícolas y ganaderas que, como se ha visto, es la actividad más generalizada para el colectivo masculino en la Isla. Esto queda patente, no sólo por las donaciones de tierras de pan sembrar de que son objeto los esclavos, sino en los contratos que efectúan los libertos para comprar casas o tierras en pequeñas aldeas, además por esos contratos que hacen para ponerse a sueldo para arar y por las manifestaciones de otro tipo de escrituras en las que se hace mención a su servicio de ganaderos y agricultores. También es destacable que será de los propios dueños de quienes reciben los libertos la libertad y el oficio para ganarse la vida durante la etapa libre, tal como dejan entrever los documentos.

El artesanado fue otro de los espacios profesionales en el que los libertos desarrollaron su actividad. Esta pequeña industria era muy necesaria en la Isla, tanto para el tratamiento de los cueros, pues había una presencia notable de ganado, como en su modificación en artículos de primera necesidad como el calzado.

El sector del transporte fue otro de los que conocieron la especialización de la mano de obra liberta, aunque no

## CAPÍTULO VI

fue una exclusiva de los mismos. El ejemplo del moreno Gaspar Hernández es ilustrativo por cuanto nos acerca al modo en que podían compartirse las actividades de este grupo social, ya que se obligó a servir de camellero, para transportar los frutos de la tierra y del ganado desde las tierras hasta donde se le encomendara y además se obliga a servir de gañán, para arar las mismas tierras, por veintidós reales al mes <sup>228</sup>.

### LA INTEGRACIÓN TOTAL

Los libertos, en el largo proceso de integración, acuden a mezclarse con otros grupos afines y, en su caso, el de los esclavos era el más cercano; pues la procedencia y el estrato social era el mismo o difería bastante poco. Ambos, como tales grupos desfavorecidos, sufrirán las coyunturas económicas adversas con mayor crudeza. Sin embargo la necesidad de ascenso social les llevará también a la mezcla con otros grupos de la sociedad, que permitieran esa unión sin mucha dificultad, el acceder, pues, al control de las actividades mercantiles domésticas, al artesanado o a especializaciones en el mundo agrario, les permitía disfrutar de un cierto nivel que, en el mejor de los casos, conseguía la integración, desde el momento en que su antigua condición de esclavo o liberto es olvidada por su nueva condición, de la que no será ajena, en ningún momento, la disponibilidad económica.

Sin embargo, desde el punto de vista racial, las circunstancias para lograr esa integración son diferentes; aunque ya los hemos visto en parte en el mestizaje que se produce entre blancos, negros y mulatos, no podemos olvidar que los libertos son el grupo de más baja extracción social, tras

---

228 A.H.P.L.P. Luis Rodríguez Fleitas, 2.741, fol. 234 rto. y vto.

los propios esclavos, y que junto a este sufrirá las mayores adversidades económicas; lo que sería una de las causas que hicieran posible la emigración en momentos especialmente significativos de la historia lanzaroteña.

Estos dos aspectos, unidos a las múltiples relaciones socioculturales por las que atraviesa la Isla, podrían darnos la explicación de la integración total de este grupo en el momento estudiado y ayuda a explicar la homogeneidad étnica de Lanzarote en la actualidad.

## CONCLUSIONES

La institución de la esclavitud disponía de una regulación heterogénea, que fue ampliamente utilizada por el colectivo interesado en ella. Tanto los propietarios como los mismos esclavos demostraron estar en condiciones de hacer lo más efectivo y rentable este sistema para la sociedad lanzaroteña en la primera mitad del siglo XVII. Circunstancia sin la cual no puede hablarse de desarrollo económico, al menos, para ese período de tiempo.

La aportación étnica de los esclavos, sobre todo del grupo de negros y mulatos (ya que los moriscos y sus mezclas conformaban la base racial de la Isla en estas fechas) fue evidentemente muy importante; pues puede concluirse que la existencia de un número tan elevado de esclavos, en una isla tan escasamente poblada, influyó de un modo absoluto en el desarrollo social y demográfico de la misma. Estamos en disposición de afirmar que más del 25 % de la población isleña era esclava; cuyo porcentaje debía incrementarse si consideráramos a los descendientes de aquellos en toda la primera mitad de la centuria; pues si bien la contabilidad nos ha dado un gran número de ventas de esclavos, a los cuales debemos sumar los libertos y otro gran número de aquellos que aparecen en testamentos y otro tipo de escrituras públicas, haciendo la salvedad de que

## CONCLUSIONES

alguno de ellos pudiera repetirse, el total de esclavos existentes en la Isla no debe estar muy lejos de nuestras apreciaciones. Ya que también hay que considerar que muchos esclavos no tuvieron la necesidad de pasar por los documentos públicos, pues no todos fueron vendidos, legados, o liberados.

El motivo por el cual nos hemos situado en estas cifras, siempre estimativas, viene dado porque optamos por considerar válidos los datos demográficos propuestos por otros investigadores, que estiman la población de Lanzarote, para mediados del siglo XVII, en unos 1.400 ó 1.500 habitantes, tal y como propone la doctora Elisa Torres en su trabajo «*Lanzarote y Portugal Continental. 1600-1640*».

La población esclava, que hemos contabilizado en 365 personas, debió sufrir un incremento tal que podría situarse cerca de las 400 personas al incluirse a los esclavos que nunca figuraron en los documentos públicos y otros que sí lo están; pero sólo de modo referencial. Si a estos restamos los libertos, así como la mortandad natural, ya que ambas deben sustraerse al número total de esclavos, podríamos llegar a concluir que la población esclava lanzaroteña rondaría la cuarta parte de la población lanzaroteña, durante el periodo 1600-1650.

En cuanto a la tipología racial, más del 55 % de esta población esclava era negra y un 20 % mulata, lo que convierte a estos grupos en un porcentaje elevado del total de población de la Isla, concretamente el 14,7 %. A esta peculiar característica isleña habría que añadir el grupo formado por los esclavos moriscos, que si bien sólo representan un 4,6 % de la población esclava, si es importante en cuanto se pone en consonancia con aquellas tres cuartas partes de la Isla que eran moriscos o descendientes de estos, tal y como lo relataba Torriani. Si además constatamos la presencia de otro 4,3 % de indios y un 10 %, que aparece en la

## CONCLUSIONES

documentación sin hacer constar su raza, podríamos especular con el resto de la población blanca lanzaroteña (haciendo la salvedad de que con respecto a los moriscos su diferencia es más ideológica que racial; pues hay que considerarlos de raza blanca). Veríamos, pues, que los blancos o cristianos viejos, para acercarnos a la nomenclatura castellana del momento, sólo representaron en Lanzarote un porcentaje aproximado al 15 %, cantidad en la que podría profundizarse aún más para ver cuál de esta población era descendiente de los conquistadores y cuál lo era de los pobladores prehispánicos. Pero en la actualidad no estamos en disposición de llegar a tal distinción. Por ello, al quedarnos con esa cifra del 15 %, observamos que esta exigua población blanca impuso su modo de vida, ya que manejaba los hilos de los poderes fácticos de la Isla y representaba al sistema político, económico, social y religioso de la metrópoli castellana en aquel Señorío de ultramar.

Los lanzaroteños dispusieron durante este tiempo de una mano de obra, ideológica y racialmente, considerada foránea, que aportó a la Isla algunas influencias que, aunque tamizadas por el modo de vida castellano, se dejaron sentir en aquella comunidad formando parte de su idiosincrasia.

De esta forma llegamos al momento de concluir qué representó la institución de la esclavitud en Lanzarote, durante la primera mitad del siglo xvii:

1.º) La isla de Lanzarote se ve sometida a constantes ataques por parte de piratas y corsarios berberíscos, que apresan, cautivan y esquilman su población.

2.º) La institución Señorial, con su política económica, tampoco favorece el asentamiento de nuevos colonos y los hombres libres optan por emigrar a otras islas.

3.º) El despoblamiento de la Isla, por tales circunstancias, a las que habría de añadirse epidemias, hambrunas, etc., obligará a los señores y pequeños propietarios a impor-

## CONCLUSIONES

tar mano de obra esclava; para continuar con el funcionamiento de una economía agrícola en la que se había especializado la Isla desde mediados del siglo XVI.

4.º) Los excedentes de mano de obra esclava de otras islas como Madeira, La Palma, Tenerife y Gran Canaria llegarán a Lanzarote, donde se intercambian por los excedentes de cereales: trigo, cebada y centeno, en los que se especializaba la economía isleña.

5.º) Este comercio de esclavos contribuyó sobremanera al comercio de complementariedad efectuado entre los distintos archipiélagos atlánticos: Cabo Verde, Madeira y Canarias, resaltando la gran conexión existente entre Lanzarote y Madeira.

6.º) La isla de Lanzarote se convirtió en lugar de paso obligado para el comercio lusitano con África y Canarias, unas veces como punto de apoyo logístico y otras como fin último de los intercambios. La gran afluencia de esclavos se evidencia en un alto porcentaje procedente de los mercados exteriores citados: un 45 % llega desde otras islas: el 17,9 % tiene su origen en el territorio portugués y el 27,5 % en el Archipiélago Canario.

7.º) Los lanzaroteños se decantaron por importar mano de obra activa, esclavos jóvenes en su mayoría, que representan el 49 % de los esclavos vendidos en la isla; cuya edad estaba situada entre los 16 y los 30 años.

8.º) En cuanto a la tipología racial las cifras sitúan a los negros como el grupo preferente; ya que suponen el 54 % del total de esclavos vendidos en este periodo. A este le seguirán los mulatos, con un 19,7 % y los moriscos e indios, que se sitúan con un 4,6 % y un 4,3 %, en tercer y cuarto lugar respectivamente. Mientras que los blancos son un grupo minoritario que no supera el 1,5 % del total.

9.º) El mercado de esclavos lanzaroteño se muestra receptor, con un contingente notable de intercambios y



## CONCLUSIONES

en algunos casos, muy específicos, es un mercado exportador.

10.º) El precio de los esclavos, todos en reales de plata castellanos, tal y como reza en la documentación, ha sido estudiado profusamente y puesto en relación con todos los factores que podían modificarlo, lo que nos vino a dar un comportamiento similar al de otras áreas del Atlántico para fechas cercanas o la misma época, como Madeira y las Canarias Orientales en el siglo XVI. En general, los esclavos eran un producto bastante caro; pues su precio medio, unos mil reales de plata, venía a representar el costo de diez casas o cien fanegas de trigo.

11.º) La evolución de los precios nos mostró que el mercado de esclavos se encontraba ya consolidado en la isla, desde tiempo atrás, y que formaba parte imprescindible del intrincado modelo económico del momento, así como que la evolución económica y social de Lanzarote no puede entenderse sin tenerlo en cuenta.

12.º) En cuanto a los protagonistas del mercado: compradores y vendedores, su comportamiento se muestra idéntico al del siglo anterior para las Canarias Orientales, es decir, los introductores de la mercancía en la isla siguen siendo, en su mayoría, los mercaderes y la tripulación de los navíos; mientras que los compradores se encuentran entre la jerarquía eclesiástica y civil, así como entre una gran parte de pequeños propietarios agrícolas (labradores y ganaderos).

13.º) La esclavitud era una institución muy arraigada en todos los sectores sociales de la isla y sólo en contadas ocasiones fue cuestionada por algún elemento que optó por la huida.

14.º) La *sex ratio* de la población esclava muestra un desequilibrio a favor de la población masculina: 216 varones frente a 138 hembras, con lo que el comportamiento en

## CONCLUSIONES

este caso sí es original y distintivo al resto del Archipiélago en la centuria anterior. Predominando la población activa, más rentable, con disminución en los grupos límites, tanto de menor edad como los de mayor.

15.º) Las actividades desempeñadas se inscriben, sobre todo, en las tareas relacionadas con la agricultura tradicional, la recolección de cereales, sin descartar la ganadería, los trabajos artesanales o el servicio doméstico.

16.º) Al analizar la actitud del marquesado frente a la trata se ha podido deducir que esta institución es la que incentiva la importación de mano de obra esclava, así como la que impone indirectamente su comportamiento especulativo al resto de la población isleña.

17.º) El hecho de ser Lanzarote una isla en constante peligro de ataques por parte de piratas y corsarios, con el riesgo de que sus habitantes fueran capturados y esclavizados, como de hecho así sucedió, no fue óbice para que la esclavitud continuara practicándose en la Isla. Es más, ni siquiera aquellos que vuelven del cautiverio africano llegan a cuestionarla en ningún momento.

18.º) El último paso dado ha sido estudiar al grupo formado por los libertos: analizamos las diversas formas de alcanzar la libertad y concluimos que tampoco este colectivo cuestionó la institución de la esclavitud; aunque todos ellos padecieran bajo ella. Sin embargo también hubo esclavos que recibieron un trato favorable tal como se desprende de la documentación, sobre todo de los datos aportados por los testamentos y cartas de ahorría. Por ellos hemos podido deducir que el paso de la esclavitud a la libertad se daba con bastante facilidad entre algunos miembros de este colectivo; mientras que otros permanecían cautivos sin abrigar esperanzas en una futura liberación.

19.º) Para finalizar llegamos a la conclusión de que la institución de la esclavitud es la que permite el desarrollo

## CONCLUSIONES

económico de la Isla en aquel momento estudiado y que, además, influye de una forma determinante sobre el comportamiento mercantil y comercial de la Isla, así como en la estructura social y demográfica de la misma. Lo que llevó a configurar un sistema socioeconómico que permaneció vigente durante todo el Antiguo Régimen.

20.º) A modo de apéndice aportamos una serie de documentación consistente en los extractos de todas las ventas efectuadas en el período 1618-1650; y añadimos algunas transcripciones de los originales para cada uno de los apartados estudiados, estos son el ejemplo de la tipología documental que se ha tenido que investigar. Asimismo añadimos relaciones de ventas de esclavos anuales y una extensa bibliografía sobre la esclavitud, lo que nos da una mejor comprensión del desarrollo de esta institución en Lanzarote durante la primera mitad del siglo XVII.

# DOCUMENTACIÓN

## ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE LAS PALMAS

### RELACIÓN DOCUMENTAL

- Protocolo Número 2.721: Escribano, Salvador de Quintana, años 1618 y 1619.
- Prt.º N.º 2.722: Escrib.º Francisco Amado, año 1620.
- Prt.º N.º 2.723: Escrib.º Francisco Amado, año 1621 y 1622.
- Prt.º N.º 2.730: Escrib.º Juan de Quintana/Gaspar de los Reyes, año 1621 y 1622.
- Prt.º N.º 2.726: Escrib.º Gaspar de los Reyes, año 1623.
- Prt.º N.º 2.727: Escrib.º Gaspar de los Reyes, año 1624.
- Prt.º N.º 2.724: Escrib.º Francisco Amado, años 1624, 1627, 1629 y 1630.
- Prt.º N.º 2.728: Escrib.º Gaspar de los Reyes, años 1625 y 1626.
- Prt.º N.º 2.725: Escrib.º Francisco Amado/J.T. de Ganzo, años 1626, 1627, 1628 y 1635.
- Prt.º N.º 2.731: Escrib.º Juan Alonso Hernández, años 1629, 1630, 1631.
- Prt.º N.º 2.732: Escrib.º Juan Thomas de Ganzo, años 1631, 1632 y 1633.
- Prt.º N.º 2.729: Escrib.º Gaspar de los Reyes Albertos, años 1633 y 1635.
- Prt.º N.º 2.738: Escrib.º Bernardo Escribano de Balbuena, años 1634, 1636, 1637 y 1638.
- Prt.º N.º 2.733: Escrib.º Juan Thomas de Ganzo, año 1636.
- Prt.º N.º 2.739: Escrib.º Juan de Ascanio, años 1637 y 1638.
- Prt.º N.º 2.740: Escrib.º Juan de Ascanio, años 1639 y 1640.
- Prt.º N.º 2.741: Escrib.º Luis Rodríguez Fleitas, año 1639.
- Prt.º N.º 2.742: Escrib.º Luis Rodríguez Fleitas, años 1640 y 1641.

## DOCUMENTACIÓN

- Prt.º N.º 2.747: Escrib.º Juan Munguía Betancor, años 1641, 1643, 1644, 1645 y 1646.  
 Prt.º N.º 2.743: Escrib.º Luis Rodríguez Fleitas, años 1642 y 1643.  
 Prt.º N.º 2.748: Escrib.º Juan Munguía Betancor, años 1643, 1644 y 1645.  
 Prt.º N.º 2.744: Escrib.º Luis Rodríguez Fleitas, años 1644, 1645, 1646, 1647 y 1648.  
 Prt.º N.º 2.819: Escrib.º Juan Bautista Espínola, años 1646, 1647, 1648, 1649 y 1650.  
 Prt.º N.º 2.749: Escrib.º Juan Munguía Betancor, años 1647, 1648, 1649 y 1650.  
 Prt.º N.º 2.734: Escrib.º Juan Thomás de Ganzo, años 1648 y 1649.

### 1. RELACIÓN DE LAS VENTAS DE ESCLAVOS EFFECTUADAS ENTRE 1618-1650

AÑO	COMPRADOR	VENDEDOR	RAZA	S.	ED.	PRECIO	OBSERV.
1618	A. Chamorro	J. F. Cebolla	Ngr.º	V	10	600	Reales
1618	L. Chimida	J. F. Cebolla	Ngr.º	V	18	1.000	«
1618	D.ª Teguisse	Amado Jorge	—	H	25	100	Ducados
1618	El marqués	S. Perdomo	Ngr.º	V	25	1.100	Reales
1618	Idem	Idem	Mt.ª	H	—	1.100	«
1618	D.ª A. María	Cap. Brecarte	Ngr.ª	H	18	1.300	«
1618	J.G. Nuñez	Cap. Almeida	Ngr.ª	H	22	1.200	«
1618	S. Perdomo	J. de Monguía	Mt.ª	H	24	100	Ducados
1618	G. Morales	J. F. Cebolla	Ngr.ª	H	17	800	Reales
1618	P. González	Cap. Almeida	Mt.ª	H	25	1.100	«
1618	Idem	Idem	Mt.ª	H	02	—	Bebé
1618	M. Morales	S. Umpierrez	Ind.º	V	30	100	Ducados
1618	M. Saavedra	M. Morales	Ind.º	V	30	70 F	Trigo
1619	A. Gopar	J.F. Cebolla	Ngr.º	V	30	40 F	Trigo
1619	G. Pirvis	N. Rodríguez	Mt.º	V	25	1.000	Reales
1619	G. Pérez	A. Montanal	Mt.ª	H	18	1.100	«
1619	A. Lorenzo	J.F. Cebolla	Mt.ª	H	28	1.000	«
1619	JG Moseque	Juan Gómez	Moro	V	—	150	«
1619	F. Conrado	J.F. Cebolla	—	H	28	1.000	«
1619	R. Barrios	J.F. Cebolla	—	H	34	1.000	«
1619	P. Antúñez	La marquesa	Moro	V	30	300	«
1620	J. Betancor	J.P. Bisioso	—	V	30	950	«
1620	G. Fleitas	M. Mateos C.ª	Ind.º	V	31	500	«

AÑO	COMPRADOR	VENDEDOR	RAZA	S.	Ed.	PRECIO	OBSERV.
1620	Fc.º Gómez	G.R. Fleitas	Ind.º	V	31	500	«
1620	D.P. Espino	J.C.ª Sanabria	Ngr.º	V	30	1.000	« Biafra
1620	T.M. Cubas	Idem	Ngr.ª	H	60	400	«
1620	J. de Brito	Juana Suárez	—	V	25	900	«
1620	M. Aljebe	Giusepe Hdez	Mt.º	V	18	1.150	«
1620	JG Moseque	A.M. Rufz	Ind.º	V	40	700	«
1620	D. Brito L.	J.G. Núñez	—	V	30	800	«
1620	Idem	Miguel Aljebe	Mt.º	V	18	1.000	«
1620	G. Truxillo	J.G. Núñez	Ngr.ª	H	60	600	«
1621	T.M. Cubas	Juan Espadaña	Ngr.ª	H	18	700	«
1621	G. Samarin	J.F. Cebolla	Moro	H	18	106 F	Tierra
1621	G. Sánchez	Idem	Ngr.º	V	40	150	Reales
1621	D.º Betancor	Idem	Ngr.º	V	60	20 F.	Trigo
1621	F. Herrera	Idem	Ngr.ª	H	40	70 F.	«
1621	J. Sárate	Idem	Ngr.ª	H	35	80 F.	«
1621	D. Blas G.ª	Idem	Moro	V	25	1.000	Reales
1621	P. Huelva	Gonz.º Barreto	Ngr.º	V	15	100	Ducados
1621	B. Perdomo	Gonz.º Herrera	Ngr.º	V	60	240	Reales
1621	Blas García	Dg.º Betancor	Ngr.º	V	60	340	«
1621	M. Saavedra	Juan Viñol	Ngr.ª	H	20	1.000	«
1621	La marquesa	Manuel López	Ind.º	V	27	500	«
1621	J. Higuera	Blas García	Ngr.º	V	30	100 F	Trigo
1621	L.Gutierrez	Lucas Moseque	—	V	23	1.000	Reales
1622	La marquesa	Samuel Capela	Ngr.ª	H	24	950	«
1622	J. Cabrera	Gaspar Páez	Ngr.º	V	15	1.050	«
1622	G. Cubas	Andrés Mora	Ngr.ª	H	40	100 F	Trigo
1622	D. Brito	J.F. Cebolla	Mt.º	V	60	300	Reales
1622	A. Morales	Cap. Brecarte	Ngr.º	V	25		Cereal
1622	JR Moseque	Idem	Ngr.º	V	18		«
1622	P.º Luis	D.º G. Nobriga	Ngr.º	V	30	1.070	Reales
1622	P. Lugo	Jerm.º Felipe	—	H	—	40 F.	Trigo
1622	D. Brito	Gaspar Pérez	Ngr.ª	H	—	66 F.	«
1622	Cap. Nis	Cap. D. Baris	Ngr.ª	H	30	1.100	Reales
1622	Cap.Samarin	M. Olivera	Ngr.º	V	17	900	«
1622	A. Muñíos	La marquesa	Mt.º	V	15	600	«
1622	La marquesa	Bastian Fdez	Ngr.ª	H	10	600	«
1622	Idem	Idem	Ngr.ª	H	12	600	«
1622	Fco. Amado	M. de Olivera	Ngr.ª	H	18	1.000	«

AÑO	COMPRADOR	VENDEDOR	RAZA	S.	Ed.	PRECIO	OBSERV.
1622	L.G. Melián	Alonso Cerezo	Ind.º	V	-	700	«
1622	M. Ruíz	Juan Viñol	Ngr.ª	H	-	1.100	«
1622	—?—	Samuel Capela	Ngr.ª	H	-	950	«
1622	La marquesa	Juan Texeda	Ngr.º	V	19	900	«
1622	Idem	Fco. Viera	Ngr.º	V	18	1.000	«
1622	R. Betancor	At.º Fernández	Ngr.ª	H	50	500	«
1622	D. Bayón	F. Angulo	Ngr.º	V	16	900	«
1622	Idem	Idem	Ngr.º	V	16	900	«
1622	J.Gutierrez	Dg.º González	—	H	40	800	«
1622	Idem	Idem	—	V	40	800	«
1623	G.Umpierrez	Domg.º Afonso	Mt.º	V	25	1.150	«
1623	J. Cabrera	Ant.º Díaz	Ngr.º	V	20	1.100	Reales
1623	F. Bayon	B. Suárez	Fulo	V	27	1.000	«
1623	L.Hernández	A. González	Ngr.º	V	18	990	«
1623	J.Hernández	Idem	Ngr.º	V	40	900	«
1623	D. Cabrera	Cap. Perdomo	Ngr.º	V	-	1.100	«
1623	P. Cabrera	J.F. Cebolla	Ngr.º	V	15	1.100	«
1623	La marquesa	J.F. Cebolla	Ngr.ª	H	30	1.000	«
1623	J. Perdomo	Cap.H. Peraza	Ngr.º	V	21	1.130	« Biafra
1623	A. González	J.F. Cebolla	Ngr.º	V	12	750	«
1623	A. Sosa	La marquesa	Mt.ª	H	20	1.250	«
1623	Cap.Samarin	Luis Gómez	Ngr.º	V	14	950	«
1623	Art.Jiménez	Ant.º González	Ngr.ª	H	-	500	«
1623	J.J. Aday	Af.º Cardona	Ind.ª	H	20	990	«
1623	Alf.Melián	Cap.Caravalló	Ngr.ª	H	40	950	«
1624	Lic. Vélez	Fco. González	Ngr.ª	H	30	765	«
1624	F. Benítez	Lic.Marín C.	Blc.ª	H	30	1.500	«
1624	M.Fernández	J.F. Cebolla	Ngr.ª	H	18	1.100	«
1624	T. Saavedra	Idem	Ngr.ª	H	20	1.000	«
1624	Art.Jiménez	M.Díaz Tavira	Ngr.º	V	16	1.000	«
1624	Dg.º Cabrera	Ant.º Vega	Ngr.ª	H	19	90 F.	Trigo
1624	L. Sanabria	Juan Bayon	Ngr.º	V	25	100 F.	Trigo
1624	G. Cubas	Cap. Brito	Ngr.º	V	30	100	Ducados
1624	J. Munguía	Ant.º Díaz	Ngr.º	V	30	1.150	Reales
1625	F. Bayon	M.Fdez Castro	Ngr.ª	H	20	1.100	«
1625	J. Leon	Cap. Perdomo	Ngr.º	V	-	80 F.	Trigo
1626	G. Peraza	J. Francés	Ngr.ª	H	-	465	Reales
1626	F. Medina	Juan Franco	Ngr.ª	H	21	950	«

AÑO	COMPRADOR	VENDEDOR	RAZA	S.	ED.	PRECIO	OBSERV.
1626	La marquesa	Cap.de Baris	Ngr. <sup>a</sup>	H	12	50	Ducados
1626	M. Saavedra	Fco. Bayon	Ngr. <sup>a</sup>	H	20	1.050	Reales
1626	M.D. Tavira	G. Perdomo	Ngr. <sup>o</sup>	V	26	600	«
1626	Idem	G. Dumpierrez	Ngr. <sup>o</sup>	V	20	100	Ducados
1627	Lc.Betancor	Fco. Medina	Ngr. <sup>a</sup>	H	15	552	Reales
1627	D. Cabrera	B. Rodrigo	Ngr. <sup>o</sup>	V	20	600	«
1627	Cp.Quintana	Fco. Herrera	Mt. <sup>a</sup>	H	18	900	«
1627	P.º G. Lemos	M. Saavedra	Mt. <sup>a</sup>	H	20	775	«
1627	Cp.Quintana	Fco. Medina	Ngr. <sup>o</sup>	V	-	300	«
1627	GR Fleitas	Esteban Glez	Ngr. <sup>a</sup>	H	-	300	«
1627	L.Hirald G	Juan Medina	Mt. <sup>o</sup>	V	19	800	«
1627	Juan Duin	I. Samarin	Ngr. <sup>o</sup>	V	-	800	«
1627	M. Martín	El marqués	Mt. <sup>o</sup>	V	-	1.200	«
1627	Idem	Idem	Ngr. <sup>o</sup>	V	-	1.100	«
1627	Idem	Idem	Ngr. <sup>a</sup>	H	-	1.100	«
1627	Idem	Idem	Ngr. <sup>a</sup>	H	-	1.100	«
1627	Idem	Alonso León	Mt. <sup>o</sup>	V	14	500	«
1627	Idem	Idem	Ngr. <sup>a</sup>	H	-	—	«
1628	Mer. Luis	M.Díaz Tavira	Ngr. <sup>o</sup>	V	30	1.100	Reales
1628	M. Fdez.	Idem	Ngr. <sup>o</sup>	V	24	450	«
1628	Mer. Luis	M.F. Castro	Ngr. <sup>o</sup>	V	24	850	«
1628	Idem	D. <sup>a</sup> L. Cabrera	Ngr. <sup>a</sup>	H	-	—	P. Poder
1628	Idem	Idem	Ngr. <sup>o</sup>	V	-	—	Idem
1628	Fes Castro	Blas Díaz	Ngr. <sup>a</sup>	H	-	42 F.	Trigo
1628	Fco Manito	M.Díaz Tavira	Mt. <sup>o</sup>	V	-	—	Cádiz
1628	J.B.Jeréz	D. <sup>a</sup> Emerinta	Ngr. <sup>o</sup>	V	3	374	Reales
1628	D. <sup>a</sup> Emerinta	El marqués	Moro	V	-	800	«
1628	Lc. Alvarez	Idem	Moro	V	18	900	«
1628	Idem	Idem	Moro	V	-	1.000	«
1628	Idem	Idem	Moro	V	-	1.000	«
1628	Idem	Idem	Moro	V	-	1.000	«
1629	J. Perera	J. Afonseca	Ngr. <sup>o</sup>	V	18	50 F.	Centeno
1629	J.B. Jeréz	Pedro Diepa	Ngr. <sup>o</sup>	V	24	1.300	Reales
1629	M. Saavedra	J. Afonseca	Ngr. <sup>a</sup>	H	28	1.200	«
1629	P. Diepa	C. Sánchez	Mt. <sup>o</sup>	V	25	750	«
1629	M.D. Tavira	M.F. Barbero	Ngr. <sup>a</sup>	H	26	1.000	«
1629	La marquesa	M.D. Tavira	Ngr. <sup>a</sup>	H	26	1.000	«
1630	J.B. Jeréz	Cap. R.Barrios	Mt. <sup>o</sup>	V	20	1.000	«



AÑO	COMPRADOR	VENDEDOR	RAZA	S.	ED.	PRECIO	OBSERV.
1630	C. Samarines	Simón Guerra	Ngr.º	V	20	—	—
1630	Juan Vera	Jacq. Piliart	Ngr.º	V	14	60 F.	Trigo
1630	C. Samarines	Is. Sambrana	Mt.º	V	26	1.100	Reales
1630	C. Cachupin	Gasp. Reyes	Ngr.ª	H	—	800	«
1630	P. Aponte	La marquesa	Ngr.ª	H	32	1.000	«
1630	T. Saavedra	Lc. P. Diepa	Mt.º	V	24	750	«
1630	M.D. Távira	Diego Neto	Ngr.º	V	12	12 F.	Trigo
1630	J. Felipe	Lucas Herrera	Mt.º	V	18	1.000	Reales
1631	S. Ribera	Esteban Vina	Ngr.º	V	35	—	P.Poder
1631	Vic. Cabrera	Cabrera Aday	Mt.º	V	18	750	Reales
1631	D. Martín	M. Peraza	Ngr.ª	H	22	335	«
1631	Juan Perera	Glez. Nobrega	Ngr.ª	H	36	350	«
1631	B. Perdomo	Jerm.º Galán	Turc	V	—	—	—
1631	Fco. Amado	L.G. Melián	Ngr.ª	H	—	50 F.	Trigo
1631	F. Manito	M.D. Távira	Mt.º	V	20	—	Cádiz
1631	Lc. Cabrera	Cp. Barrios	Mt.º	V	19	1.000	Reales
1632	D.º Saavedra	M.D. Távira	Ngr.º	V	28	1.000	«
1632	Idem	Idem	Mt.º	V	45	900	«
1632	M. Armas	Ant.º González	Ngr.º	V	30	600	«
1632	Alf. Armas	T. Saavedra	Ngr.º	V	26	400	«
1632	Lc. Suárez	Cp. Al.º Barrios	Mt.º	V	3	300	Reales
1632	Bernardo E.	Cp. Brito Lugo	Mt.º	V	40	500	«
1633	Al.º Cabrera	Lc. Cabrera M.	Mt.º	V	—	600	«
1633	J.G. Núñez	Cp. Gutiérrez	Ngr.ª	H	45	75 F.	Trigo
1633	C. Gutiérrez	Ant.º Barreto	Ngr.º	V	30	58 F.	«
1633	M. Rodríguez	Amado Cuello	Ngr.º	V	16	65 F.	«
1633	Cp. Brito L.	Cp. Gutiérrez	Mt.ª	H	10	50 F.	«
1634	M. Saavedra	Cp. A. Yanez	Fula	H	12	500	Reales
1634	Lc. Suárez	Jerm.º Felipe	Mt.º	V	24	1.100	«
1635	—	Fc.º Benítez	Ngr.º	V	40	440	«
1635	J.P. Tejera	A. Glez Luis	Ngr.º	V	25	1.000	«
1635	B. Rodríguez	Melchor Sosa	Ngr.º	V	15	1.000	«
1636	Lc. Betancor	Fco. García	Ngr.ª	H	28	140 F.	Trigo
1636	Idem	Idem	Mut.º	V	18	Idem	Lote
1636	J. Perdomo	T. Saavedra	Fulo	V	20	1.000	Reales
1636	Alf. Armas	Juan Cabrera	Ngr.º	V	36	600	«
1637	JT Ganzo	M. Díaz Lima	Mut.ª	H	20	1.000	«
1637	A. Piñeiro	Juan Ribero	Ngr.ª	H	20	1.000	«

AÑO	COMPRADOR	VENDEDOR	RAZA	S.	Ed.	PRECIO	OBSERV.
1637	Lc. Diepa	Domg.º Hdez.	Ngr.º	V	19	100	Ducados
1638	F.R. Nantes	Ant.º Sosa	Ngr.ª	H	33	950	Reales
1638	J. Perera	F.R. Franco	Mut.º	V	15	700	Reales
1638	Domg.º Pires	Ant.º Baez N.	Mut.ª	H	22	1.375	«
1638	Domg.º Nuez	Juan Perera	Mut.º	V	19	90 F.	Trigo
1638	J. Carrillo	D.º Cabrera L.	Mut.ª	H	—	1.360	Reales
1638	Idem	Rdg.º Barrios	Mut.º	V	5	Lote	Anterior
1638	Dig.º Cabrera	Domg.º Pires	Mrn.ª	H	20	1.400	Reales
1638	J. Samarin	Alf. Escalera	Mrn.º	V	15	850	«
1638	F. Betancor	F.R. Nantes	Mrn.ª	H	21	100	Ducados
1638	Alf. Peraza	Andres Alonso	Mut.ª	H	28	100	«
1638	Hdez. Armas	M.Díaz Lima	Ngr.º	V	20	1.080	Reales
1638	Juan Fdez.	Roque Ferrera	Ngr.º	V	24	1.300	«
1638	B.R. Biegas	Crtbal. López	Ngr.º	V	20	1.250	«
1638	Lc.Betancor	G.º Francisco	Ind.º	V	36	35 F.	Trigo
1638	Pedro Roque	Domg.º Fdez-	Ngr.º	V	26	1.300	Reales
1639	L. Sanabria	M. Glez Prieto	Ngr.ª	H	30	1.200	«
1639	B. Rodríguez	Ant.º Baez	Ngr.ª	H	26	800	«
1639	D.º Cabrera	Martín Gómez	Ngr.º	V	28	1.000	«
1639	Ant.º Crespo	Juan de Vera	Ngr.ª	H	20	680	«
1639	D.º Cabrera	Pedro Nuñez	Ngr.º	V	16	900	«
1639	Amado Glez.	Domingo Pires	Ngr.º	V	30	1.052	« y 1/2
1639	T. Saavedra	D.º Figueredo	Ngr.º	V	25	1.150	Reales
1640	T. Saavedra	Seb. Falcón	Ngr.º	V	17	1.000	«
1640	J.R.Moseque	Gines Cabrera	Ngr.ª	H	40	450	«
1640	M. Alonso	Juan Perera	Ngr.ª	H	40	470	«
1640	G. Cabrera	Domg.º Piñero	Ngr.ª	H	26	1.000	«
1640	Simón Fdez	Cp. de Ponte	Ind.º	V	60	—	—
1640	Idem	Idem	Mut.º	V	17	—	—
1640	J.de León	Mn. Rodríguez	Ngr.ª	H	25	450	Reales
1641	S. Perdomo	Juan Pérez T.	—	V	—	—	—
1641	J. Perdomo	Idem	—	V	—	—	—
1641	S. Perdomo	Ctbal Laguna	Ind.º	V	40	50 F.	Trigo
1641	Juan Pérez	Ant.º de Sosa	Ngr.º	V	22	160	Ducados
1642	A.R. Crespo	Dom. Pires	Mut.ª	H	—	1.500	Reales
1642	J. Betancor	Manuel Acuña	Ngr.º	V	40	90 F.	Trigo
1642	Dr. Pérez	A.R. Crespo	Mut.º	V	20	1.300	Reales
1643	L. Ascanio	J. Perdomo	Ngr.º	V	20	450	Reales

AÑO	COMPRADOR	VENDEDOR	RAZA	S.	ED.	PRECIO	OBSERV.
1643	Lc. Verde	Cp. de Laguna	Ngr.º	V	36	100	Ducados
1643	J. Betancor	Mn. Acuña	Mrn.º	V	30	140 F	Trigo
1643	J. Perdomo	A. Rodríguez	Mut.ª	H	30	1.500	Reales
1643	A. Rodríguez	J. Perdomo	Ngr.º	V	18	1.500	«
1643	F. Cabrera	F. Rodríguez	Moro	V	45	600	Reales
1644	P. Cabrera	Melr. Acosta	Moro	V	30	1.000	«
1644	M. Perdomo	M. Afonso M.	Mrn.º	V	30	1.200	«
1644	Lc. Guillén	Anton de Sosa	Mut.ª	H	16	1.400	«
1644	Cp. Peraza	S. Perdomo	Ngr.º	V	3	350	«
1644	Alf. Sánchez	Fco. Sánchez	Ngr.ª	H	48	700	«
1644	Dom. Pires	L.G. Mojón	Ind.º	V	60	350	«
1644	M. Perera	Grg.º Rdriguez	Ngr.ª	H	40	1.250	«
1644	C. Hernández	Idem	Mrn.ª	H	40	—	Animales
1645	G. Nuñez	Pedro Cordero	Ngr.ª	H	30	1.500	Reales
1645	El marqués	Pedr Pestana	Mrn.ª	H	24	1.421	« Lora
1645	Idem	Gonz. Franquis	Ngr.ª	H	30	100 F.	Trg.º/Ani
1645	Alf. León	S. Dumpierrez	Mrn.º	V	40	800	Reales
1645	G. Francisco	Fc.ª Martín	Ngr.ª	H	20	1.400	«
1645	Idem	Idem	Ngr.º	V	05	—	Lote
1645	A. de Sosa	F.G. Barbosa	Ngr.º	V	16	800	Reales
1646	P. León	Manuel Payba	Mrn.ª	H	30	1.250	«
1646	Lc. Figueroa	Idem	Mrn.ª	H	23	1.250	«
1646	F. Rodríguez	Fdo. de Lugo	Prt.º	V	25	1.000	«
1646	Lc. Sibo	L. Sanabria	Mrn.ª	H	40	1.100	«
1647	D.ª M. Pacheca	A. R. Crespo	Mut.ª	H	—	1.000	Reales
1647	Cp. T. Ganzo	D.ª M.ª Figueroa	Mut.ª	H	18	1.200	«
1647	J. Gutiérrez	Luc. Gutiérrez	Ngr.º	V	30	80 F.	Trigo
1647	B. Medina	B. Francisco	Mut.ª	H	18	125 F	«
1647	L. Gutiérrez	J. Perdomo A.	Ind.º	V	30	36 F.	« cojo.
1647	Cp. Gómez	C. de Armas	Ngr.ª	H	50	700	Reales
1647	D.º Cabrera	B. Ferrera	Mut.ª	H	24	100 F	Trigo
1647	G.º Fernando	Lc. López	Mut.º	V	25	1.100	Reales
1648	M. Castro	M. Perdomo	Ngr.ª	H	4	200	«
1648	H. Cabrera	Lc. Guillén	Ngr.º	V	—	950	«
1649	B. Reyes	B. Betancor	Mut.º	V	20	1.500	«
1649	J. Gutiérrez	M.F. Castro	Ngr.ª	H	30	1.150	«
1649	L. Aljebes	Cp. Ganzo	Mut.º	V	27	1.000	«
1649	M.R. Bugos	Inés Betancor	Ind.º	V	56	53 F.	Trigo

AÑO	COMPRADOR	VENDEDOR	RAZA	S.	ED.	PRECIO	OBSERV.
1649	P.º Cordero	Inés Betancor	Ind.º	V	50	800	Reales
1649	M. Saavedra	Cp. Cabrera	Ngr.º	V	22	130 F	Trigo
1649	Cp. Fleitas	Isabel Perdm.º	Prt.ª	H	4	500	Reales
1650	Cp. Fleitas	Cp. Betancor	Mut.º	V	20	2.000	«
1650	M. Perera	Dmg.ª de Jesús	Prt.ª	H	45	1.150	«
1650	J.A. Luys	J. Cabrera S.	Mut.ª	H	35	1.200	«

**PRECIO MEDIO ANUAL DE LOS ESCLAVOS VENDIDOS**

AÑO	PRECIO EN REALES	PRECIO EN REALES
	VARONES	HEMBRAS
1618	1.100	—
1619	1.000	—
1620	900	—
1621	900	850
1622	1.100	900
1623	1.100	1.100
1624	1.000	1.250
1625	1.000	1.100
1626	1.100	1.000
1627	700	850
1628	650	750
1629	700	1.100
1630	800	1.000
1631	850	400
1632	700	—
1633	700	700
1634	1.000	—
1635	1.000	—
1636	1.000	—
1637	1.000	1.000
1638	1.000	1.250
1639	1.000	1.000
1640	1.000	650
1641	1.000	—
1642	1.100	1.000
1643	1.200	—
1644	1.100	1.200
1645	1.000	1.300
1646	1.000	1.200
1647	1.000	1.100
1648	1.100	—
1649	1.200	1.100

## RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS EN ESPECIES

(Sobre las ventas de esclavos)

AÑO	TRIGO	CEBADA	TIERRA	OTROS
1618	140 fan.	50 fan.	32 fan.	1 caballo y 40 machos
1619	40 «	—	—	40 cabras
1620	—	—	—	—
1621	526 «	50 «	106 «	50 cabras
1622	371 «	173 «	—	—
1623	281 «	—	—	—
1624	340 «	60 «	—	—
1625	80 «	—	—	—
1626	30 «	75 «	—	—
1627	—	—	—	—
1628	42 «	—	—	—
1629	67 «	—	—	—
1630	72 «	—	—	1 yegua
1631	50 «	—	—	—
1632	—	—	—	—
1633	248 «	—	—	—
1634	50 «	—	—	—
1635	—	—	—	—
1636	140 «	—	—	3 camellos.
1637	80 «	—	—	—
1638	125 «	—	—	—
1639	—	—	—	1 pipa de vino y 82 varas de lienzo
1640	—	—	—	—
1641	50 «	—	—	—
1642	90 «	—	—	—
1643	140 «	—	—	—
1644	—	—	—	1 caballo y 2 bueyes
1645	300 «	—	—	50 machos cabríos
1646	—	—	—	—
1647	341 «	—	—	Ropa, 350 reales.
1648	—	—	—	1 caballo (400 r.)
1649	183 «	—	—	Miel y aceite (2 b.).

*Nota:* Algunos de los años en que no hay ventas de trigo ni cebada coinciden con años de deudas al Pósito de la Isla, como en 1635, 1637, 1639 y 1640.

Fuente: *Protocolos notariales*. Elaboración propia.

**RELACION DE MERCADERES, TENDEROS  
Y VENEDORES EN LANZAROTE**

*(Datos obtenidos de los años 1624 y 1625)*

<i>MERCADERES</i>	<i>NACIONALIDAD</i>	<i>SITUACIÓN</i>
Alfonso de Cardona	—	—
Manuel Díaz Tavira	portugués	residente
Roque Ferreira	—	—
Juan Felipe Blanco	portugués	residente
Juan Fernández Portalegre	portugués	residente
Antonio Fdez, Santos	portugués	Estante
Antonio García Perera	portugués	residente
Antonio Gómez	portugués	residente
Domingo González	portugués	residente
Francisco González	portugués	residente
Francisco González Balallón	portugués	residente
Manuel Hernández	—	—
Antonio Jorge	portugués	—
Amado Lorenzo	portugués	residente
N. Machado	portugués	—
Diego Nuñez	portugués	residente
Manuel Núñez	portugués	—
Gaspar Rodríguez Fleitas	—	—
Luis Rodríguez	portugués	residente
Francisco Rodríguez	portugués	—
Salvador Rodríguez Fleitas	—	—
Enrique Salbago	portugués	residente
Antonio de Silba Borxes	—	—
Antonio de Silva Caleta	portugués	residente
Gonzalo de Silva	portugués	Estante
Gonzalo de Sosa	portugués	Estante
Juan Suero	portugués	residente

	<i>TENDEROS:</i>	<i>TENDERAS:</i>
1	Antonio Afonso (mantenimt.º)	Inés Alvarez. Bastiana Baez. Ana de Castro. Ana Díaz. María Francisca. Catalina Matos. Francisca Pacheca (liberta). María Rodríguez.
2	Bastián Alvarez.	
3	Luis Baez.	
4	Francisco Bonje.	
5	Domingo Cordero.	
6	Manuel Fernández.	
7	Juan de Gamboa (Residente).	
8	Bastián González.	
9	Pedro González.	
10	Domingo Hurtado.	
11	Antonio Hurtado.	
12	Diego Luis (Residente).	<i>VENDEDERAS:</i>
13	Pedro Nyn.	María Felipe. María González. Beatriz de Sosa. María Rodríguez. Juana de Cabrera. Dominga Delgada. María de los Reyes. María Ruiz.
14	Juan Pérez.	
16	Juan Rodríguez.	
17	Lorenzo Rodríguez.	
18	Antonio Rodríguez	
19	Antonio Rodríguez Marote.	
20	Francisco Rodríguez. (Madeira).	
21	Tomás de Saavedra.	
22	Juan Salguero.	

*RELACION DE ESTANTES EN LANZAROTE. 1624-1625*

<i>NOMBRES</i>	<i>PROFESION</i>	<i>VECINDAD</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
Juan de Acevedo	—	Tenerife	Mulata
Lorenzo de Acosta	—	Tenerife	
Isabel de Acevedo	—	Portugal	
Juan de Abero	Mareante	Tenerife	
Gaspar Arbelo Espindo	Alférez	Madeira	
Manuel Juan de Avila	—	Fayal	
Francisco Beltrán	—	Tenerife	
Antonio Borges	—	Madeira	
Manuel de Castro	—	Tenerife	
Juan Fc.º Calvo	—	Tenerife	
Antonio Díaz	—	Tenerife	
Antonio Díaz Alvarez	Capitán	Tenerife	
Cosme Díaz	—	Madeira	
Diego Díaz	Mareante	Portugal	

<i>NOMBRES</i>	<i>PROFESIÓN</i>	<i>VECINDAD</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
Antonio de Esmeraldo	—	Madeira	
Juan de Fonseca	—	Madeira	
Manuel Fis	Sastre	Madeira	
Roque Ferreira	Mercader	Madeira	
Juan Fdez. Cebolla	Mareante	La Palma	
Amaro González	—	—	
Francisco González B.	Mercader	Madeira	
Gaspar González	—	La Palma	
Gaspar Gómez	—	Madeira	
Pablo Hernández	—	La Palma	
Gaspar Hernández Higuera	—	Madeira	
Antón Hdez. Siete Fuentes	—	Tenerife	
Pedro Hernández	—	La Palma	
Domingo Jorge	Mareante	Madeira	
Gonzalo López	Maestre	Madeira	
Manuel López	Zapatero	Madeira	
Diego Luis	—	Tenerife	
Andrés Marsso	Mareante	Cascais	
N. de Machado	Mercader	Madeira	
Juan Motton	Maestre	Marsella	
Pedro Núñez	—	Madeira	
Cosme Ramos	Mercader	Madeira	
Domingo Rivero	—	Cascais	
Domingo Riberol Leyton	Mercader	Portugal	
Manuel Rodríguez	—	Madeira	
Enrique Salbago	—	Francia	
Juan de Sanabria	—	Fuertev.	
Gonzalo de Silva	Mercader	Madeira	
Gonzalo de Sosa	Mercader	Madeira	
Pedro de Vera Moxica	Mareante	Canaria	



*TOPÓNIMOS DE LA ISLA DE LANZAROTE.  
1618-1650*

AIGA	MONTAÑA BLANCA
AMASDACHE	MONTAÑA ROJA
ARRIETE	MONTAÑA (La)
ARRESIFE (Puerto del)	MOSAGA
BEBEDERO (El)	MUÑIQUE
BREÑAS (Las)	NAOS (Puerto de)
BREÑAS DE LAS MARES (Las)	ORTIZ (Vega de)
BUEN LUGAR (Cortijo de)	PEÑAS (Las)
BUENLUGAR (Vega de)	PEÑÓN (El)
CALDERETAS (Las)	RINCÓN (El)
CANDELARIA (Cortijo de la)	RODEO (El)
CONIL	ROSETAS (Las)
CORRAL HERMOSO	RUBICÓN
CUEVA (La)	SALINAS
CHIGUANFAYA	SAN BARTOLOMÉ
FAMARA	SANTA CATALINA
FEMES	SOBACO
FENARA	SOO
FENAZO	SONSAMAS
FEQUENENEO	TAGASTE
GANZO	TAIGA
GASPAR NUÑEZ (Vega de)	TAMIA
GUATIZA	TASTEYNA
GUASTACHIDE	TEGUISE
GUIME	TENEMANA
HARIA	TESEGUITTE
JABLE	TENEMESOARA
JABLITO	TIAGUA
JANUBIO	TINGAFA
JUAN PERDOMO (Vega del)	TINGUATON
MAGUES	TOMAREN
MAJO	TORRE (La)
MANCHA BLANCA	TOBAISCO
MAQUIGO (Machigo)	UGA
MARES (Las)	YAIZA
MONGUIA (Valle del)	ZONZAMA

## 2. TRANSCRIPCIONES

### Cartas de ventas de esclavos:

*Sepan quantos esta carta de venta real vieren como yo Juan Fdez Cebolla, mareante vecino de La Palma, estante en esta ysla de Lansarote, otorgo y conosco por esta presenta carta que vendo realmente con efeto de agora y para siempre jamas a Don Blas Garcia de Gallegos, vecino de Tenerife en Garachico, un esclavo que tengo en esta ysla de Lansarote, de naci3n morisco, llamado Juan, de veintisenco a3os poco mas o menos, por havido de buena guerra y por ladron huydor y borracho y con todas las demas tachas qubiertas y descubiertas que paresiere tener, el qual tiene en el rostro en el lado derecho en medio de la faz una se3al azul a manera de lunar del tama3o de una lenteja, por precio y contia de mil reales de plata castellanos moneda destas yslas de Canaria, los quales he resibido en trigo y cebada el trigo a catorce reales y la cebada a cinco reales... puestas a bordo del navio. (Teguise, noviembre de 1621).*

(A.H.P.L.P.: Francisco Amado, 2.723, fol. 172 vto. - 173 vto.).

*Sepan quantos esta carta vieren como yo do3a Emerinta Dorantes y Mallea mujer legitima del capitan Juan de Sarate y Mendoza... vendo realmente y con efeto de agora y para siempre jamas a vos Juan de Betancor Xeres es a saber un esclabito negro llamado Thomas de tres a3os poco mas o menos que yo crie en mi casa por abydo de buena guerra y no de paz y con todas sus tachas cubiertas y descubiertas que pareciere tener... y por sano de toda enfermedad, por precio y contia de trescientos setenta y quatro reales de plata castellanos en tanta cantidad de tabaco a ocho reales libra. (Teguise a 7 noviembre de 1628)*

(A.H.P.L.P.: Juan Thomas de Ganzo, 2.725, fol. 612 rto. - 613 rto.).

*Sepan quantos esta carta vieren como yo do3a Mariana Manrrique Enrriques de la Bega marquesa de Lansarote y Sr.ª de ysla de Fuertebentura otorgo y conosco por esta presente carta que bendo realmente con efeto agora y para siempre jamas a vos el licenciado Andres Mui3os Blanco beneficiado de Nr.ª Sr.ª de Butaraque en Leganes de Madrid es a saber un esclabo de color mulato llamado Domingo que sera de hedad de quinze a3os poco mas o menos que yo le remiti al dho licenciado Mui3os con Antonio Miralles... por presio y contia de seissientos reales nuevos de plata castellanos... que me ha dado en dineros de contado que es la cantidad en que yo lo compre al dotor Don Pedro Espino de Brito Arcediano de la catedral de Canaria que lo compro de Juan Fdez Cebolla V.º de la ysla de La Palma...(14 Diciembre de 1622).*

(A.H.P.L.P.: Gaspar de los Reyes, 2.730, fol. 536 vto. - 537 vto.).

## DOCUMENTACIÓN

*Sean quantos esta carta vieren como yo doña Mariana Manrrique Enrriques de la Vega marquesa de Lansarote... vendo a Petronila de Aponte y a doña Ana de Aponte su hermana mujer del capitan Juan de Quintana Alcalde Mayor de esta ysla de Lansarote, es a saber una esclaba negra llamada Paula de treynta y dos años poco mas o menos que compre de Manuel Dias Tavira mercader, por ayuda de buena guerra libre de hypoteca y con todas sus tachas buenas y malas... por presio de mil reales nuebos... los quales me han satisfecho y pagado y se descontaran de los cinco mil seissientos reales con que vendieron las sussudichas a este mi estado los oficios de las escribanias publicas y del Cabildo y entregas desta ysla por escritura ante Francisco Amado...*

(A.H.P.L.P.: Juan Alonso Hernández, 2.731, fol. 536 vto. - 537 vto.)

### **Poderes:**

*Sean quantos esta carta de poder vieren como yo Don Diego de Cabrera Ayala notario del Santo Oficio de la Ynquisicion destas yslas y V.º de Lansarote doy todo my poder cumplido tan bastante como de dr.º se requiere al licenciado Pedro Martin de Angulo Capellan de Su S.ª el Sr. Obispo destas yslas para que por mi y representando mi propia persona pueda vender y venda un esclabo moro llamado Yssar que compre de doña Merencia de Mallea, mujer del capitan Juan de Zarate con todas sus tachas buenas y malas cubiertas y descubiertas que pareciere tener y tenga... por el presio y contia que concertara el dh.º licenciado... (10 de octubre de 1630).*

(A.H.P.L.P.: Juan Alonso Hernández, 2.731, fol. 492 rto. - 493 rto.)

*Sean quantos esta carta de poder vieren como yo el capitan Esteban Vina Morales V.º de la ysla de Fuertebentura doy todo my poder cumplydo tan bastante como de dr.º se requiere a Sebastian de Ribera Irigoyen al presente en esta ysla de Lansarote y residente en Canaria para vender en aquella u otra ysla un esclavo mio ayudo de buena guerra y no de pas de color negro nombrado Matheos de treynta y sinco años poco mas o menos... en la cantidad que pidiese y se cobre quinientos reales que me ha prestado por hacerme buena obra... (16 de enero de 1631).*

(A.H.P.L.P.: Juan Alonso Hernández, 2.731, fol. 7 vto. - 9 vto).

*Sean quantos esta vieren como yo Roberto de Plancha de nasion franses y V.º de la ysla de La Palma en nombre del capitan Nicolas Massiu V.º de la dh.ª ysla de quien tengo poder espreso otorgado en la dh.ª ysla de La Palma... bendo al Sr. Don Garcia Manrrique de la Vega y Salazar V.º del lugar de Barsana en el Reyno de Castilla La Vieja ausente... un esclabo de*

## DOCUMENTACIÓN

*color mulato llamado Francisco de edad de veinte años poco mas o menos abydo de buena guerra y no de pas con todas sus tachas buenas y malas cubiertas y descubiertas que pareciere tener y tenga sin que padesca las faltas de borracho ladron ni huidor ni otra alguna por presio de mil cien reales nuebos de plata castellanos que ha pagado la marquesa de Lansarote su hermana que le habia prometido en dote y casamiento con la dh.<sup>a</sup> Doña Catalina Enrriques Villananarido su sobrina... (24 de junio de 1623).*

(A.H.P.L.P.: Gaspar de los Reyes, 2.726, fol. 319 vto. - 321 vto.)

*Sean quantos esta carta de poder vieren como yo Alonso Sereso V.<sup>o</sup> de Tenerife residente en Lansarote otorgo y conosco por esta presente carta que vendo realmente con efeto agora y para siempre jamas es a saber un esclabo indio a vos Lucas Gutierrez Melian mayordomo de la marquesa de Lansarote... el qual dh.<sup>o</sup> esclabo llamado Simon herrado en el rostro... abydo de buena guerra y no de pas, el qual esclabo fue de don Ramon en cuyo nombre lo vendo por poder que me ha otorgado para ello... con todas sus tachas buenas y malas... por presio y contia de setesientos reales nuebos de plata castellanos...*

(A.H.P.L.P.: Francisco Amado, 2.723, fol. 570 rto. y vto.)

### Carta de pago:

*Sean quantos esta carta de pago y finiquito vieren como yo Samuel Capela mercader ingles residente en Lansarote otorgo y conosco por esta presente carta que vendi una esclaba de color negra llamada Maria que traje de la ysla de la Madera por novesientos cincuenta reales de plata castellanos moneda destas yslas de Canaria los monto fueron cincuenta y tres fanegas de trigo a dieciocho reales fanega despachada y puesta en el puerto mas quatro reales... doy carta de pago y finiquito del dh.<sup>o</sup> monto...*

(A.H.P.L.P.: Francisco Amado, 2.723, fol. 591 rto. - 592 rto.)

### Declaración:

*Sean quantos esta carta vieren como yo Juan Franses V.<sup>o</sup> de Tenerife en la Orotava residente en esta ysla de Lansarote otorgo y conosco por esta presente carta que traxe a esta ysla una esclaba de color negro llamada Isabel la qual es de Juan Peres Tonelero V.<sup>o</sup> de la Orotava y la trexe para vender en esta ysla... y porque estoy de partida para la ysla de Tenerife y no he hallado quien la compre la dh.<sup>a</sup> esclaba y de por ella mas de quatrocientos sesenta y cinco reales en treynta fanegas de trigo puestas debaxo de quibierta que da Guillen Peraza... y por no tener licencia de mi amo... la dejo en ese presio*

## DOCUMENTACIÓN

*hasta que avise a Juan Peres Tonelero su dueño en Tenerife... queda en custodia de Guillen Peraza pasados quatro días de mi partida...*

(A.H.P.L.P.: Gaspar de los Reyes, 2.728, fol. 540 rto. - 541 rto.)

*...Gaspar Yanes V.º del valle de Haría en esta ysla de Lansarote dixo que por quanto en almoneda publica Marsial Martin mi padre remato una esclava llamada Isabel que pertenesia a los herederos de Juan de Betancor Xeres en presio de quatrocientos quarenta y sinco reales y ahora la dh.ª Isavel mi esclava me a pedido que atento a ser biexa y enferma le otorgue carta de libertad supuesto a que con la limosna que a ajuntado de diferentes personas me a dado y pagado la cantidad de quatrocientos quarenta y sinco reales que por ella di por tanto como mexor derecho proseda... sea libre y no sujeta a esclabitud... (17 de octubre de 1644).*

(A.H.P.L.P.: Luis Rodríguez Fleitas, 2.744, fol. 168 rto. y vto.)

### Restitución de partes:

*Sepan quantos esta carta y declarasión vieren como nos Manuel Rodrigues albacea de Frd.º de Lugo V.º que fue desta ysla de Lansarote y Manuel ... su hierno y Pedro de Cardona su hijo todos como herederos que somos y el otro albacea del susodh.º difunto desimos que por quanto el dh.º Frd.º de Lugo antes de su fallissemento avia consertado y bendido a Fc.º Roiz Donantes mercader V.º desta ysla un esclavo criollo de la ysla de Fuertebentura que ubo y compro de Diego de Cabrera Matheos Vicario y benefisiado que fue desta ysla dh.ª ysla de Lansarote de color moreno llamado Juan de Arias de hedad de veyntisinco años poco mas o menos en mil reales de plata nuevos... otorgamos que vendemos el dho esclavo Juan de color moreno avydo de buena guerra y no de pas con todas sus tachas buenas y malas en dineros de contado... el qual esclavo le entregamos al capitan Gonçalo Peres para llebarselo en su fragata y llegado que fue a Tenerife se ausento y paso a Canaria onde nos puso pleyto por su libertad y oy actualmente esta enesta ysla pretendiendola y porque nos somos obligados a fazer bueno dh.º esclavo al dh.º Fc.º Rodrigues Donantes... le entregamos otro esclavo prieto llamado Pedro abido de buena guerra y no de pas que fue de nuestro padre en presio de mil reales nuevos de plata castellanos... (12 de mayo de 1646).*

(A.H.P.L.P.: Juan Bautista Espinola, 2.819, fol. 21 vto. - 23 rto.)

### Reclamación de dote:

*Sepan quantos esta carta vieren como yo el alferes Luis de Armas V.º desta ysla de Lansarote otorgo y conosco...como marido de doña Juana Betancor, hija legitima de Francisco Amado Maldonado y de Francisca*

## DOCUMENTACIÓN

*Milian Betancor sus padres y mis señores suegros digo que por quanto al tiempo que se conserto el casar a la dh.<sup>a</sup> doña Juana con este otorgante... le prometieron seissientas doblas y se entiende que en la dicha cantidad a de entrar una esclaba negra a mil reales de plata... que asta agora no e resibido en conformidad de su promesa y obligasion y cada que se le entriegue le dara finiquito no embargante sobre la dh.<sup>a</sup> cantidad... (Teguisse a 11 de septiembre de 1639).*

A.H.P.L.P.: Juan de Ascanio, 2.740, fol. 262 rto. - 263 vto.)

### Dote:

*Sean quantos esta carta de dote vieren como nos Cosme Gonsales Samorin y Maria de Jesus Vecinos de Las peñas en esta ysla de Lansarote conocemos y otorgamos por esta presente carta que al tiempo que Antonio de Sosa V.<sup>o</sup> asimismo desta dh.<sup>a</sup> ysla consertamos en matrimonio con nuestra hija... le prometimos en dote y casamiento primeramente dos esclabos uno pequeño baron y el otro una mulata llamada Nicolasa en presio y contia de dos mil reales de plata castellanos... los quales entregamos al dho Antonio de Sosa... y para que vala esta carta firmamos... (Teguisse, 1 noviembre de 1641).*

(A.H.P.L.P.: Juan Munguía Betancor, 2.747, fol. 147 rto. - 149 rto.).

### Carta de ahorria y libertad:

*Sean quantos esta carta de alhorria y libertad vieren como yo Juan de Medina Labrador y criador V.<sup>o</sup> desta ysla de Lansarote yerno del capitan Gaspar de Samarines por mi y por mis herederos... otorgo y conosco por esta presente carta y digo que por quanto yo tengo mucho amor y buena boluntad a Francisca mi esclaba de color mulata que sera de hasta hedad de treynta años poco mas o menos que tiene por señas dos pintas de hierro una en la barba y otra en una mexilla que oy esta casada con mi boluntad lexitimamente con Francisco de Zamarin de color moreno esclabo del dho capitan Gaspar de Samarin mi suegro la qual dh.<sup>a</sup> esclaba por buenos y leales çerbicios que me a fecho y serme muy obediente mi boluntad a sido y es libertarla y sacarla de la esclabitud y cautiberio En que hasta el dia de oy a estado En mi poder = ademas de lo qual confieso aber resibido del dh.<sup>o</sup> Francisco esclabo seissientos reales en dineros de contado en nombre y como tal marido lexitimo de la dh.<sup>a</sup> esclaba con consentimiento y boluntad del dh.<sup>o</sup> capitan Gaspar de Samarin su dueño y srr que le permitio y dio lisensia p.<sup>a</sup> el dh.<sup>o</sup> pagamento de la qual dh.<sup>a</sup> cantidad me doy por contento y pagado... (Teguisse a 20 de enero de 1640).*

(A.H.P.L.P.: Juan de Ascanio, 2.740, fol. 20 rto. - 21 rto. Registro 2.<sup>o</sup>).

**Carta de libertad:**

*Sean quantos esta carta de libertad y alhorria vieren como yo Pedro de Cardona V.º desta ysla de Lansarote como hijo y heredero universal de Francisco de Lugo mi padre difunto por mi y en nombre de Manuel Fernandes mi cuñado otorgo y conosco por esta presente carta y digo que por quanto el dh.º Francisco de Lugo mi padre entre otros bienes dejo un esclabo mulato de hedad de veinticinco años poco mas o menos llamado Juan de Cardona el qual a estado a mi servicio y servidumbre y sujeto como tal esclavo y por el buen servicio que del he tenido y por obra de caridad y limosna le doy carta de libertad y alhorria para que gose della asi en esta ysla como fuera della sirviendo a las personas que bien visto le fuere sin que ninguna persona en mi nombre y del dh.º Manuel Fernandes de Aday mi cuñado le pueda obligar ni sujetar de esclabitud ni servidumbre... con condicion de que el dh.º Juan de Cardona haya de servirme o a la persona que yo diere permission y facultad p.ª ello tres años y medio y servidos que los haya quede libre y horro de la esclabitud y servidumbre y si en los tres años y m.º hiziere fuerza p.ª otra parte o puciere pleyto u demanda ante la Justisia Real destas yslas o no sirbiere como tiene obligasion de haserlo doy por ninguna esta escritura y alhorrio de ningun valor y efeto... (Teguisse a 10 de marzo de 1647).*

(A.H.P.L.P.: Juan Mungía Betancor, 2.749, fol. 25 rto. - 26 vto.).

**Testamento:**

*Ultima voluntad y testamento de Antonio Jorge portugues mercader V.º desta ysla de Lansarote... Item declaro que debo a Su Ss.ª de la Sr.ª Marquesa tressientos ducados que me obligo de dar e pagar por una escritura ante Juan de Quintana escribano publico desta ysla por la libertad de Isabel mi hija la qual a quedado de haserla libre luego mando que la se hiziere la dh.ª carta de libertad se le pague la dh.ª cantidad y no haziendo declaro no deberle nada.*

*Item declaro que Maria Enriquez mi hija es tratada y concertada de que Ssu SS.ª de la Sr.ª Marquesa la ha de libertar dandole dos mil sien reales Mando que la Su Ss.ª la hiziere su carta de libertad se le den los que los dos mil y sien reales para ella de mis bienes... ya que mis hijas Maria e Isabel son cautivas de su Ss.ª de la Sr.ª marquesa y siendo sus esclabas no pueden ser mis herederas...*

(A.H.P.L.P.: Francisco Amado, 2.723, fol. 354 rto. - 356 vto.).

**Testamento:**

*Testamento de Jhoana Ferrera viuda de Gaspar Rodrigues V.ºs desta villa de Teguisse en la isa de Lansarote...*

*Ytem digo y declaro que al tp.º que yo y el dh.º mi marido casamos a*

## DOCUMENTACIÓN

*Leonor nuestra hija le dimos en dote dos mil reales de plata y por aver benido a esta ysla los moros y saqueadola quedo la dh.<sup>a</sup> ntr.<sup>a</sup> hija sin bienes ningunos y volvio a estar en mi casa biuda y me acompaño muchos años...*

*Ytem digo y declaro que tengo una esclaba de color negra llamada Maria la qual quiero mi hijo Marsial Rodrigues la venda para pagar el gasto de mi entierro y si no bastare su balar o se muriera antes que yo la dh.<sup>a</sup> esclaba Se pague el dho mi entierro y mandas de los demas bienes que tubiere...* (Teguisse a 7 de mayo de 1646).

(A.H.P.L.P.: Luis Rodríguez Fleitas, 2.744, fol. 43 vto. - 50 rto.).

### Reclamación de herencia:

*Sean quantos esta carta vieren como yo Luis Leon Trujillo labrador y criador V.<sup>o</sup> desta ysla de Lansarote como hijo y heredero legitimo entre otors de Luis de Leon Quexada mi padre difunto aceptando su herencia tal y como tengo acetada... digo que por quanto el dh.<sup>o</sup> mi padre tubo por siu esclabo a Marcos de Leon al qual liberto y por su fin y muerte quedaron algunos bienes de que fuymos herederos yo y M.<sup>a</sup> de Leon mi hermana entre los quales fueron dos casas en Teseguite... y paresse que la dh.<sup>a</sup> mi hermana al tiempo cuando caso a mis sobrinas sus hijas llamadas la una Ana M.<sup>a</sup> y la otra Antonia de Herrera con Luis Peraça y Fc.<sup>o</sup> de Lugo le dio en dote y casamiento... y lo de Corral Hermoso a Luis Peraça sin reparar que en estas moradas yo tenia el derecho que queda referido como tal heredero del dho Marcos de Leon que fue esclabo = y considerando lo que me pertenesia trato pleyto criminal contra Pedro de Herrera mi cuñado casado con Francisca de Leon mi hermana y a mi sobrina hija de la dh.<sup>a</sup> Maria de Leon que sucedio en la dh.<sup>a</sup> casa de Corral Hermoso... (Teguisse a 14 de septiembre de 1638).*

(A.H.P.L.P.: Juan de Ascanio, 2.739, fol. 299 vto. - 302 rto.).

### Soldada:

*Sean quantos esta carta vieren como yo Leonor Gutierrez morena liberta V.<sup>a</sup> desta ysla de Lansarote en la aldea de Tiagua como madre de Antonio mi hijo de edad de quinse o diesy seis años declaro ante el prte escribano y dixo que por quanto siendo el dh.<sup>o</sup> mi hijo Ant.<sup>o</sup> muy niño para ayuda de criarlo y doctrinarlo lo puse en casa de Tomas de Saabedra labrador V.<sup>o</sup> de la dha Aldea en cuya compañia estubo algunos años alimentandolo y dotrinandolo como es dicho de que esta otorgante esta muy agradecida hasta que siendo el dho mi hijo de mayor hedad a serbido al dh.<sup>o</sup> Tomas de Saabedra desde el año de seissientos treynta y sinco aunque su serbicio ha sido de poca consideracion respecto a que le an tratado como a hijo = Y en razon de la soldada que el dh.<sup>o</sup> tiempo ha ganado fue abenencia*



## DOCUMENTACIÓN

y concierto entre esta otorgante y el dh.<sup>o</sup> Tomas de Saabedra = de manera que agora el susodicho por aberse satisf.<sup>o</sup> y pagado la dh.<sup>a</sup> su soldada de la forma que entre si hicieron el consierto le ha pedido finiquito y carta de pago dello para guardar de su dr.<sup>o</sup> y por ser justo = Por tanto otorgaba y otorgo aber residido del dh.<sup>o</sup> Tomas Saabedra la partida que a la buelta se siguen = primeramente sinco baras de lienzo grueso a sinco reales bara veintisinco reales cuatro fanegas de trigo y cuatro de sebada una camella parida mas la comida y vestidos que resibio mi hijo en el timepo que estubo a soldada... todo de lo qual me doy por contenta y pagada... (Tiagua a 8 de agosto de 1638).

(A.H.P.L.P.: Juan de Ascanio, 2.739, fol. 244 rto. - 245 rto.).

### Soldada:

*Sean quantos esta carta y declarasion vieren como yo Andres Martin mareante natural del Pt.<sup>o</sup> de Santa Crus y residente en Lansarote digo que por quanto Rodrigo de Barrios Betancor Alcalde mayor desta ysla me ha dado y entregado un negrillo llamado Domingos hijo de Simon Felipe y de Juana de Leon V.<sup>o</sup>s horros todos difuntos para que como tal huerfano lo traiga en mi navio sin que le pague soldada por ser muchacho menor de ocho años y solo tenga obligasion de sustentarlo y vestirlo y enseñarlo el arte de la Mar y despues de sesi años le dare la soldada que fuere justo...*

(A.H.P.L.P.: Juan Tomás de Ganzo, 2.732, fol. 307 vto. - 309 rto).

### Finiquito:

*Sean quantos esta carta de pago y finiquito vieren como Gaspar de Cubas labrador y criador V.<sup>o</sup> desta ysla de Lansarote en Muñique otorgo y digo que por quanto en los años pasados tube a mi çerbiçio y por mi esclaba sujeta a zerbidumbre a M.<sup>a</sup> de color negra que hoy sera de hedad de sinquenta años la qual con mi consentimiento contraxo matrimonio con Fc.<sup>o</sup> mi esclabo que fue asi mismo ya difunto de quien es biuda la dh.<sup>a</sup> Maria y le permiti asi mismo granxearse y buscarse mil reales que dandomelos le otorgaria Carta de libertad y alhorria la qual lo puso en ex.<sup>o</sup>n y heneffecto me dio y pago la dh.<sup>a</sup> cantd En contado de que me doy por entregado y pagado a mi boluntad y aunque la dh.<sup>a</sup> esclaba a usado de la dh.<sup>a</sup> libertad a tiempo de quatro años poco mas o menos ahora p.<sup>a</sup> guarda de su der.<sup>o</sup> y que en todo tiempo conste asi por el dh.<sup>o</sup> ynteres que E rresibido como por tenerle mucho amor y buena boluntad a la dh.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> En recompensa y remuneracion de los çerbiçios que me ha fecho por la presente otorgo que le liberto y saco de esclabitud p.<sup>a</sup> siempre jamas y me doy por contento y pagado... Otrosi la dha M.<sup>a</sup> liberta estando presente a esta escriptura y abiendola oydo y entendido dijo que la azeptaba y azepto y su estipulacion*

y rrindio las gracias a el dh.º G.ºr de Cubas y le beso la mano En agradecimiento de la libertad... (Teguisse a 12 de agosto de 1640).

(A.H.P.L.P.: Juan de Ascanio, 2.740, fol. 266 rto. - 267 rto.).

### **Declaración:**

*En la villa de Teguisse en esta ysla de Lansarote ante el presente escribano comparecio presente Gregorio de Brito sastrre V.º asimismo desta dh.ª ysla e dixo que por quanto los marqueses de Lansarote le dieron ahorro y libertad siendo su esclavo por servisio de dios y otras causas que a ello les movio y por dos mil quinientos reales castellanos que les prometio y ofrecio siendo el su esclavo cautivo le dieron libertad y alhorria como consta de la dh.ª escritura que paso ante Juan de Quintana escribano publico desta ysla en cinco dias del mes de octubre de sesissientos veynte y ocho... (Teguisse a 1 de diciembre de 1630).*

(A.H.P.L.P.: Juan Alonso Hernández, 2.731, fol. 559 rto. - 561 vto.).

### **Reconocimiento de deuda:**

*Sepan quantos esta carta de deuda y obligasion vieren como yo Melchor de Fran V.º desta ysla de Lansarote otorgo y conosco por esta presente carta que debo y me obligo de dar e pagar a Francisco de Medina V.º asi mismo desta dh.ª ysla es a saber mil reales de plata castellanos que el susodih.º me presto para aiuda del Resgate de Catalina de Sayavedra mi mujer oy difunta... los quales mil reale soy obligado a dar e pagar al dh.º Francisco de Medina por quanto no es menester el dh.º resgate... (Teguisse a 22 de octubre de 1621).*

(A.H.P.L.P.: Francisco Amado, 2.723, fol. 411 rto. - 411 vto.).

### **Reconocimiento de deuda:**

*Sepan quantos esta carta de deuda y obligasion vieren como yo Pedro de Sosa mercader V.º de la isla de la Madera estante al presente en esta de Lansarote otorgo y conosco por esta presente cartra que me obligo de dar e pagar a Fc.º de Medina v.ª de Las Peñas es a saber mil reales de plata castellanos por razon de sien fanegas de trigo que de el resibi en año de seissientos dies y ocho... dadas para aiuda del resgate de Anton de Sosa mi hermano que lo habian lleavdo captivo a Fez... los quales dh.ºs mil reales me obligo de dar e pagar por san Juan de junio prosimo venidero...*

(A.H.P.L.P.: Francisco Amado, 2.723, fol. 607 rto. y vto.).

**Donación:**

*Sean quantos esta carta de donasion vieren como yo el capitan Hernando Peraza de Ayala castellano del castillo principal desta ysla y V.º della... he dado una esclava llamada Bitoria la qual tengo por mia y la tiene en su poder el alferes Baltasar de Franques mi hijo en su serbiçio por ser ansi mi voluntad... la qual le he dado en presio de mil quatosientos reales de plata nuebos que a de aber en los dhos bienes por su parte se le an de llebar en quenta a mis herederos y sus ermanos los queles dhos mil quatosientos reales se le an de adjudicar con lo demas que a de aber en la dh.ª legitima... (Teguisse a 16 de noviembre de 1647).*

(A.H.P.L.P.: Juan Munguía Betancor, 2.749, fol. 94 vto. - 95 rto.).

**Solicitud de licencia:**

*Sean quantos esta carta vieren como yo Andresa de Candelaria muger legitima que soy de Martin Peraça de color mulato esclavo del capitan Hernan Peraça de Ayala vecinos que somos desta ysla de Lansarote hija y heredera de G.º Hernandes Agustin e Ysabel Gonsales su muger mis padres difunto el dh.º mi padre cuya herencia tengo aceptada con beneficio de inbentario... otorgo y conosco por esta presente carta y digo por quanto entre otros bienes que me tocaron en la dh.ª herencia me toco ansi mismo un pedaso de termino montuoso donde disen Yogobo... que por ser notorio y conosido no se espezifican aqui sus linderos La qual dh.ª parte y derecho del termino: E sido de acuerdo y voluntad benderlo a Juan Luis agustin mi primo vecino desta ysla y porque esta benta no la puedo haser sin lisensia y consentimiento del dh.º Martin Peraça mi marido aunque son propios bienes mios hereditarios por la dh.ª rason = pido y demando a el dho mi marido la dh.ª lisensia para poder benderlo... (Teguisse a 13 de julio de 1639).*

(A.H.P.L.P.: Juan de Ascanio, 2.740, fol. 205 rto. - 207 rto.).

**Declaración de perdón:**

*...Ante el presente escribano parecio presente Ysabel de Asebedo de color mulata portuguesa estante al presente en esta ysla de Lansarote... e dixo que estando enferma en su casa y en una cama y a lo que parese en su juicio y entendimiento natural... dixo que por quanto Cristobal de Balderrama proquerador le engaño y endusio y lle hizo que la justisia biniera a su casa como bino el capitan Juan de Quintana Alcalde Ma.ºr desta ysla y Gaspar de los Reyes escribano ante los quales le hizo se querellara disiendo que Manuel Lopes sapatero Vecino de la ysla de la Madera y estante al pte en esta de Lansarote le abia apaleado y aporreado y fecho otros malos tratamientos disiendo que dello estaba enferma... y a mayor abundamiento*

## DOCUMENTACIÓN

*porque ella se ha confesado y declarado la verdad a su confesor el qual le a mandado que por escrito y ante escribano descargue su consciencia y declare la verdad de lo que en rason desto paso por tanto que ella como cristiana y por descargo de su consciencia y porque si dios della hisiere alguna cosa y si a su mano baya condenada agora de nuebo declara quel dh.º Manuel Lopes sapatero no a sido ni es causa de la enfermedad quella tiene porque ella esta enferma de dolor de costado y lo estaba muchos dias antes quel dh.º Manuel Lopes tubiera pesadumbre con ella porque el dh.º Manuel Lopes no le dio de palos ni hizo ningun mal tratamiento mas de con un asador dalle dos golpes... estando en casa de Ana y quien no ha tenido con el otra pesadumbre para desta verdad sean creidos lo juro... (Teguise, 6 de junio de 1626).*

(A.H.P.L.P.: Francisco Amado, 2.724, fol: 312 vto. - 313 vto.).

## RELACIÓN DE VENTAS ANUALES (1618-1650)

1618	13				
1619	8				
1620	11				
1621	16	1626	6	1631	8
1622	27	1627	14	1632	7
1623	23	1628	14	1633	5
1624	9	1629	6	1634	2
1625	2	1630	10	1635	3
1636	4	1641	4	1646	4
1637	3	1642	3	1647	8
1638	15	1643	6	1648	2
1639	9	1644	8	1649	10
1640	7	1645	7	1650	6

*Nota:* Esta relación es una muestra obtenida exclusivamente a través de los contratos y cartas de venta de esclavos.

Fuente: *Protocolos Notariales*. Elaboración propia.

RELACION DE LIBERTOS ENTRE 1618 Y 1650

AÑO	NOMBRE	COLOR	PROPIETARIO	FECHA
1618	Cristobal Moreira	Moreno		
1618	Gaspar Cabrera	Moreno		
1618	Juan Cabrera		Argenta Franquis	3/10
1618	Bastian Enríquez		Argenta Franquis	«
1618	Gaspar Enríquez		Argenta Franquis	«
1618	Ana Díaz		Argenta Franquis	«
1619	Salvador Alarcon	Negro		
1620	Bento	Negro	Juan Cabrera	19/3
1620	Francisca	Mulata	Margt. <sup>a</sup> Castellana	5/8
1620	Anton de León	Angola	Argenta Franquis	14/8
1621	Isabel de Rojas	Blanca	La marquesa	4/10
1621	María Enríquez	Blanca	La marquesa	4/10
1622	Fc. <sup>a</sup> Pacheca	Mulata	Pascual González	30/6
1622	María		Pascual de Lugo	5/10
1622	Mateos	Mulato	M. <sup>a</sup> de Cabrera	3/11
1623	Lorima	Negra	Juan Gaspar	19/1
1623	(Menor)	Negra	Catalina Cabrera	24/3
1623	Mquit. <sup>a</sup> Herrera	Negra	Catalina Cabrera	24/3
1626	Isabel Pacheca	Mulata	Pascual González	—
1629	Catalina	Negra	Hnd. <sup>o</sup> de Cabrera	29/3
1629	Pedro	Negro	Gonz. <sup>o</sup> Perdomo	—
1630	Catalina Jorge	Blanca	D. <sup>a</sup> Btriz Espínola	—
1630	Gregorio Brito (sastre)		El marqués	5/10
1631	Jusepe (7 años)	Mulato	Elvira Camacho	1/7
1631	Simón Felipe	Negro		
1631	Juana de León	Negra		
1631	Domingos (8 años)	Negro		
1631	Catalina (60 años)	Negra	Alonso Marcial	1/7
1632	Margarita	Mulata	Marcial Saavedra	2/7
1637	Alonso Moreno	Negro		
1637	María González	Mulata	M. <sup>a</sup> de Samarines	2/11
1637	Ana	Mulata	M. <sup>a</sup> de Samarines	«
1637	Tomé	Mulato	M. <sup>a</sup> de Samarines	«
1637	Marcos	Mulato	M. <sup>a</sup> de Samarines	«
1637	Inés	Mulata	M. <sup>a</sup> de Samarines	«
1637	Andrés (menor)	Mulato	Lope Clavijo	18/11
1638	Leonor Gutierrez	Morena		
1638	Marcos de león			
1639	Domingas		Juan Fdez León	27/3
1639	María	Mulata	Cp. Rg. <sup>o</sup> Barrios	10/9

AÑO	NOMBRE	COLOR	PROPIETARIO	FECHA
1640	Francisca	Mulata	Juan de Medina	20/1
1640	María	Negra	Gaspar de Cubas	12/8
1640	Francisca	Negra	D. <sup>a</sup> Grg. <sup>a</sup> Betancor	28/8
1640	Andrés Gutiérrez	Moreno		
1643	Luisa	Mulata	Baltasar Medina	21/9
1644	Luis (8 años)	Mulato	Salvador Perdomo	5/3
1644	Isabel (vieja)		Gaspar Yanez	17/10
1645	Pedro (labrador)		D. Cabrera Ayala	24/3
1645	María		D. Cabrera Ayala	«
1645	Catalina		D. Cabrera Ayala	«
1645	Francisca		Gregoria Betancor	3/7
1645	Catalina de Jesús	Blanca	María Felipe	8/9
1646	Victoria	Negra	Melchor de Castro	1/9
1646	Lorenza (12 años)	Mulata	Juan de Morales	14/9
1646	Luisa de Medina			
1647	Juan de Cardona	Mulato	Pedro de Cardona	10/3
1647	María	Negra	Tomas de SAVEDRA	20/10
1647	Luisico		T. de Saavedra	«
1647	Luisica		T. de Saavedra	«
1647	Domingo		T. de Saavedra	«
1648	Luisa Pérez	Morena	Cp. Salv. Peraza	25/9
1649	Luisa	Mulata	Luis Betancor	12/1

Total: 62 esclavos manumitidos.

*Nota:* Equivalen a una cuarta parte de las ventas efectuadas en ese mismo período.

*Fuente:* *Protocolos notariales*. Elaboración propia.

### 3. BIBLIOGRAFÍA

- ABRAMOVA, S. U.: «Los aspectos ideológicos, doctrinales, filosóficos, religiosos y políticos del comercio de esclavos negros», *La Trata Negra del siglo XV al XIX*, Barcelona, 1981.
- ABREU Y GALINDO, J.: *Historia de la Conquista de las siete Islas Canarias*, Tenerife, 1977.
- ACOSTA SAIGNES, M.: *Vida de los esclavos negros en Venezuela*, Caracas, 1962.
- AGUIRRE BELTRÁN, G.: *La población negra en México, 1493-1810*, México DF, 1946, reed. 1972.
- AIMEIS, H. H.: *A History of Slavery in Cuba, 1522-1868*, New York-London, 1907.
- AJAVI, J. F. y CROWDER, M.: *History of West Africa*, London, 1971.
- ALCALÁ Y HENKE, A.: *La esclavitud de los negros en la América española*, Madrid, 1919.
- ALCINA FRANCH, J.: «Los Negros en esmeraldas (siglos XVI-XIX)», *Homenaje a Antón Orejón*, Sevilla, 1974.
- ALMEIDA, A.: «A revolta dos Escravos em São Tomé», en *História e Sociedade*, n.º 8 y 9, 1981, pp. 92-110.
- ALMEIDA BARBOSA, W.: *Negros e Quilombos em Minas Geraes*, Belo Horizonte, 1972.
- ALPERS, E. A.: *The East African Slave Trade*, Nairobi, 1967.
- ALONSO PORTELA, C.: *La esclavitud a través de la Biblia*, Madrid, 1986.
- ANALLES LITTÉRAIRES DE L'UNIVERSITÉ DE BESANÇON: *Actes du Colloque, 1971-1973, Sur l'Esclavage*, 3 vols., Besançon, 1972-1974.
- ANAYA HERNÁNDEZ, A.: «Huida de esclavos desde Canarias a Berbería en la segunda mitad del siglo XVI». *Primer Congreso Hispano Africano de las culturas mediterráneas «Fernando de los Ríos Urruti»*. Melilla, 1984, pp. 325-332.
- «La invasión de 1618 en Lanzarote y sus repercusiones socioeconómicas». *VI Coloquio de Historia Canario Americana, 1984*, Las Palmas de Gran Canaria, 1987, pp. 191-224.

## BIBLIOGRAFÍA

- «La religión y la cultura de los moriscos de Lanzarote y Fuerteventura a través de los procesos inquisitoriales». *IV Simposium Internacional de Études Morisques*, Zaghouan, Túnez, 1990. Por cortesía del autor.
- «Visita inquisitorial a los moriscos de Lanzarote y Fuerteventura. *V Simposium Internacional de Études Morisques*. Túnez, 1991, por cortesía del autor.
- Anuario de Estudios Americanos*, vol. XLII, Sevilla, 1986 (Actas del Coloquio realizado en noviembre de 1986 para conmemorar el centenario de la abolición de la esclavitud en las Antillas).
- AYKROYD, W. R.: *Sweet malefactor. Sugar, Slavery and Human Society*, London, 1967.
- AZEVEDO, P. A. de: «Os escravos». *Arquivo Historico Portugues*, vol. I, Lisboa, 1903, pp. 290-307.
- BANOJI, D. R.: *Slavery in British India*, Bombay, 1933.
- BARÓN CASTRO, R.: «España y el hombre americano. Política racial de España en Indias», *Anuario de Historia Económica y Social*, 1, 1968.
- BARREDA LAOS, F.: «Régimen colonial de la esclavitud de los negros», *Rev. Biblioteca Nacional de Buenos Aires*, LXVI, 1948, pp. 253-277.
- BASAS, F.: «Un caso de esclavitud en el siglo xvi», *Anuario de Historia Económica y Social*, 9, Madrid, 1968, pp. 614-618.
- BASTIDE, R.: *African Civilization in the New World*, New York, NY, 1971.
- *Las Americas Negras*, Madrid, 1969.
- y FERNANDES, F.: *Branços e negros em São Paulo. Ensaio sociológico sobre aspectos de deformação e manifestações actuais e efeitos e preconceitos de cor na sociedade paulistana*, São Paulo, 1959.
- BENASSAR, B.: *Valladolid au siècle d'Or. Une Ville et sa campagne au xvième*, París-La Haya, 1967.
- BENÍTEZ YNGLOT, E.: «Sobre la invasión de Morato Arraez en Lanzarote», *Museo Canario*, n.º 10, 1944, pp. 49-59.
- BETANCORT, L.: «Tercera invasión berberisca en Lanzarote», *Rev. de Historia*, n.º 8, 1925, pp. 242-244.
- BETHENCOURT MASSIEU, A.: «Canarias, Berbería e Inquisición, 1578-1610. Aportaciones para un estudio», *Homenaje a Elías Serra Rafols*, La Laguna, 1973, pp. 223-248.
- BLOCH, M.: «Cómo y por qué terminó la esclavitud antigua». *La Transición del esclavismo al feudalismo*. Madrid, 1975, pp. 159-174.
- BOHÓRQUEZ JIMÉNEZ, D.: «La esclavitud en Chiclana en el siglo xvi», *I Jornadas de Demografía Histórica de Andalucía*, Cádiz, 1992, en prensa.
- BOLES, J. B.: *Black Southmners 1619-1869*, Kentucky, 1983.
- BONILLA GARCÍA, L.: *Historia de la esclavitud*, Madrid, 1971.
- BONNET Y REVERÓN, B.: *Las Canarias y la Conquista franco-normanda: Juan de Bethencourt*, La Laguna, 1944.



## BIBLIOGRAFÍA

- BOUQUET, E.: *Les conditions des esclaves et des sers à Byzance et dans l'orient latin*, Laussane, 1962.
- BOUUT WILAUMEZ, E.: *Commerce et Traité des noirs aux côtes occidentales d'Afrique*, París, 1848.
- BOWSER, P. F.: *El esclavo africano en el Perú colonial (1534-1550)*, México, 1977.
- BRADY, R.: «The domestic slave trade in sixteenth century Mexico», *The Americas*, n.º 24, Washington, 1972.
- BRANDÃO, J. F.: «O escravo e o direito», *Anales del VI Simposium de profesores universitarios de Historia: trabajo libre y trabajo esclavo*, I, 1973, pp. 255-284.
- BRASIO, A.: *Os pretos em Portugal*, Lisboa, 1944.
- BRITO FIGUEROA, F.: *Insurrecciones de esclavos negros en Venezuela colonial*, Caracas, 1960.
- CABRILLANA, N.: «La esclavitud en Almería según los Protocolos Notariales (1519-1575). Tipología Documental, *Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada a las Ciencias Históricas*, V, «Paleografía y Archivística», Santiago de Compostela, 1975, pp. 305-317.
- CALDERÓN QUIJANO, J.: «Población y raza en Hispanoamérica», *Amurao de Estudios Americanos*, XXVII, 1970, pp. 733-785.
- CARDALLAC, L.: *Moriscos y cristianos: un enfrentamiento polémico (1492-1640)*, Fondo de Cultura Económica, México, 1979.
- CARDOSO, C. F. S.: *A Afro-América: A escravidão no Novo Mundo*, São Paulo, 1982.
- CARDOSO, F. H.: *Capitalismo e Escravidão no Brasil Meridional*, São Paulo, 1962.
- CARDOSO, G.: *Negro slavery in the sugar plantations of Vera Cruz and Pernambuco 1550-1680. A comparative study*, Washington, 1983.
- CARRASCO, R.: «Morisques et Inquisition dans le Ilhes Canaries», *Rev. d'Histoire des Religions*, CCII, 1985.
- CARREIRA, A.: «Situação das pesquisas sobre o tráfico em Portugal», *Tráfico de Esclavos Negros, siglos XV-XVIII*, Lisboa, 1981, pp. 317-334.
- *Cabo Verde. Formación y extinción de una sociedad esclavista (1460-1878)*, Lisboa, 1983.
- CARRIAZO, J. M.: «Negros, esclavos y extranjeros en el barrio sevillano de San Bernardo», *Archivo Hispalense*, XX, Sevilla, 1954, pp. 130-132.
- CARVALHO, A.: *Das origens da escravidão moderna em Portugal*, Lisboa, 1877.
- CASTELO BRANCO, F.: «Escravidão e o pretensio racismo dos portugueses». *Anais da Academia Portuguesa da História*, II série, vol. 19, Lisboa, 1970, pp. 243-251.
- CASTILLERO CALVO, A.: «Los negros y mulatos libres en la tierra firme: introducción al estudio de un grupo marginal». *Hombre y Cultura*, 1 (5), 1965.

## BIBLIOGRAFÍA

- CASTILLO Y VERGARA, P. A.: *Descripción histórica y geográfica de las Islas Canarias*.
- CASTRO, A. B.: «Escravos e senhores nos Engenhos do Brasil», *Rev. Estudos Económicos*, 7, n.º 1, 1977, pp. 177-220.
- CIBRARIO, L.: *Della Schiavitu del servaggio e specialmente dei servi agricoltori*, 2 vols., Tusin, 1960.
- CIORANESCU, A.: «Melchor Mansilla de Lugo, un licenciado negrero (1526-1575)», *Anuario de Estudios Atlánticos*, n.º 9, Madrid-Las Palmas, 1963, pp. 119-162.
- *Descripción de las islas Canarias*, de L. Torriani, traducción y notas. Santa Cruz de Tenerife, 1978.
- CLARK, J. H. y HARDING, V.: *Slave trade and slavery*, New York, NY, 1970.
- CLISSOD, S.: *The Barbary Slaves*, London, 1977.
- COHEN, D. W. y GREENE, J. P.: *Neither slave for free. The freedman of African descent in the societies of the New World*, London-Baltimore, 1972.
- CONRAD, R. E.: *Children of god's fire. A documentary History of Black slavery*, New Jersey, 1983.
- *World of Sorrow. The African Slave Trade to Brazil*, Baton Rouge, 1986.
- COOPER, F.: *Plantation Slavery on the East Coast of Africa*, N. Haven-London, 1977.
- «The problem of slavery in Africa Studies», *Journal of African History*, 20, 1978, pp. 103-125.
- CORREA, A. A.: *Antigos escravos africanos em Portugal e no Brasil*, Porto, 1938.
- CORTE REAL, J. A.: *Resposta à sociedade Anti-Eslavagista de Londres*, Lisboa, 1884.
- CORTÉS, J. L.: *La esclavitud negra en la España peninsular del siglo XVI*, Salamanca, 1989.
- CORTÉS ALONSO, V.: «La Conquista de las Islas Canarias a través de las ventas de esclavos en Valencia», *Anuario de Estudios Atlánticos*, n.º 1, 1955, pp. 479-548.
- «La trata de esclavos durante los primeros descubrimientos (1489-1516)», *Anuario de Estudios Atlánticos*, n.º 9, 1963, pp. 23-46.
- «La población negra de Palos de la Frontera (1568-1579)», *Actas y memorias del XXXVI Congreso Internacional de Americanistas*, Sevilla, 1964, vol. 3, pp. 609-618.
- *La esclavitud en Valencia durante durante el reinado de los Reyes Católicos (1479 -1515)*, Valencia, 1964.
- «La liberación del esclavo», *Anuario de Estudios Americanos*, XXII, Sevilla, 1965, pp. 533-568.
- «Los esclavos domésticos en América», *Anuario de Estudios Americanos*, XXIV, 1967, pp. 955-983.
- «Algunos viajes de las gentes de Huelva al Atlántico (1470-1488)», *Anuario de Estudios Americanos*, XXV, 1968, pp. 565-574.

## BIBLIOGRAFÍA

- «Procedencia de los esclavos negros de Valencia (1482-1516)», *Revista Española de Antropología Americana*, n.º 7, 1972, pp. 123-152.
- «Los pasajes de esclavos en Valencia en tiempos de Alfonso V», *I Congreso Internacional de Historia Mediterránea*, Palma de Mallorca, 1973.
- «Los cautivos canarios», *Homenaje a Elías Serra Ráfols*, II, La Laguna, 1973, pp. 135-148.
- «Algunas ideas sobre la esclavitud y su investigación», *Bulletin de l'Institut Historique Belge de Rome*, Miscelanea Charles Verlinden, XLIV, Roma, 1974.
- «Valencia y el comercio de esclavos en el siglo XVI», *Studia*, n.º 47, 1989, pp. 81-145.
- CORTÉS LÓPEZ, J. L.: *Los orígenes de la esclavitud negra en España*, Madrid, 1988.
- COSTA, I. E.: «Notas sobre casamento de escravos em São Paulo e no Paraná», *Historia: Cuestiones y Debates*, vol. V, n.º 9, Curitiba, 1984.
- COSTA, F. F.: «A escravatura em Africa nos séculos XV e XVI», en *Historia*, n.º 54, Lisboa, 1983, pp. 43-54.
- CRATON, M.: *Sinews of Empire: a short history of British Slavery*, New York-London, 1974.
- *Searching from the invisible man. Slaves and plantation life in Jamaica*, Cambridge-Massachusetts, 1978.
- «Changing patterns of slave family in the British West Indies», *Journal of Interdisciplinary History*, 10, n.º 1, 1979.
- *Testing the Chains. Resistance to slavery in the British West Indies*, Ithaca-London, 1982.
- CRESTO RODAS, A.: *Esclavos negros en Bolivia*, La Paz, 1977.
- CRISTOVÃO, F.: «O Padre Antonio Vieira e a Escravatura dos Negros», *Historia*, 21, Lisboa, 1980, pp. 62-73.
- CURTIN, P. D.: *The Atlantic Slave Trade: a census*, Madison, 1979.
- CHANDLER, D. L.: *Health and Slavery in Colonial Colombia*, New York, NY, 1981.
- DA VEIGA PINTO, F. L.: «La participación de Portugal en la trata negra: Fuerzas en presencia, movimientos de oposición en el seno de la sociedad portuguesa, impacto de la trata sobre el desarrollo socioeconómico de Portugal», *La Trata Negra del siglo XV al XIX*, Barcelona, 1981.
- DAVID, E.: *Les esclaves sarrasins en Provence, Toulon*, 1943.
- DAVIDSON, B.: *Black Mother: the years of the African Slave Trade*, London, 1961.
- DAVIDSON, D. M.: «Negro Slave Control and Resistance in Colonial Mexico. 1519-1650», *Hispanic American Historical Review*, 46, 1966.
- DAVIES, D. B.: *Slavery and Human progress*, New York, NY, 1984.
- DEBIEN, G.: *Les esclaves aux Antilles françaises (XVII-XVIII siècles)*, Basse Terre-Fort de France, 1974.

## BIBLIOGRAFÍA

- DEIVE, C. E.: *La Esclavitud del Negro en Santo Domingo (1492-1844)*, 2 vols. Santo Domingo, 1980.
- DESCHAMPS, H.: *Histoire de la traite des Noirs de l'Antiquité à nous jours*, Paris, 1972.
- DÍAZ SOLER, L. M.: *Historia de la Esclavitud negra en Puerto Rico (1493-1830)*, Madrid, 1953, reed. San Juan (Puerto Rico), 1974.
- DOCKES, P.: *Medieval Slavery and Liberation*, Chicago, 1979, reed. London, 1982.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: «La esclavitud en Castilla durante la Edad Moderna», *Estudios de Historia Social de España*, 2, Madrid, 1950, pp. 369-428.
- DONNAN, E.: *Documents illustrative of History of the Slave Trade to America*, 4 vols. Washington, 1930-1935.
- DUCASSE, A.: *Les Negriers on le Trafic des Esclaves*, París, 1988.
- DUCHET, M.: «Las reacciones frente al problema de la trata negrera: análisis histórico e ideológico», *La Trata Negrera del siglo xv al xix*, Barcelona, 1981.
- DUNN, R.: *Sugar and Slave. The Rise of the Planter Classes in the English West Indies, 1624-1713*, Williamsburg, 1972.
- DUNCAN, T. B.: *Atlantic Islands -Madeira, The Azores and Cape Verde- in seventeenth century. Commerce and navigation*, Chicago, III, 1972.
- EIRAS ROEL, A.: *La historia social de Galicia en sus fuentes de protocolos*, Santiago, 1991.
- ELKINS, M. S.: *Slavery a problem in american institutional and intelectual life*, Chicago, III, 1959.
- ENNES, E.: *As guerras nos palmares*, Río de Janeiro, 1985.
- EPALZA, M.: *Los moriscos antes y después de la expulsión*. Madrid, 1992.
- ESCALANTE Y AGÜERO, A.: *El Negro en Colombia*, Bogotá, 1964.
- FAGE, J. D.: «Slavery and the Slave Trade in the context of West African History», *Journal of African History*, X, 3, 1969.
- FALL, Y.: «Escravatura, servidão e reconquista», *Portugal no Mundo*, Lisboa, 1989, I, pp. 300-314.
- FERNANDES, F.: *O Negro no Mundo dos Brancos*, São Paulo, 1972.
- FERNÁNDEZ MARTÍN, L.: *Comediantes, esclavos y moriscos en Valladolid, siglos xvi y xvii*, Valladolid, 1988.
- FERRY, R.: «Encomienda, Africa Slavery and Agriculture in seventeenth century in Caracas», *Hispanic Historical Review*, 61, n.º 4, 1981.
- FERRONHA, A. L. A.: «O comércio português de escravos nos séculos xv e xvi», *Portugal no Mundo*, I, 1989, pp. 323-324.
- FINLEY, M. I.: «Se basó la civilización griega en el trabajo de los esclavos», *Clases y luchas de clases en la Grecia Antigua*, Madrid, 1977.
- *Ancient Slavery and Modern Ideology*, New York, NY, 1980.
- FISHER: *Slavery and muslin society in Africa*, London, 1970.
- FLORESCANO, E.: *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*, México, 1975.

## BIBLIOGRAFÍA

- FONER, L. y GENOVESE, E.: *Slave New World*, New York, 1968.
- FRANCO, M. S.: *Homens Livres na Ordem Escravocrata*, São Paulo, 1976.
- FRANCO, J. L.: *La presencia negra en el Nuevo Mundo*, La Habana, 1968.
- FRANCO SILVA, A.: «El indígena americano en el mundo de esclavos de Sevilla (1500-1525)», *Gades*, n.º 1, Cádiz, 1978, pp. 25-35.
- «La esclavitud en Castilla durante la Baja Edad Media: aproximación metodológica y estado de la cuestión», *Historia, Instituciones, Documentos*, 6 (1979), pp. 113-127.
- *La esclavitud en Sevilla y su tierra a fines de la Edad Media*, Sevilla, 1979.
- *Registro documental sobre la esclavitud sevillana (1453-1513)*, Sevilla, 1979.
- «La esclavitud en Andalucía a fines de la Edad Media. Problemas metodológicos y perspectivas de investigación», *Studia*, n.º 47, 1989, pp. 147-167.
- *La esclavitud en Andalucía*, Granada, 1992.
- FRAZIER, E. F.: *The Negro family in the United States*, Chicago, III, 1939.
- FREEDMAN, E.: *Spanish captives in North Africa in the early modern age*, Madison-Londres, 1983.
- FREIRE, J. J.: *Projecto para a abolição da escravatura*, Lisboa, 1840.
- FREIRE, G.: *Casa Grande & Senzala. Formação da Família Brasileira sob o regime de Economia Patriarcal*, Río de Janeiro, 1987.
- FREITAS, D.: *Palmares, a guerra dos escravos*, 4.ª ed., São Paulo, 1982.
- GALLEGO DUEÑAS, F. J.: «Aproximación a la familia de esclavos en Rota en el último cuarto del siglo XVI», *I Jornadas de Demografía Histórica de Andalucía*, Cádiz, 1992, en prensa.
- «Los esclavos en Rota a principios del siglo XVI», *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía*, en prensa.
- GARCÍA, B. C.: *La esclavitud prehispánica entre los aztecas*, México, DF, 1944.
- GARCÍA CÁRCCEL, R.: *El itinerario de los moriscos hasta su expulsión inquisitorial (1609)*, Barcelona, 1984.
- GARRIDO, F.: *Historia de las clases trabajadoras. El esclavo*. Madrid, 1972.
- GAUDIOSO, M.: *La schiavitù domestica in Sicilia dopo i Normandi: legislazione, dottrina, formule*, Catania, 1926.
- GAUTIER, A.: *Les soeurs de sollicitude. La condition féminine dans l'esclavage aux Antilles de XVII au XIXème siècle*, Paris, 1985.
- GEGGUS, P.: *Slavery, War and Revolution. The British Occupation of Saint Dominque, 1793-1798*. Oxford, 1982.
- GEMERY, H. A. y HOGENDORN, J. S.: *The Uncommon Market, Essays on the Economic History of the Transatlantic Slave Trade*, New York, NY, 1979.
- GENOVESE, E.: *Esclavitud y capitalismo*, Barcelona, 1971.
- *Race and Slavery in the Western Hemisphere. Quantitativ Studies*, Princeton, 1975.
- *O mundo dos Senhores de escravos*, Río de Janeiro, 1977.

## BIBLIOGRAFÍA

- *The World the slaveholders Made. Two essays in interpretation*, London, 1970, reed. Río de Janeiro, 1978.
- GERBEAU, H.: *Les esclaves noirs. Pour une histoire du Silence*, París, 1970.
- GIL SANJUÁN, J.: «Cautivos y renegados en Berbería (1567-1582)», *Rev. Baética*, Málaga, 1984.
- GIL VELASCO, A.: *Los esclavos bautizados en Antequera*, Málaga, 1932.
- GIOFRE, D.: *Il Mercato degli schiavi a Genova nel secolo xv*, Génova, 1971.
- GISLER, A.: *L'Esclavage aux Antilles Françaises xviiiè-xixè siècle*, París, 1987.
- GODINHO, V. M.: «O mercado de mão de obra e os escravos», en *Os Descobrimentos e a Economia Mundial*, vol. IV, Lisboa, 1983, pp. 151-206.
- GORDON, M.: *L'Esclavage dans le Monde Arabe viiiè-xxè siècle*, París, 1987.
- GORENDER, J.: *O Escravismo Colonial*, 3.ª ed., São Paulo, 1980.
- GOULARD, M.: *Escravidão Africana. Das Origens à Extinção do Trafico*, São Paulo, 1975.
- GOUVEIA, E.: *Slave Society in the British Leeward islands at the end of eighteenth century*, Yale-London, 1965.
- GRAULLERA SANZ, V.: *La esclavitud en Valencia en los siglos xvi y xvii*, Valencia, 1978.
- GUAL CAMARENA, M.: «Una cofradía de negros libertos en el siglo xv», *Estudios de la Edad Media de la Corona de Aragón*, V, Zaragoza, 1952, pp. 457-466.
- «Un seguro contra crímenes de esclavos en el siglo xv», *Anuario de Historia del Derecho Español*, XXIII, Madrid, 1953, pp. 247-258.
- GUENE, L. J.: *The Negro in Colonial New England 1620-1776*, New York, 1942.
- GUILLOT, C. F.: *Negros rebeldes y negros cimarrones: perfil del afroamericano en Historia del Nuevo Mundo durante el xvi*, Buenos Aires, 1961.
- GUTMAN, H.: *The Black Family in slavery and freedom, 1750-1925*, New York, 1976.
- HADJINICOLAU-MARAVA, A.: *Recherches sur la vie des esclaves dans le monde byzantin*, Atenas, 1950.
- HALCROW, E. M.: *Canes and chains. A study of sugar and slavery*, Kingston-London, 1982.
- HALL, G. M.: *Social Control in Slave Plantation Societies a Comparison of Saint Dominique and Cuba*, London, 1971.
- HANDLER, J. S., y FREDERIK, W.: *Plantation Slavery in Barbados. An Archaeological and historical investigation*, London, 1978.
- HARRIS, J. E.: *The African presence in Asia: consequences of the East African slave trade*, Evanston, 1971.
- HART-TERRE, E.: «El esclavo negro en la sociedad peruana», *Journal of Iber-american studies*, III, 1961.
- HEERS, J.: *Escravidão domestica na Idade Média no mundo mediterrânico*, Lisboa, 1983.
- HELLENO, M.: *Os escravos em Portugal*, Lisboa, 1933.
- HELLIE, R.: *Slavery in Russia, 1450-1725*, London, 1982.

## BIBLIOGRAFÍA

- HENESSY, J. P.: *Le traite des noirs a travers l'Atlantique (1441-1807)*, París, 1969.
- HENRIQUES, I.: «Ser escravo em São Tomé no século XVI: uma outra leitura de um mesmo quotidiano», *Rev. Internacional de Estudos Africanos*, n.º 6 y 7, 1987, pp. 161-178.
- HERNÁNDEZ BERMEJO, M. A.: *La familia extremeña en los tiempos modernos*. Badajoz, 1990.
- HERSKOVITS, M. J.: *The New World Black*, London, 1966.
- HIGMAN, B. W.: *Slave Population of the British Caribbean. 1807-1834*, Baltimore, 1980.
- HOGG, P.: *The African Slave and its Suppression. A classified and annotated bibliography of books pamphlets and periodical articles*, London, 1973.
- HOPKINS, K.: *Conquerors and Slaves*, Cambridge, 1978.
- IANNI, O.: *As metamorfoses do escravo*, São Paulo, 1962.
- IKORI, J. E.: *Forced Migration: the impact of the export slave Trade on Afrique Societies*, London, 1982.
- IRWING, G. W.: *African Abroad. A documentary history of the black diaspora in Asia, Latin America and Caribbean during the age of slavery*, New York, NY, 1977.
- ISOLA, E.: *La Esclavitud en el Uruguay*, Montevideo, 1975.
- JIMÉNEZ SÁNCHEZ, S.: *Presencia de bereberes en Canarias y de canarios en Berbería*, Las Palmas, 1948.
- JOHNSON, L. L.: «Manumission in colonial Buenos Aires. 1776-1890», *Hispanic American History Review*, 59, n.º 2, 1979.
- JORDAN, W. D.: *White over Black american attitude toward the black. 1550-1812*, North Carolina, 1968.
- KAMEN, H.: «El Negro en Hispanoamérica (1500-1700)», *Anuario de Estudios Americanos*, n.º 28, Sevilla, 1971, pp. 121-137.
- KIERNAN, J. P.: «Baptism and manumission in Brazil: Paraty 1789-1822», *Social History*, 3, n.º 1, 1978.
- KIPLE, K.: *Black in Colonial Cuba, 1763-1899*, Gainesville, 1976.
- *The Caribbean Slave: a Biological History*, Cambridge, 1985.
- KLEIN, H. S.: *Slavery in the Americas: a comparative study of Virginia and Cuba*, Chicago, III, 1967.
- *The Midle Passage. Comparative Studies in the Atlantic Slave Trade*, Princeton, 1978.
- «The study of slavery in Africa», *Journal of African History*, 19, 1978, pp. 559-609.
- *La esclavitud africana en América Latina y el Caribe*, Madrid, 1986.
- «Sociedades esclavistas en las Américas, un estudio comparativo», *Desarrollo Económico*, n.º 22-23, Buenos Aires, 1966.
- LADERO QUESADA, M. A.: «La esclavitud por guerra a fines del siglo XV: el caso de Málaga», *Hispania*, 105, pp. 63-88.
- LANE, A.: *The debate over slavery, Stanley Elkins and his critics*, Chicago-London, 1971.

## BIBLIOGRAFÍA

- LAPEYRE, H.: *Geographie de l'Espagne morisque*, París, 1959.
- «El tráfico negrero con la América Española», *Homenaje a Vicens Vives*, t. II, Barcelona, 1967, pp. 285-306.
  - «El Comercio negrero con destino a la América Española, 1554-1555», *Cuadernos de Investigación Histórica*, 2, Madrid, 1973, pp. 335-339.
- LARQUIE, C. P.: «Les esclaves a Madrid à l'époque de la décadence (1650-1700)», *Revue Historique*, 1970, pp. 41-74.
- LARRAZÁBAL, C.: *Los negros y la esclavitud en Santo Domingo*, Santo Domingo, 1867.
- LA TORRE DEL CERRO, A.: «Los canarios de Gomera vendidos como esclavos en 1489», *Anuario de Estudios Americanos*, VII, Sevilla, 1950, pp. 47-72.
- LENGELLE, M.: *La esclavitud*, Barcelona, 1971.
- *L'Esclavage*, París, 1976.
- LEST, J.: *To be a slave*, London, 1970.
- LIMA, J. A.: *Mouros, Judeus e Negros na história de Portugal*, Lisboa, 1940.
- LIMA, M.: «L'Antropologie Africaniste et la traite negrière», *Rev. de Historia Económica Social*, n.º 3, 1979, pp. 77-84.
- LIVI, R.: *La schiavitù domestica nei tempo di mezzo e nei moderni. Ricerche storiche di un antropologo*, Padua, 1928.
- LOBO CABRERA, M.: *Grupos humanos en la sociedad canaria del siglo XVI*, Las Palmas, 1979.
- «Los vecinos de Las Palmas y sus viajes de pesquería a lo largo del siglo XVI, otros datos para su estudio», *III Coloquio de Historia Canario Americana*, 1978, Las Palmas, 1980, pp. 401-430.
  - «Relaciones entre Canarias, África y América a través de la trata de esclavos», *II Coloquio de Historia Canario Americana*, 1977, Las Palmas, 1979, pp. 75-98.
  - «La población esclava de Telde en el siglo XVI», *Rev. Hispania*.
  - «Castigos a esclavos en Canarias», *Rev. Fablas*, n.º 75, Las Palmas, 1980, pp. 31-33.
  - *La esclavitud en las Canarias Orientales en el siglo XVI. (Negros, moros y moriscos)*. Las Palmas, 1982.
  - «Los mercaderes y la trata de esclavos en Gran Canaria en el siglo XVI, Homenaje a Alfonso Trujillo, Sta. Cruz de Tenerife, 1982, t. II, pp. 47-87.
  - y Martín Socas, M.: «Emigración y comercio entre Madeira y las Canarias en el siglo XVI», *Boletim do Instituto Histórico da Ilha Terceira*, XLI, Angra, 1983, pp. 679-701.
  - «Esclavos indios en Canarias. Precedentes», *Rev. de Indias*, n.º 172, Madrid, 1983, pp. 515-532.
  - y Díaz Hernández, R.: «La población esclava de Las Palmas durante el siglo XVII», *Anuario de Estudios Atlánticos*, n.º 30, Madrid-Las



## BIBLIOGRAFÍA

- Palmas, 1984, pp. 157-316.
- «Esclavos negros a Indias a través de Gran Canaria», *Rev. Indias*, n.º 175, Madrid, 1985, pp. 27-50.
  - «Gran Canaria y los contactos con las islas portuguesas atlánticas: Azores, Madeira, Cabo Verde y Santo Tomé», *V Coloquio de Historia Canario Americana, Coloquio Internacional de Historia Marítima*, Madrid, 1985, pp. 311-333.
  - «Ideología y praxis de la proyección comercial y esclavista hacia el África Occidental», *Anexo Rev. de Indias*, II, Madrid, 1986, pp. 87-102.
  - «Canarias y Berbería: relaciones comerciales en los comienzos del siglo XVI», *Actas del Coloquio Hispano Africano de las Culturas Mediterráneas*, Granada, 1987, t. I, pp. 317-323.
  - «Viajes Canarios a Guinea», *Vicealmirante A. Teixeira da Mota, in memoriam*, Lisboa, 1989, t. II, pp. 129-153.
  - «La esclavitud en las islas atlánticas: Madeira y Canarias», *Actas do I Coloquio Internacional de Historia da Madeira*, Funchal, 1989, pp. 307-324.
  - *La mujer esclava en España a comienzos de la Edad Moderna*, en prensa.
  - «El Clero y la Trata en los siglos XVI-XVIII: el ejemplo de Canarias», *Actas du Colloque International sur la Traite des Noirs*, Nantes-París, 1988, pp. 481-496.
  - «Rescates canarios en la costa de Berbería», *Relaciones de la Península Ibérica con el Magreb (ss. XII-XVI)*, Madrid, 1988.
  - «Lanzarote en el siglo XVI. Noticias históricas», *II Jornadas de Historia de Lanzarote y Fuerteventura*, Lanzarote, 1990, pp. 287-300.
  - «Canarias en el Atlántico esclavista: condiciones del esclavo y respuesta social», *II Coloquio Internacional sobre la Abolición de la esclavitud*, Madrid, 1990, pp. 51-60.
  - «La esclavitud en España en la Edad Moderna: su investigación en los últimos cincuenta años», *Cincuenta años de Historiografía Española y Americanista, 1940-1989*, *Hispania*, n.º 176, vol. II, Madrid, 1990, pp. 1091-1104.
  - «Los moriscos de Canarias exceptuados de la expulsión», *V Simposium Internacional de Études Morisques*, Túnez, 1991. En prensa, por cortesía del autor.
  - *Monedas, pesas y medidas en Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria, 1991.
  - *Los libertos en la sociedad canaria del siglo XVI*, Madrid-Tenerife, 1983.
  - «El trabajo del esclavo», *Actas del Colloqui Internacioal Captius i Eslaus a l'Antiquitat i al Món Moderno*, Mallorca, 1991, en prensa.
  - «Métodos de obtención de esclavos africanos en Canarias, siglos XV-XVI», *Revista Studia Africana*, 2, Barcelona, 1991, pp. 63-70.
  - «La esclavitud en Fuerteventura, siglos XVI-XVII», *V Jornadas de Historia de Lanzarote y Fuerteventura*, 1991, en prensa.

## BIBLIOGRAFÍA

- «El trabajo del esclavo en las Islas Atlánticas», *Actas del Colloqui Internacional Captius i Eslaus a l'Antiquitat i al Món Modern*, Mallorca, 1991, en prensa.
- LOCKHART, J.: *Spanish Perú, 1532-1560, a colonial society*, Madison, 1968.
- LOVEJOY, P. E.: *The ideology of Slavery Africa*, Bev. Hills, 1981.
- *Transformations in Slavery. A history slavery in Africa*, Cambridge, 1983.
- LUCIANO FRANCO, J.: *Afroamérica*, La Habana, 1968.
- *La presencia negra en el Nuevo Mundo*, La Habana, 1968.
- PACHECO, F. y LERIVEREND, J.: *Introducción a la cultura africana en América Latina*, París, 1970.
- Luso-Brazilian Review*, vol. 25, n.º 1. (Número conmemorativo del centenario de la abolición de la esclavitud en Brasil), Wisconsin, 1988.
- LOYD, C.: *The Navy and the Slave Trade. Suppression of the African slaves in the nineteenth century*, London, 1968.
- MADURELL MARINÓN, J. M.: «Los seguros de vida de esclavos en Barcelona (1453-1523)», *Anuario de Estudios de Historia del Derecho Español*, XXV, 1955.
- MAESTRI FILHO, M. J.: *O escravo no Rio Grande do Sul*, Porto Alegre, 1984.
- MALHEIRO, A. M. P.: *A escravidão noBrasil*, Río de Janeiro, 1986.
- MANNIX, D. P. y COWLWY, M.: *Historia de la trata de negros*, Madrid, 1970.
- MARCILIO, M. L., MARQUES, R. M. y BARREIRO, J. C.: «Considerações sobre o preço do escravo no período imperial», *Anais de História*, n.º 5, Brasil, 1973, pp. 1-194.
- MARCILIO, M. L.: «Población y fuerza de trabajo en una economía agraria en proceso de transformación. La provincia de São Paulo a fines de la época colonial», en Sánchez Albornoz, N.: *Población y mano de obra en América Latina*, Madrid, 1985, pp. 115-125.
- MARCOS MARTÍN, A.: «La esclavitud en la ciudad de La Laguna durante la segunda mitad del siglo XVI a través de los registros parroquiales», *Investigaciones Históricas*, II, Valladolid, 1980, pp. 5-35.
- *De esclavos a señores*. Estudios de Historia Moderna. Valladolid, 1992.
- MARRERO RODRÍGUEZ, M.: «De la esclavitud», *Revista de Historia*, n.º 100, La Laguna, 1952, pp. 428-441.
- *La esclavitud en Tenerife a raíz de la Conquista*, La Laguna, 1966.
- «Los procuradores de los naturales canarios», *Homenaje a Elías Serra Ráfols*, t. I, La Laguna, 1973.
- MARTIN, G.: *Histoire de l'esclavage dans les colonies françaises*, París, 1978.
- MARTÍN, N.: «Antecedentes y prácticas de la esclavitud negra en Nueva España del siglo XVI», *Historia y sociedad en el mundo de habla española*. Homenaje a José Miranda. México, 1970, pp. 49-68.

## BIBLIOGRAFÍA

- MATHIEW, N. C.: *Esclavos negros en Cartagena y sus aportes léxicos*, Bogotá, 1982.
- MATTOSO, K.: *Être esclave au Bresil, XVI-XIX siècles*, París, 1979, reed. New York, 1986.
- «A propósito de cartas Alforria, Bahia 1779-1850», *Anais de História*, n.º 4, Assis (Brasil), 1972, pp. 23-52.
- *Testamentos de escravos libertos na Bahia século XIX. Uma fonte para o estudo da mentalidade*, Salvador, 1979.
- «Slave, free and free family structures in nineteenth-century Salvador, Bahia», en *Luso-Brazilian Review*, XXV, n.º 1, Wisconsin, 1988, pp. 69-84.
- MAURO, F.: *Le Portugal, le Brasil et l'Atlantique au XVIIème siècle (1570-1670)*, París, 1983.
- MAXWELL, J. F.: *Slavery and the Catholic Church. The History of catholic teaching concerning the moral legitimacy of the institution of slavery*, London, 1975.
- MEILLASSOUX, C.: *L'Esclavage en Africa précoloniale*, París, 1975.
- MEISER, A.: «Esclavitud, mestizaje y haciendas en la provincia de Cartagena, 1533-1851», *Desarrollo y Sociedad*, 4, 1980.
- MELÉNDEZ y QUINCE DUNCAN, C.: *El negro en Costa Rica*, San José, 1972.
- MELLAFAE, R.: *Breve historia de la esclavitud en América Latina*, México, 1973.
- MELLO, P. C.: «Estimativa da longevidade de escravos no Brasil na segunda metade do século XIX», *Estudos Econômicos*, 13, n.º 1, 1983, pp. 151-181.
- MÉNDEZ CASTRO, J.: «Un esclavo canario en el Senegal en el siglo XVI», *Revista de Historia*, La laguna, 1952, pp. 528-532.
- MESQUITELA, T.: «A cultura Afro-Brasileira», *Rev. História*, n.º 28, Lisboa, 1981, pp. 17-33.
- «A escravatura no Brasil e a sua abolição», *Rev. História*, n.º 24, Lisboa, 1980, 2-17.
- MIERS, S. y KOPYTOFF, I.: *Slavery in Africa: historical and anthropological perspectives*, Madison-London, 1977.
- MIGUEL, C. M.: «A Escravatura na Madeira», *D.A.H.M.*, n.º 12, Funchal, 1952, pp. 19-21.
- MILANI, P. A.: *La schiavitù antica e moderna. Problemi storia istituzioni*, Nápoles, 1979.
- MILLER, J. C.: *Slavery*, Massachussets, 1977.
- MINTZ, S. W.: «History and Anthropology: a brief requiere», *Race and Slavery*, Stanford, 1975, pp. 477-494.
- MIRET SANS, J.: «La esclavitud en Cataluña en los últimos tiempos de la Edad Media», *Rev. Hispanique*, XLI, París, 1917, pp. 1-109.
- MONTREUIL, A.: «Mours et institutions marseillaises au Moyen Age: l'esclavage», *Revue de Marseille e de Provence*, IV, 1958, pp. 153-174.
- MORNER, M.: «Investigaciones recientes sobre la esclavitud negra y la

## BIBLIOGRAFÍA

- abolición en América Latina», *Rev. de Historia*, n.º 3, Costa Rica, 1976, pp. 9-42.
- MOSSE, C.: «La esclavitud en Grecia», *Clases y lucha de clases en la Grecia Antigua*, Madrid, 1977.
- MOURA, C.: *Rebeliões de Senzala, quilombos. Insurreições guerrilhas*, São Paulo, 1983.
- *Quilombos. Resistencia ao escravismo*, São Paulo, 1987.
- NASCIMENTO, J. C.: «Escravos importados de 1718 a 1791», *Arquivo Histórico da Madeira*, vol. VI, Funchal, 1939.
- NDAMBA KABONGO, A.: *Les esclaves à Cordue au debut du XVIIIè siècle (1600-1621)*, Tesis doctoral inédita, Universidad de Toulouse-La Miraie, 1975.
- NIEBOER, J.: *Slavery as an Industrial System. Ethnological researches*, The Hague, 1900.
- OBRA SIERRA, J. M. de la: «Protocolos notariales, fuente para el estudio de la esclavitud: el esclavo extranjero en la Granada de principios del siglo XVI», *Anuario de Historia Contemporánea* n.º 12, Granada, 1985, pp. 5-27.
- ORIGO, I.: «The domestic enemy: the eastern slaves in Tuscany in the fourteenth and fifteenth centuries», *Speculum*, 1955.
- ORTIZ, F.: *Hampa afro-cubana. Los negros esclavos*, La Habana, 1916.
- OTTE, E. y Ruiz Barreto, C.: «Los portugueses en la trata de esclavos negros en las postrimerías del siglo XVI», en *Moneda y Crédito*, n.º 85, 1983.
- PÁEZ GARCÍA, M. A.: «Esclavos y cautivos en Córdoba en el tránsito a la Modernidad», *Actas del Colloqui Internacional Captius i Esclaus a l'Antiquitat i al Món Modern*, Mallorca, 1991, en prensa.
- «Notas sobre la población esclava de Córdoba a comienzos de la Modernidad», *I Jornadas de demografía histórica de Andalucía*. Cádiz, 1992, en prensa.
- PALACIOS PRECIADOS, J.: *La Trata de Negros por Cartagena de Indias*, Tunja, 1973.
- PALMER, C.: *Slaves of the White God. Blakes in Mexico 1570-1650*, Cambridge, Mass., 1976.
- PARKER, J.: *Merchants and scholars. Essays in the History of exploration and Trade*, Minneapolis, 1955.
- PATTERSON, O.: *The Sociology of Slavery, an analysis of the origines, development and structure of negro slave society in Jamaica*, London, 1967.
- *Slavery and social death. A comparative study*, Cambridge, Mas., 1982.
- PERAZA DE AYALA, J.: «Los moriscos de Tenerife y acuerdos sobre su expulsión», *Homenaje a Elías Serra Ráfols*, t. III, La Laguna, 1973, pp. 107-128.
- PEREDA VALDEZ, I.: *El negro en el Uruguay*, Montevideo, 1965.
- PEREIRA, I. R.: «Dois compromissos... de homens pretos», *Arqueologia e História*, vol. IV, Lisboa, 1972, pp. 9-47.

## BIBLIOGRAFÍA

- PÉREZ BOATO, M.: «La condición social de los negros en La Habana durante el siglo XVI», *Rev. Bienestar Cubana*, XVII, Cuba, 1922, pp. 66-294.
- PEYTRAUD, L.: *L'Esclavage aux Antilles Françaises avant 1789*, París, 1987.
- PHILLIPS JR., W. D.: *Slavery from Roman times to early Atlantic Slave Trade*, Manchester, 1985, reed. Madrid, 1989.
- PIKE, P.: «Sevillian society in the sixteenth century: slaves and freedmen», *Hispanic American Historical Review*, XLVII, 1967.
- PINO, E. del: «La esclavitud en Málaga», *Rev. Jábeqa*, n.º 14, Málaga, 1976.
- PISTARINO, G.: «Tra liberi e schiavi a Genova nel quattrocento», *Anuario de Estudios Medievales*, I, 1964, pp. 353-374.
- «Sul tema degli schiavi en nel'400 a Genova», *Miscellanea di Storia Ligure*, IV, 1966.
- PINTO, V. R.: *Ilegitimidade e Concubinato no Brasil Colonial*, Río de Janeiro, 1986.
- PIPES, D.: *Slave Soldiers and Islam. The genesis of a military system*, London, 1981.
- PIRES, O.: *Estabelecimento e Resgates dos Portugueses na Costa Occidental de Africa*, Lisboa, 1881.
- POISSON, J. P.: «Des quelques nouvelles utilisations des sources notariales en historique (XII<sup>e</sup>-XX<sup>e</sup> siècles)», *Revue Historique*, 1975.
- PRICE, R.: *Marron Societies. Rebel Slaves Communities in the Americas*, New York, 1973.
- QURIS, B.: «Être esclave aux Antilles Françaises», en *Historia*, n.º 415, 1981, pp. 114-126.
- RABOTEAU, A. J.: *Slave religion the "invisible" institution in the antebellum South*, Oxford-New York, 1978.
- RAMOS MATEL, A. A.: *Azúcar y Esclavitud*, Río Piedras, 1982.
- RANSFORD, O.: *The Slave Trade; the story of trasatlantic slavery*, London, 1971.
- RAU, V. R.: «Notes sur la traite portugaise à fin du xv<sup>e</sup>me siècle», *Bulletin de l'Institut Historique Belge de Rome*, XLIV, 1974.
- RAVINA MARTÍN, M.: «Riesgos marítimos en la Carrera de Indias», *Documentos y Archivos de la Colonización española*, La Rábida, 1979.
- REGLA, J.: «La cuestión morisca y la coyuntura internacional en tiempos de Felipe II», *Estudios de Historia Moderna*, III, 1953.
- REIS, J. J.: *Rebelião escrava no Brasil*, São Paulo, 1986.
- RESTUPOCANAL, C.: *Leyes de manumisión*, Bogotá, 1935.
- REYNOLDS, E.: *Stand the Storm. A history of the Atlantic Slave Trade*, London, 1985.
- RICARD, R.: «Notas sobre los moriscos de Canarias en el siglo XVI», *Museo Canario*, Las Palmas, 1934, pp. 1-10.
- «Recherches sur les relations des Illes Canaries et Berbérie au XVI siècle», *Hesperis*, París, 1935, pp. 70-130.

## BIBLIOGRAFÍA

- «Canarios cautivos en África», *Revista de Historia*, La Laguna, 1945.
- RIVERO SUÁREZ, B.: *Las dotes en Gran Canaria en la primera mitad del siglo XVI*. Inédito.
- ROBERTSON, C. y KLEIN, M.: *Women Slave in Africa*, Madison, 1983.
- RODRÍGUEZ YÁÑEZ, J. M.: *Tenerife en el siglo XVII*. La Laguna, 1992.
- RODOCANACHI, E.: «Les esclaves en Italie du XIII<sup>ème</sup> siècle», *Revue des Questions Historiques*, 1966.
- ROLDÁN, R.: *El hambre en Fuerteventura (1600-1800)*, Santa Cruz de Tenerife, 1968.
- ROMERO, F.: «El negro en Tierra Firme durante el siglo XVI», *Boletín de la Academia Panameña de la Historia*, I, Panamá, 1943, pp. 3-34.
- ROMERO RUIZ, C.: *La erupción del Timanfaya. 1730-1736*. La Laguna, 1991.
- ROSS, R.: *Cape or Torments. Slavery and resistance in South Africa*, London, 1983.
- ROUT, L. B.: *The African Experience in Spanish America, 1502 to present day*, Cambridge, 1976.
- RUBIN, V. y DUDEN, A.: *Comparative Perspectives on Slavery in New World plantation Societies*, New York, 1977.
- RUMEU DE ARMAS, A.: «Expediciones canarias al Occidente africano», *Rev. África*, n.º 29, 1944.
- *Piraterías y ataques navales contra las Islas Canarias*. Madrid, 1957, 5 tomos, reed. Las Palmas, 1991.
- *España en el África Atlántica*, 2 vols., Madrid, 1956-1957.
- *La política indigenista de Isabel la Católica*, Valladolid, 1969.
- «Las pesquerías españolas en la costa de África (ss. XV-XVI)», *Anuario de Estudios Atlánticos*, n.º 23, 1977.
- RUSSEL-WOOD, A. J. R.: *The Black man is slavery and freedom in colonial Brazil*, Londres, 1982.
- «Africans and europeans: Historiography and perceptions of reality», in *The Black man in Slavery freedom in Colonial Brazil*, Londres, 1982.
- SACO, J. A.: *Historia de la esclavitud*, Madrid, 1974.
- SALVADOR, J. G.: *Os magnates do tráfico negreiro (séculos XVI-XVII)*, São Paulo, 1981.
- SÁNCHEZ HERRERO, J.: «La población de las Islas Canarias en la segunda mitad del siglo XVII (1676-1688)», *Anuario de Estudios Atlánticos*, n.º 21, Madrid-Las Palmas, 1975, pp. 237-418.
- SANCO SOPRANIS, H.: *Las cofradías de morenos en Cádiz*, Madrid, 1958.
- SANDOVAL, A. de: *Un tratado sobre la esclavitud*, Madrid, 1987.
- SANTANA, F.: «Processos de escravos e forros na Inquisição de Lisboa», *Ler História*, n.º 13, 1988, pp. 16-31.
- SANTOS, A. G.: «O escravo negro na antiga legislação eclesiástica brasileira», *Horizonte*, Rev. trimestral da Universidade Federal de Paraíba, n.º 4, 1977, pp. 146-154.

## BIBLIOGRAFÍA

- SARMENTO, A. A.: *Os escravos na madeira*, Funchal, 1938.
- SAUNDERS, A. C.: *A Social History of Black Slaves and freedmen in Portugal 1441-1555*, Cambridge, 1962.
- SCARANO, F. A.: *Sugar and Slavery in Puerto Rico. The Plantation Economy of Ponce. 1800-1850*, Madison, 1984.
- SCELLE, G.: *La traite négrière aux Indes de Castille. Contrats et traités d'assiento*, 2 tomos, París, 1906.
- SCHERER, L. B.: *Slavery and the churches in early America, 1619-1819*, Washington, 1975.
- SCHWARTZ, S.: *Sugar and plantations in the formation of Brazilian Society Bahia 1550-1885*, Cambridge, 1985.
- «Recent trends in the study of slavery in Brazil», en *Luso-Brazilian Review*, XXV, n.º 1, Wisconsin, 1988, pp. 1-25.
- SELLIN, J. T.: *Slavery and the Penal System*, New York, NY, 1976.
- SERRA RÁFOLS, E.: «De esclavos canarios», *Revista de Historia*, 25, La Laguna, 1930, pp. 3-10.
- SHARP, W. F.: *Slavery in the Spanish Frontier. The Colombian Choco, 1680-1810*, Norman-Oklahoma, 1976.
- SHERIDAM, R.: *The development of the plantations to 1750. An era of West Indian Prosperity 1750-1775*, Barbados, 1970.
- *Sugar and slavery. An economic history of the British West Indies, 1623-1775*, Baltimore, 1973.
- SHERMAN, W. L.: *Forced Native cabos in sixteenth century central America*, London, 1979.
- SCHIROLIO, L.: *Achiavitú Antica e Moderna. Problemi storia istituzioni*, Nápoles, 1979.
- SIEMENS, L., y BARRETO, L.: «Los esclavos aborígenes canarios en la isla de La Madera (1455-1505)», *Anuario de Estudios Atlánticos*, n.º 20, Madrid-Las Palmas, 1974, pp. 111-144.
- SIEMENS, L.: «La expedición a la Madera del Conde de Lanzarote desde las perspectivas de las fuentes madeirenses», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 25, Madrid-Las Palmas, 1979, pp. 237-289.
- SILIE, R.: *Economía, esclavitud y población*, Santo Domingo, 1976.
- SILVA, M. B.: *Sistema de casamento no Brasil colonial*, São Paulo, 1984.
- SLAVERY AND ABOLITION, *A Journal of comparative Studies*, I, 1 y 2 (1980), II, 2 (1981), III, 1-3 (1982), V, 2, 3 (1983), VI, 1 (1985). (Reseña anual de trabajos publicados sobre la esclavitud).
- SMITH, J. D.: *Black Slavery in the Americas. An interdisciplinary bibliography, 1860-1980*, 2 vols., Watsport, 1982.
- SOUSA, J. J.: «Os escravos na Madeira», *Atlántico*, n.º 18, 1989, pp. 114-120.
- STAMP, K. M.: *La esclavitud en los EE.UU.*, Barcelona, 1966.
- TANNENBAUM, F.: *Slave and citizen The negro in the Americas*, New York, NY, 1963.

## BIBLIOGRAFÍA

- TARDIEU, J. P.: «L'Afranchissement des esclaves aus Amériques espagnoles, XVI-XVIIIème siècles», en *Rev. Historique*, n.º 544, 1982, pp. 341-364.
- TAYLOR, W. B.: «*The Foundation of Nuestra Señora de Guadalupe de los morenos de Anafé*», en *Americas*, 26, 1970.
- TINHORAO, J. R.: *Os negros em Portugal*, Lisboa, 1988.
- TOPLIN, R. B.: *Slavery and race relations in Latin America*, Westport, Conn., 1974.
- TORNERO, R. B.: «Inmigración, población y esclavitud en Cuba (1765-1877)», *Anuario de Estudios Americanos*, XLIV, 1987, pp. 229-280.
- THORNTON, J.: *Africa and africans in the making of Atlantic world, 1400-1680*. Cambridge, 1992.
- TORRE Y DEL CERRO, A. de la: «Los Canarios de Gomera vendidos como esclavos en 1489», *Anuario de Estudios Americanos*, VII, 1950, pp. 47-72.
- TORRES RAMÍREZ, B.: *La compañía gaditana de negros*, Sevilla, 1973.
- TORRES SANTANA, E. y LOBO CABRERA, M.: «La esclavitud en Gran Canaria en el primer cuarto del siglo XVIII», *IV Coloquio de Historia Canario Americana* (1980), t. II, Las Palmas, 1982, pp. 5-57.
- TORRES SANTANA, E.: «Notas sobre el comercio de pájaros canarios en el siglo XVII», *Serta Graculatoria in honorem Juan Régulo*. La Laguna, 1988, pp. 885-893.
- «Las relaciones comerciales entre Madeira y las Canarias Orientales en el primer cuarto del siglo XVII. Una aproximación a su realidad histórica», *I Coloquio de Historia Internacional de la Madeira* (1986), Funchal, 1989, pp. 816-839.
  - «La Casa Condal de Lanzarote. 1600-1625. (Una aproximación al estudio histórico de la Isla)», *II Jornadas de Historia de Lanzarote y Fuerteventura*, Lanzarote, 1990, pp. 303-329.
  - *El comercio de las Canarias Orientales en tiempos de Felipe III*. Las Palmas, 1991.
  - *La burguesía mercantil de las Canarias Orientales (1600-1625)*. Las Palmas, 1991.
  - «Lanzarote y Madeira durante la Unión Ibérica a través de la documentación notarial», *III Coloquio de Historia Internacional de la Madeira*, 1992, en prensa.
  - «Lanzarote y Portugal continental. 1600-1640». *X Coloquio de Historia Canario Americana*, 1992.
  - «Las cartas dotales de Fuerteventura del siglo XVII». *IV Jornadas de Historia de Lanzarote y Fuerteventura*, en prensa.
- TORRIANI, L.: *Descripción e historia del reino de las Islas Canarias*. Santa Cruz de Tenerife, 1978.
- TRIA, L.: *La schiavitù in Liguria (Ricerca e documenti)*, Génova, 1947.
- TRONCONIS DE VERACOCHEA, E.: *Documentos para el estudio de los esclavos negros en Venezuela*, Caracas, 1969.



BIBLIOGRAFÍA

- VAINFAS, R.: *Ideologia e Escravidão. Os letrados e a Sociedade Escravista no Brasil Colonial*, Petrópolis, 1976.
- VALTIERRA, A.: *Pedro Claver el redentor de los negros. Cuarto Centenario de su nacimiento*, Bogotá, 1980.
- VERGER, P.: *Flux e reflux de la traite des noirs entre le Golfe de Bénin et Bahia*, París, 1968.
- VERLINDEN, Ch.: «Les influences médiévales dans la colonization de l'Amérique», *Revista de Historia de América*, México, 1950.
- «Aspects de l'esclavage dans les colonies médiévales italiennes», *Homenaje a Lucien Febvre*, vol. II, París, 1953, pp. 91-103.
- *L'Esclavage dans l'Europe Médiéval*, Brugge, 1955.
- «Les débuts de la traite portugaise in Afrique. 1433-1478», *Studia Historica Gundensia*, Gand, 1967.
- «L'Esclavage dans le Royaume de Naples a la fin du Moyen Âge et la participation des marchands espagnoles a la traite», *Anuario de Historia Económica y Social*, Madrid, 1968, pp. 345-401.
- «L'esclavage sur le côte dalmate au bas Moyen Age», *Bulletin d'Institut Historique Belge de Rome*, XLI, Roma, 1970, pp. 57-140.
- *The beginings of Modern Civilization*, Ithaca, 1970.
- «La esclavitud en Canarias», *IV Coloquio de Historia Canario Americana* (1980), Las Palmas, 1982.
- «Esclavitud medieval en Europa y esclavitud colonial en América», en *Rev. Universidad Nacional de Córdoba. Homenaje Jubilar a Mons. Dr. Pablo, 1857-1957*, Córdoba, 1985.
- VIANA FILHO, L.: *O negro na Baía*, Río de Janeiro, 1946.
- VIEIRA, A.: *La esclavitud en el Archipiélago de Madeira, siglos xv-xvii*. Funchal, 1990.
- *O Comércio interinsular nos séculos xv e xvi. Madeira, Açores e Canarias*. Funchal, 1987.
- «O comércio dos cereais das Canarias a Madeira nos séculos xvi-xvii», *VI Coloquio de Historia Canario Americana* (1984), t. I, Las Palmas, 1988, pp. 325-352.
- «As conexões canarios madeirenses nos séculos xvi-xvii», *VIII Coloquio de Historia Canario Americana* (1988), Las Palmas, 1991, p. 865.
- VIEIRA Y CLAVIJO, J.: *Noticias de la historia general de las Islas Canarias*. Santa Cruz, 1967.
- VILA VILAR, E.: «Algunos datos sobre la navegación y los navíos negros en el siglo xvii», en *Historiografía y Bibliografía Americanista*, n.º 17, Sevilla, 1973, pp. 219-234.
- «La sublevación de Portugal y la trata de negros», *Iberoamerikanisches Archiv*, NFV, 2-3, Berlín, 1976, pp. 171-192.
- *Hispanoamérica y el comercio de esclavos*, Sevilla, 1977.
- VOGT, J. L.: *Portuguese Rule on the Gold Coast, 1469-1682*, Athens, Georgia, 1979.

## BIBLIOGRAFÍA

- WALVIN, J.: *A Jamaica plantation. The history of Worthy Park 1670-1970*, London, 1970.
- WATSON, J.: *Asian and African Systems on Slavery*, Oxford, 1980.
- WESTERMANN, W. C.: *The Slave systems of Greek and Roman antiquity*, Filadelfia, 1955.
- WILLIAMS, E. E.: *The Negro in the Caribbean*, Washington, 1942.
- WILLIAMS, E.: *Capitalismo y esclavitud*, La Habana, 1975.
- WINKS, R.: *Slavery. A comparative perspective*, New York, NY, 1972.
- WOLFEL, D.: «La Curia romana y la Corona de España en la defensa de los aborígenes canarios», *Anthropos*, XXV, 1930, pp. 1011-1083.
- «Los gomeros vendidos por Pedro de Vera y Doña Beatriz de Bobadilla», *Rev. Museo Canario*, I, 1933, pp. 5-84.
- ZANELLI, A.: *Le schiave orientali a Firenze nei secoli XIV-XV. Contributo alla storia privata de Firenze*, Firenze, 1985.
- ZAVALA, S.: *Servidumbre natural y libertad cristiana según los tratadistas de los ss. XVI-XVII*, Buenos Aires, 1944.
- *Los esclavos indios en Nueva España*, México, 1967.

# ÍNDICE

Capítulo I:	
INTRODUCCIÓN .....	7
1. OBJETIVOS .....	9
2. FUENTES .....	12
3. METODOLOGÍA .....	21
Capítulo II:	
EL CONTEXTO HISTÓRICO.	
LANZAROTE EN EL SIGLO XVII .....	27
Capítulo III:	
EL COMERCIO DE ESCLAVOS .....	35
1. MERCADOS ABASTECEDORES .....	36
A. <i>Madeira</i> .....	37
B. <i>Canarias</i> .....	40
C. <i>Otros mercados</i> .....	40
2. LAS VENTAS DE ESCLAVOS .....	42
A. <i>Los vendedores</i> .....	44
• Portugueses .....	45
• Canarias .....	48
• Otros europeos .....	53
B. <i>Los compradores</i> .....	55
C. <i>Los esclavos</i> .....	62
• Tipología .....	63
• Negros, mulatos, moriscos, indios y blancos .....	64
• Precios. Hombres, mujeres y menores .....	83
• Las fugas .....	98
• Condiciones de vida .....	99
• Actividades .....	101

<b>Capítulo IV:</b>	
<b>EL MARQUESADO.</b>	
<b>ACTITUD FRENTE A LA TRATA .....</b>	<b>105</b>
<b>Capítulo V:</b>	
<b>ATAQUES CORSARIOS A LANZAROTE.</b>	
<b>LA OTRA ECLAVITUD .....</b>	<b>113</b>
<b>Capítulo VI:</b>	
<b>LOS LIBERTOS .....</b>	<b>121</b>
<b>1. POR CARTA DE LIBERTAD .....</b>	<b>122</b>
<b>2. POR CLÁUSULA TESTAMENTARIA .....</b>	<b>125</b>
<b>3. LIBERTAD POR MATRIMONIO .....</b>	<b>126</b>
<b>4. OTRAS FÓRMULAS .....</b>	<b>126</b>
• <b>La integración social.....</b>	<b>129</b>
• <b>Vida profesional.....</b>	<b>134</b>
• <b>La integración total.....</b>	<b>136</b>
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>139</b>
<b>APÉNDICE DOCUMENTAL .....</b>	<b>147</b>
<b>1. RELACIÓN DE VENTAS .....</b>	<b>148</b>
<b>2. TRANSCRIPCIONES .....</b>	<b>161</b>
<b>3. BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>175</b>

ESTE TOMO SE HA COMPUESTO EN  
NEW BASKERVILLE, CUERPO 10,5, INTERLINEADO 13.  
EL PAPEL ES OFFSET DE 90 GRAMOS SUPERIOR.  
LA CARTULINA DE CUBIERTA ES IBIZA.  
IMPRESIÓN EN OFFSET  
Y ENCUADERNACIÓN CON HILO VEGETAL.  
LA CUBIERTA ESTÁ PLASTIFICADA EN MATE  
Y SE ACABÓ EL 9 DE FEBRERO DE 1995

*La esclavitud en Lanzarote en el siglo XVII* fue presentada como memoria de licenciatura de Fernando Bruquetas de Castro en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en 1993, donde obtuvo la calificación de sobresaliente por unanimidad del Tribunal.

La estructura del comercio de esclavos en la isla de Lanzarote durante la centuria décimo séptima se revela como uno de los motores económicos más importantes de la Isla. El estudio de este colectivo, sus ventas, vida laboral y familiar, así como sus peculiaridades generales, son analizadas por el autor demostrando los aportes sociales y económicos de esta parte de la población lanzaroteña a la historia general del Archipiélago.



EDICIONES DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

